

<b>MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	1 de 187



**CONTADURÍA**  
 GENERAL DE LA NACIÓN

**ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN**

**A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**VERSIÓN 17**

SUBCONTADURÍA DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN  
**Contaduría General de la Nación**

**“Cuentas claras, Estado transparente”**

<b>MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	2 de 187

**CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN**  
 Mauricio Gómez Villegas

**SUBCONTADORA GENERAL Y DE INVESTIGACIÓN**  
 Rocío Pérez Sotelo

**SUBCONTADORA DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN**  
 Elizabeth Soler Castillo

**SUBCONTADORA DE CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN**  
 Juan Camilo Santamaria Herrera

**SECRETARIO GENERAL**  
 Freddy Armando Castaño Pineda

**GIT DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE PRODUCTOS**  
 Luis Jaime Valencia Cubillos  
 Coordinador (E)

<b>MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	3 de 187

## Contenido

<b>4</b>	<b>Anexos.....</b>	<b>4</b>
	<b>4.1 Anexo: Catálogo de Cuentas de Consolidación (CCC).....</b>	<b>4</b>
	<b>4.2 ANEXO: CLASIFICADORES DE CONSOLIDACIÓN.....</b>	<b>16</b>
	4.2.1 CLASIFICADOR CGN CONVERGENCIA .....	17
	4.2.1.1 Objetivo .....	17
	4.2.1.2 Documentos fuente.....	17
	4.2.1.3 Utilización en la CGN.....	17
	4.2.1.4 Elementos que lo justifican.....	17
	4.2.1.5 Estructura CGN CONVERGENCIA (SECTOR PÚBLICO) .....	18
	4.2.1.5.1 BANCO CENTRAL.....	19
	4.2.1.5.2 SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.....	20
	4.2.1.5.3 NACIONAL .....	21
	4.2.1.5.4 TERRITORIAL .....	44
	4.2.2 CLASIFICADOR CGN POR MODELOS .....	66
	4.2.3 CLASIFICADOR CGN POR DEPARTAMENTOS .....	68
	4.2.4 CLASIFICADOR MEFP 2014 .....	71
	4.2.4.1 Objetivo .....	71
	4.2.4.2 Marco legal .....	71
	4.2.4.3 Documentos Fuente .....	72
	4.2.4.4 Utilización en la CGN.....	72
	4.2.4.5 Elementos que lo justifican.....	72
	4.2.4.6 Estructura .....	72
	4.2.4.7 Definición y descripción conceptual de las principales ramas de los clasificadores .....	75
	4.2.5 Clasificación Sectores Administrativos .....	80
	<b>4.3 Anexo: Esquema proceso de consolidación.....</b>	<b>81</b>
	<b>4.4 Anexo: Excepción Operaciones con Fondos de Reservas Pensional.....</b>	<b>81</b>
	<b>4.5 Anexo: Cobertura .....</b>	<b>82</b>
	<b>4.6 Anexo: Reglas de Eliminación.....</b>	<b>85</b>

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	4 de 187

## 4 ANEXOS

### 4.1 ANEXO: CATÁLOGO DE CUENTAS DE CONSOLIDACIÓN (CCC)

La consolidación de la información contable que realiza la CGN implica la ejecución de un proceso técnico y estructurado con el propósito de integrar la información financiera y contable individual de las entidades que conforman el Sector Público Colombiano, de los Niveles Nacional, Territorial, de los Sectores Central, Descentralizado, el Banco de la República y el Sistema General de Regalías, para un mismo periodo contable, con la finalidad de elaborar y presentar los estados financieros como si correspondieran a una sola entidad.

El proceso de consolidación conlleva a su vez el ejercicio de depuración de valores recíprocos, para lo cual utiliza el Catálogo de Cuentas de Consolidación (CCC), caracterizado por los siguientes aspectos:

1. La naturaleza contable de los conceptos es contraria a la establecida para los diferentes grupos en el Catálogo General de Cuentas (CGC) del Régimen de Contabilidad Pública (RCP), utilizado por las entidades para reportar la información contable básica individual a la Contaduría General de la Nación (CGN), que le sirve de insumo al proceso de consolidación, excepto para las cuentas del resultado del ejercicio consolidado en el patrimonio y las cuentas de cierre del ejercicio. Esto es, por ejemplo, mientras los activos en la información que remiten las entidades tienen naturaleza débito, los registros que se efectúan en el consolidado son de naturaleza crédito, porque sus magnitudes se orientan a disminuir los saldos agregados.
2. Los saldos de las cuentas consolidadas de activo, pasivo y patrimonio generados por el registro de las diferencias calculadas al enfrentar la respectiva información de saldos recíprocos remitida por las entidades tienen la vigencia de cada proceso de consolidación. Esto es, se calculan para cada proceso de consolidación.
3. Los saldos de las cuentas de ingresos, gastos y costos de venta y operación, que se determinan en el proceso de consolidación, se cancelan dentro del mismo ejercicio de consolidación contra la cuenta específica de cierre de consolidación.

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	5 de 187

4. El CCC se constituye en el instrumento para realizar el registro de los valores derivados de la aplicación de los diferentes tipos de reglas de consolidación.
5. El registro de los diferentes saldos generados en los enfrentamientos de las subcuentas en cada tipo de regla de consolidación se encuentra asociado a las respectivas subcuentas del CGC único, conformado por cada uno de los marcos normativos del Régimen de Contabilidad Pública.

El CCC está conformado por cuatro niveles de clasificación, con siete dígitos que conforman el código contable, guardando coherencia con el CGC del RCP, así: el primer dígito corresponde a la clase, el segundo y tercero al grupo, el cuarto y quinto a la cuenta, y el sexto y séptimo a la subcuenta.

CLASE	GRUPO	CUENTA	SUBCUENTA
<b>Xxxxxxx</b>	<b>xXXxxxx</b>	<b>xxxXXxx</b>	<b>xxxxxXX</b>

A continuación, se muestran los grupos que integran el CCC:

Código	Cuenta
<b>1.50</b>	<b>SALDOS DE OPERACIONES RECÍPROCAS EN LOS ACTIVOS (CR)</b>
<b>1.50.01</b>	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</b>
1.50.01.01	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS
<b>1.50.02</b>	<b>INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS</b>
1.50.02.01	ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ - CDT
1.50.02.02	ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ - BONOS Y TÍTULOS
1.50.02.03	ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ - TES
1.50.02.04	AJUSTE POR MAYOR VALOR EN EL PATRIMONIO
1.50.02.05	AJUSTE POR MAYOR VALOR EN EL PATRIMONIO PÚBLICO
<b>1.50.03</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>
1.50.03.01	IMPUESTOS POR COBRAR
1.50.03.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS
1.50.03.03	INGRESOS POR APORTES PARAFISCALES
1.50.03.04	INGRESOS POR REGALÍAS
1.50.03.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS
1.50.03.08	SUBVENCIONES
1.50.03.10	SALDOS DISPONIBLES EN ADMINISTRACIÓN - PATRIMONIOS AUTÓNOMOS
1.50.03.11	TRANSFERENCIA - SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
1.50.03.12	TRANSFERENCIA - SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	6 de 187

<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>
1.50.03.13	TRANSFERENCIA - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
1.50.03.14	OTRAS TRANSFERENCIAS
1.50.03.17	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES
1.50.03.19	ESQUEMAS DE COBRO
1.50.03.20	INDEMNIZACIONES
1.50.03.21	INTERESES DE MORA
1.50.03.22	ARRENDAMIENTO OPERATIVO
1.50.03.23	PAGO POR CUENTA DE TERCEROS
1.50.03.24	RECURSOS FONTIC O FONTV ASIGNADOS NO EJECUTADOS
1.50.03.25	OTRAS CUENTAS POR COBRAR
1.50.03.26	DETERIORO OTRAS CUENTAS POR COBRAR
<b>1.50.04</b>	<b>PRÉSTAMOS POR COBRAR</b>
1.50.04.01	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS
1.50.04.02	PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES
<b>1.50.05</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>
1.50.05.01	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO
1.50.05.02	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS
1.50.05.03	ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES
1.50.05.04	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN
1.50.05.05	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA
1.50.05.06	GASTOS DIFERIDOS CONDICIONADOS
<b>2.50</b>	<b>SALDOS DE OPERACIONES RECÍPROCAS EN LOS PASIVOS (DB)</b>
<b>2.50.01</b>	<b>OPERACIONES DE BANCA CENTRAL E INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>
2.50.01.01	OPERACIONES DE CAPTACIÓN Y SERVICIOS FINANCIEROS
<b>2.50.02</b>	<b>TÍTULOS DE DEUDA</b>
2.50.02.01	TÍTULOS - CAPTACIÓN CDT
2.50.02.02	TÍTULOS - EMISIÓN BONOS Y TÍTULOS
2.50.02.03	TÍTULOS - EMISIÓN TES
<b>2.50.03</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>
2.50.03.01	IMPUESTOS
2.50.03.02	OBLIGACIONES NO TRIBUTARIOS
2.50.03.03	APORTES PARAFISCALES
2.50.03.04	REGALÍAS
2.50.03.05	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
2.50.03.08	SUBVENCIONES
2.50.03.10	SALDOS DISPONIBLES EN ADMINISTRACIÓN - PATRIMONIOS AUTÓNOMOS
2.50.03.11	TRANSFERENCIA - SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	7 de 187

Código	Cuenta
2.50.03.12	TRANSFERENCIA - SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
2.50.03.13	TRANSFERENCIA - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
2.50.03.14	OTRAS TRANSFERENCIAS
2.50.03.17	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES
2.50.03.19	ESQUEMAS DE COBRO
2.50.03.20	SINIESTROS POR PAGAR - INDEMNIZACIONES
2.50.03.21	INTERESES DE MORA
2.50.03.22	ARRENDAMIENTO OPERATIVO
2.50.03.23	OBLIGACIONES PAGADAS POR TERCEROS
2.50.03.24	RECURSOS FONTIC O FONTV RECIBIDOS NO EJECUTADOS
2.50.03.25	OTRAS CUENTAS POR PAGAR
<b>2.50.04</b>	<b>PRESTAMOS POR PAGAR</b>
2.50.04.01	FINANCIAMIENTO INTERNO
2.50.04.02	FINANCIAMIENTO INTERNO GUBERNAMENTAL
<b>2.50.05</b>	<b>OTROS PASIVOS</b>
2.50.05.01	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO
2.50.05.02	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS
2.50.05.03	ANTICIPO DE IMPUESTOS
2.50.05.04	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN
2.50.05.05	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA
2.50.05.06	INGRESOS DIFERIDOS CONDICIONADOS
<b>3.3</b>	<b>RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO (DB-CR)</b>
<b>3.3.01</b>	<b>UTILIDAD CONSOLIDADA DEL EJERCICIO</b>
3.3.01.01	UTILIDAD PUBLICA FUERA DEL CENTRO
3.3.01.02	UTILIDAD NO CONTROLADORES PRIVADA
3.3.01.03	UTILIDAD PUBLICA CONTROLADORES - CENTRO DE CONSOLIDACIÓN
<b>3.3.02</b>	<b>PERDIDA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO (DB)</b>
3.3.02.01	PÉRDIDA PUBLICA - FUERA DEL CENTRO (DB)
3.3.02.02	PÉRDIDA NO CONTROLADORES PRIVADA (DB)
3.3.02.03	PÉRDIDA PUBLICA CONTROLADORES - CENTRO DE CONSOLIDACIÓN (DB)
<b>3.50</b>	<b>SALDOS DE OPERACIONES RECIPROCAS EN EL PATRIMONIO (DB)</b>
<b>3.50.05</b>	<b>INVERSIONES PATRIMONIALES VS PATRIMONIO INSTITUCIONAL</b>
3.50.05.01	AJUSTE POR MAYOR VALOR EN LA INVERSIÓN PATRIMONIAL
<b>3.90</b>	<b>PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA</b>
<b>3.90.01</b>	<b>SECTOR PRIVADO</b>
3.90.01.01	SECTOR PRIVADO
<b>3.90.02</b>	<b>SECTOR PUBLICO</b>

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	8 de 187

<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>
3.90.02.01	NACIONAL
3.90.02.02	TERRITORIAL
<b>4.50</b>	<b>SALDOS DE OPERACIONES RECIPROCAS EN LOS INGRESOS (DB)</b>
<b>4.50.01</b>	<b>INGRESOS FISCALES</b>
4.50.01.01	TRIBUTARIOS
4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS
4.50.01.03	APORTES SOBRE LA NÓMINA
<b>4.50.03</b>	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>
4.50.03.03	SERVICIOS PUBLICOS
4.50.03.04	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE
4.50.03.05	COMISIONES
4.50.03.06	SEGUROS Y REASEGUROS
4.50.03.07	INFORMÁTICOS
4.50.03.08	OTROS SERVICIOS
<b>4.50.04</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>
4.50.04.01	TRANSFERENCIA - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
4.50.04.02	TRANSFERENCIA - SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
4.50.04.03	TRANSFERENCIA - SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
4.50.04.04	OTRAS TRANSFERENCIAS
<b>4.50.05</b>	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>
4.50.05.01	FONDOS RECIBIDOS
4.50.05.02	OPERACIONES DE ENLACE
4.50.05.03	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO
<b>4.50.06</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>
4.50.06.01	FINANCIEROS
4.50.06.02	INGRESOS DIVERSOS
<b>5.50</b>	<b>SALDOS DE OPERACIONES RECIPROCAS EN LOS GASTOS (CR)</b>
<b>5.50.01</b>	<b>IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS</b>
5.50.01.01	GASTOS POR IMPUESTOS
5.50.01.02	GASTOS NO TRIBUTARIOS
5.50.01.03	GASTOS POR APORTES SOBRE LA NÓMINA
<b>5.50.03</b>	<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>
5.50.03.03	SERVICIOS PUBLICOS
5.50.03.04	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE
5.50.03.05	COMISIONES
5.50.03.06	SEGUROS Y REASEGUROS
5.50.03.07	INFORMATICOS

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	9 de 187

Código	Cuenta
5.50.03.08	OTROS SERVICIOS
<b>5.50.04</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>
5.50.04.01	TRANSFERENCIA - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
5.50.04.02	TRANSFERENCIA - SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
5.50.04.03	TRANSFERENCIA - SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
5.50.04.04	OTRAS TRANSFERENCIAS
<b>5.50.05</b>	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>
5.50.05.01	FONDOS ENTREGADOS
5.50.05.02	OPERACIONES DE ENLACE
5.50.05.03	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO
<b>5.50.06</b>	<b>OTROS GASTOS</b>
5.50.06.01	FINANCIEROS
5.50.06.02	GASTOS DIVERSOS
<b>5.9.98</b>	<b>CIERRE DE CONSOLIDACION (DB-CR)</b>
5.9.98.01	PARTICIPACIÓN PÚBLICO NACIONAL – FUERA DEL CENTRO
5.9.98.02	PARTICIPACIÓN PÚBLICO TERRITORIAL – FUERA DEL CENTROL
5.9.98.03	PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA PRIVADA
5.9.98.04	PARTICIPACIÓN PUBLICA CONTROLADORES - CENTRO DE CONSOLIDACIÓN

### DESCRIPCIONES Y DINÁMICAS DE LOS GRUPOS DEL CATALOGO DE CUENTAS DE CONSOLIDACIÓN - CCC.

CLASE	GRUPO	CUENTA
<b>1</b>	<b>1.50</b>	
<b>ACTIVOS</b>	<b>SALDOS DE OPERACIONES RECÍPROCAS EN LOS ACTIVOS (CR)</b>	

#### DESCRIPCIÓN

Representa los valores depurados a los activos como consecuencia de la aplicación de las respectivas reglas de consolidación, que se originan cuando los saldos recíprocos reportados en las cuentas del activo son inferiores a los saldos recíprocos reportados en las cuentas del pasivo, revelando por tanto las diferencias calculadas en la comparación de los saldos.

#### DINÁMICA

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	10 de 187

**Se acredita con:**

1. Los montos determinados al conciliar los saldos recíprocos reportados según las reglas de consolidación predefinidas.

CLASE	GRUPO	CUENTA
<b>2</b>	<b>2.50</b>	
<b>PASIVOS</b>	<b>SALDOS DE OPERACIONES RECÍPROCAS EN LOS PASIVOS (DB)</b>	

**DESCRIPCIÓN**

Representa los valores depurados a los pasivos como consecuencia de la aplicación de las respectivas reglas de consolidación, que se originan cuando los saldos recíprocos reportados en las cuentas del pasivo son inferiores a los saldos recíprocos registrados en las cuentas del activo; revelando por tanto las diferencias calculadas en la comparación de saldos.

**DINÁMICA**

**Se debita con:**

1. Los montos determinados al conciliar los saldos recíprocos reportados según las reglas de consolidación predefinidas.

CLASE	GRUPO	CUENTA
<b>3</b>	<b>3.3</b>	
<b>PATRIMONIO</b>	<b>RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO</b>	

**DESCRIPCIÓN**

Representa el valor determinado como resultado consolidado del ejercicio contable, calculado una vez realizado el cierre respectivo de las cuentas de actividad financiera, económica, social y ambiental.

Su contrapartida corresponde a la cuenta 5.9.98 - Cierre de consolidación.

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	11 de 187

### **DINÁMICA**

**Se debita con:**

1. El valor de la pérdida consolidada del ejercicio.

**Se acredita con:**

1. El valor de la utilidad consolidada del ejercicio.

Este grupo está conformado por la siguiente cuenta y subcuentas:

CLASE	GRUPO	CUENTA
<b>3</b>	<b>3.50</b>	
<b>PATRIMONIO</b>	<b>SALDOS DE OPERACIONES RECÍPROCAS EN EL PATRIMONIO (DB)</b>	

### **DESCRIPCIÓN**

Representa el valor obtenido como consecuencia de la depuración y eliminación de las inversiones patrimoniales en controladas, en asociadas, y negocios conjuntos reportadas, con el patrimonio de las empresas que participan en el proceso de consolidación, el cual se origina cuando el valor del patrimonio a deducir es inferior al valor de las inversiones patrimoniales, de conformidad con el tipo de regla de consolidación aplicable.

### **DINÁMICA**

**Se debita con:**

1. Los montos determinados al conciliar los saldos recíprocos reportados según las reglas de consolidación predefinidas de patrimonio contra las de inversiones patrimoniales.

**Se acredita con:**

1. La reclasificación del saldo por conciliar obtenido a la cuenta 1.80.05 - Patrimonio.

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	12 de 187

CLASE	GRUPO	CUENTA
<b>3</b>	<b>3.90</b>	<b>3.90.01</b>
<b>PASIVOS</b>	<b>PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA</b>	<b>SECTOR PRIVADO</b>

### DESCRIPCIÓN

Representa el valor que le corresponde al sector privado del patrimonio consolidado en el respectivo centro de consolidación, incluidos los resultados del período, el cual se calcula a partir de la composición patrimonial.

### DINÁMICA

#### Se debita con:

1. La distribución de las pérdidas consolidadas en la proporción en que participa este sector en el patrimonio agregado del grupo.

#### Se acredita con:

1. El valor calculado de la participación en el patrimonio público de terceros, determinado de acuerdo a la composición patrimonial.
2. La distribución de las utilidades consolidadas en la proporción en que participa este sector en el patrimonio agregado del grupo.

CLASE	GRUPO	CUENTA
<b>3</b>	<b>3.90</b>	<b>3.90.02</b>
<b>PATRIMONIO</b>	<b>PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA</b>	<b>SECTOR PUBLICO</b>

### DESCRIPCIÓN

Representa el valor que del patrimonio consolidado le corresponde al sector público cuando en un grupo consolidable existe una empresa en la cual tiene participación una entidad del sector público que no está haciendo parte de ese grupo consolidable, incluidos los resultados del período, valor que se calcula a partir de la composición patrimonial.

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	13 de 187

## DINÁMICA

### Se debita con:

1. La distribución de las pérdidas consolidadas en la proporción en que participan estas entidades en el patrimonio agregado del grupo.

### Se acredita con:

1. El valor calculado de la participación en el patrimonio público de otros entes clasificados en diferentes centros de consolidación, de acuerdo con la composición patrimonial.
2. La distribución de las utilidades consolidadas en la proporción en que participan estas entidades en el patrimonio agregado del grupo.

CLASE	GRUPO	CUENTA
<b>4</b>	<b>4.50</b>	
<b>INGRESOS</b>	<b>SALDOS DE OPERACIONES RECÍPROCAS EN LOS INGRESOS (DB)</b>	

## DESCRIPCIÓN

Representa los valores depurados a los ingresos como consecuencia de la aplicación de los respectivos tipos de reglas de consolidación, que se originan cuando los saldos recíprocos reportados en estas cuentas de ingresos son inferiores a los saldos recíprocos reportados en las cuentas de gastos y costos de ventas y operación, revelando por tanto la diferencia calculada en la comparación de saldos recíprocos.

## DINÁMICA

### Se debita con:

1. Los montos determinados al conciliar los saldos recíprocos reportados según las reglas de consolidación.

### Se acredita con:

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	14 de 187

1. El cierre del consolidado.

CLASE	GRUPO	CUENTA
<b>5</b>	<b>5.50</b>	
<b>GASTOS</b>	<b>SALDOS DE OPERACIONES RECÍPROCAS EN LOS GASTOS (CR)</b>	

### DESCRIPCIÓN

Representa los valores depurados a los Gastos y Costos de venta y operación como consecuencia de la aplicación de las respectivas reglas de consolidación, que se originan cuando los saldos recíprocos reportados en estas cuentas son inferiores a los saldos recíprocos reportados en las cuentas de Ingresos; revelando por tanto la diferencia calculada en la comparación de saldos recíprocos.

### DINÁMICA

#### Se debita con:

1. El cierre del consolidado.

#### Se acredita con:

1. Los montos determinados al conciliar los saldos recíprocos reportados según las reglas de consolidación predefinidas.

CLASE	GRUPO	CUENTA
<b>5</b>	<b>5.9</b>	
<b>GASTOS</b>	<b>CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS</b>	

### DESCRIPCIÓN

Bajo esta denominación se incluyen las cuentas que permiten realizar el cierre de los ingresos, gastos y costos de venta y operación consolidados y de los saldos por conciliar obtenidos para estas cuentas, con el fin de establecer el resultado consolidado.

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	15 de 187

## DINÁMICA

### Se debita con:

1. La cancelación de los saldos de las cuentas de gastos y costos de venta y operación al efectuar el cierre del consolidado.

### Se acredita con:

1. La cancelación de los saldos de las cuentas de ingresos al efectuar el cierre del consolidado.

2. El traslado del resultado del ejercicio a la cuenta patrimonial de resultado del ejercicio consolidado.

Espacio en blanco

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	16 de 187

## 4.2 ANEXO: CLASIFICADORES DE CONSOLIDACIÓN

### Presentación

Por precepto constitucional, la consolidación de la contabilidad pública quedó oficializada como una función de gobierno, cuando en el artículo 354 de la Carta Política se establece que *"Corresponde al Contador General las funciones de uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la ley"*.

Los procesos de captura y consolidación de la información de las entidades públicas cuentan con soportes tecnológicos avanzados, cuyo eje central es el sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) y los desarrollos informáticos complementarios, que permiten a éstas efectuar la validación de sus reportes desde la fuente y obtener retroalimentación inmediata, para que, una vez cumplidos los requisitos mínimos, efectúen sus envíos utilizando medios electrónicos.

Igualmente, dentro del sistema CHIP se encuentra una funcionalidad de consolidación que permite agrupar la información contable pública enviada por las distintas entidades públicas por medio de formularios, a fin de generar información contable que cumpla con las diferentes necesidades de los usuarios estratégicos de la misma.

Para realizar los procesos de consolidación, se escogen y agrupan entidades intentando homogeneizarlas de acuerdo con características determinadas, que en el sistema CHIP reciben el nombre de atributos extensibles y que se crean conforme a las necesidades de la Subcontaduría de Consolidación de la Información en la realización de las distintas funciones que tiene asignadas; bajo este contexto, se realiza este documento como guía y soporte de los distintos atributos extensibles que se han implementado, a fin de obtener información contable pública consolidada y generar a partir de la misma el Balance General consolidado y el Balance de la Hacienda Pública y reportes e informes para atender requerimientos de las finanzas y estadísticas públicas, entre otros.

ELIZABETH SOLER CASTILLO  
 Subcontadora  
 Subcontaduría de Consolidación de la Información

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	17 de 187

## 4.2.1 CLASIFICADOR CGN CONVERGENCIA

### 4.2.1.1 OBJETIVO

Definir los centros de consolidación para la elaboración de los informes contables oficiales de la CGN, conforme a lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 y desde la normatividad contable, incorporando los cuatro marcos normativos: Empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público, Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, Gobierno General y entidades en proceso de Liquidación, clasificando las entidades que son del Nivel Nacional y las del Nivel Territorial, u otros que se pudiesen llegar a definir.

### 4.2.1.2 DOCUMENTOS FUENTE

Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública: Define el alcance del Régimen de Contabilidad Pública.

### 4.2.1.3 UTILIZACIÓN EN LA CGN

- Clasificación de las entidades en el sistema CHIP con fines de consolidación.
- Incorporación y aplicación de los marcos normativos contables en la clasificación de las entidades del ámbito contable y desde la constitución política colombiana.
- Generación de informes de la Situación Financiera y de Resultados del Sector Público, Nivel Nacional y Nivel Territorial.
- Generación de informes de períodos intermedios.
- Generación de información agregada o consolidada de las entidades.
- Generación de información para los informes económicos de base contable
- Generación de otros informes para los usuarios estratégicos
- Generación de información para la gestión de las finanzas públicas

### 4.2.1.4 ELEMENTOS QUE LO JUSTIFICAN

- Permite el análisis de los consolidados desde los clasificadores asignados a las entidades en el marco de convergencia de la normatividad contable.

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	18 de 187

- Permite el análisis de las operaciones del gobierno y su efecto en la economía en general y en sectores determinados.
- Permite la consecución, unificación, coherencia de la información resultante de los consolidados como insumo para otros usuarios estratégicos.

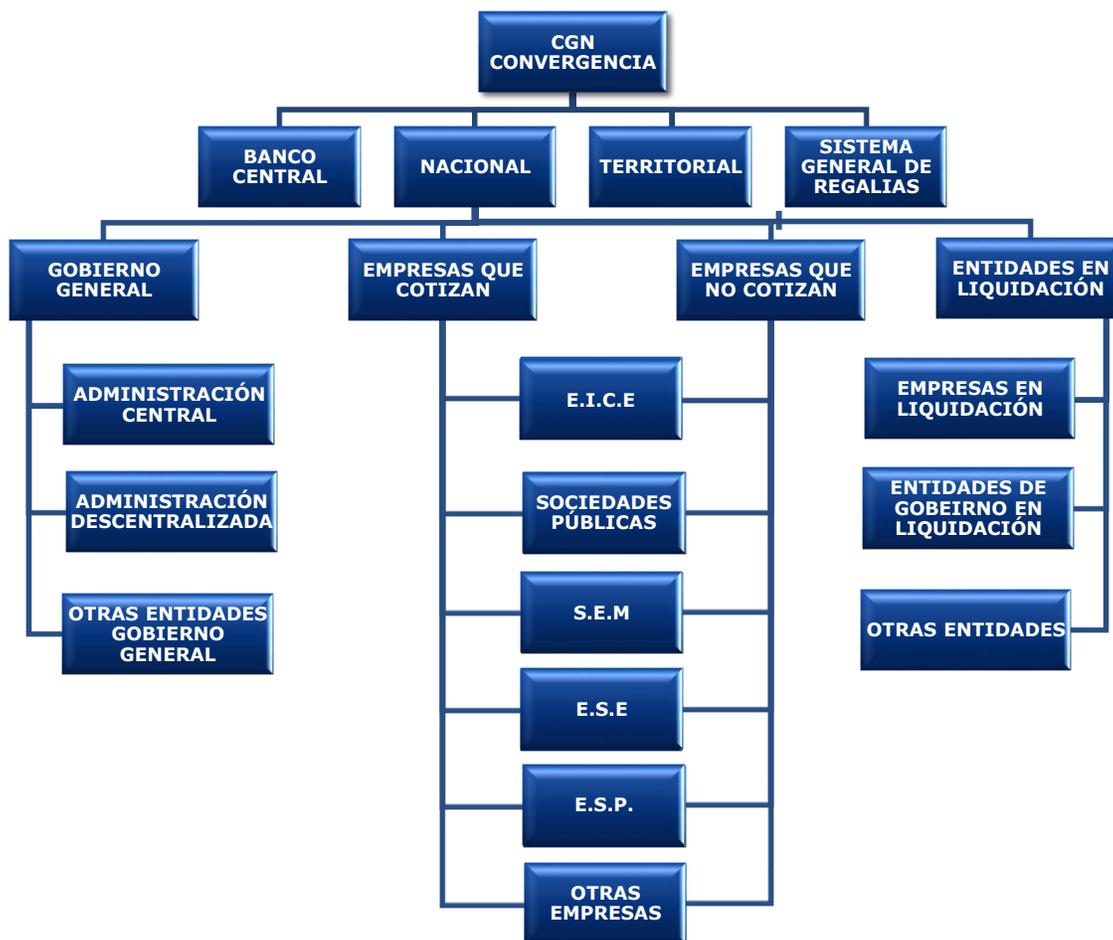
#### **4.2.1.5 ESTRUCTURA CGN CONVERGENCIA (SECTOR PÚBLICO)**

Es el conjunto de organismos administrativos mediante los cuales el Estado Colombiano cumple con la política de implementar la convergencia de la regulación contable del país y llevarla hacia normas internacionales de información financiera (NIIF) y normas internacionales de información del sector público (NICSP) con aceptación mundial, para lo cual la CGN, en el desarrollo del marco normativo, la vincula con la estructura política de Colombia integrada por el poder legislativo, ejecutivo, judicial y organismos públicos autónomos, instituciones, empresas y personas que realizan alguna actividad económica en nombre del Estado y abarca todas aquellas actividades que el Estado (Administración local y central) poseen o controlan. A continuación, se presenta la estructura del sector público de CGN convergencia.

La clasificación de entidades del sector público colombiano, estructurada por la CGN, contiene los criterios de convergencia hacia NIIF y NICSP y de contabilidad implementados en la regulación contable del Estado Colombiano, en los que están inmersos aspectos jurídicos y económicos. Esta organización y distribución de las entidades está orientada a fortalecer los procesos de consolidación contable, generando productos que cumplan parámetros con estándar internacionales y que cubran las expectativas y necesidades a los diferentes usuarios de la información al interior y exterior del país desde otras líneas conexas a la contable, como son la económica, financiera y social. La citada estructura de las entidades que conforman el Sector Público convergencia se ilustra así:

Espacio en blanco

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	19 de 187



## DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN CONCEPTUAL DE LAS RAMAS DEL CLASIFICADOR

La clasificación de entidades asumida por la CGN contiene criterios contables de agrupación soportados en la implementación de estándares internacionales de contabilidad, orientados a elaborar comparaciones entre diversos países.

### 4.2.1.5.1 BANCO CENTRAL

**Nacional Banco Central:** De acuerdo con la Constitución Política (Art.371), el Banco Central de Colombia es el Banco de la República y se constituye como

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	20 de 187

entidad sui generis, en la autoridad monetaria, cambiaria y crediticia, agente fiscal del gobierno, prestamista en última instancia y administrador de las reservas internacionales del país, actividades que desarrolla en coordinación con el ejecutivo.

Los principales recursos del Banco de la República se originan en su condición constitucional como agente regulador de la política monetaria, cambiaria y crediticia. En este sentido, comprenden los derivados de las operaciones de mercado abierto, la administración de las reservas internacionales y los provenientes de su actividad como prestamista de última instancia, actividades que tienen implicaciones en todo el territorio nacional.

Está organizado para tales fines como una persona jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, patrimonial y técnica, sujeto a un régimen legal propio. Cabe destacar entre sus funciones la de regulación de la moneda –de allí su clasificación en el sector público monetario de acuerdo a la cual tiene autonomía para realizar la emisión de moneda de curso forzoso y poder liberatorio ilimitado de conformidad con la ley, así como la función de controlar la base monetaria.

En su condición de agente sui generis, el resultado finalmente obtenido por el Banco Central, una vez aplicadas las reservas estatutarias, se integra anualmente al presupuesto general de la Nación de conformidad con lo dispuesto en la ley.

La entidad registrada en la CGN se denomina Banco de la República, con código institucional 42200000, correspondiente al sector público nacional y aplica el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

#### **4.2.1.5.2 SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

Conforme con lo dispuesto por el artículo 360 y 361 de la Constitución Política, la Ley 2056 de 30 de septiembre de 2020, tiene por objeto determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías;

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	21 de 187

Garantizando el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables.

El Sistema General de Regalías (SGR) se define como la retribución económica que pagan las empresas que extraen recursos naturales no renovables (hidrocarburos y minerales) al Estado colombiano por explotar recursos naturales no renovables, es decir, recursos que se extinguen en el transcurso del tiempo. En Colombia se extraen hidrocarburos y minerales en diferentes zonas del país.

Las entidades del marco de gobierno, algunos departamentos y municipios, además de participar en el presupuesto nacional, también reciben regalías directas, así como las entidades territoriales que tienen puertos marítimos o fluviales por donde transiten los recursos extraídos o sus productos derivados. Así mismo, son beneficiadas con regalías indirectas las entidades territoriales (departamentos y municipios) que no participan en ninguno de los anteriores.

Con lo anterior, el esquema de coordinación entre las entidades territoriales y el gobierno nacional busca que sea un canal para determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

Por otra parte, teniendo en cuenta que el SGR coadyuva al Sistema Presupuestal del Estado colombiano, al proveer recursos a todos los departamentos del país, para atender problemas estructurales y de desigualdades sociales, estos recursos son administrados a través del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTI, Fondo de Desarrollo Regional - FDR y Fondo de Compensación Regional - FCR. Adicionalmente se ahorrará a través del Fondo de Ahorro y Estabilización - FAE y del Fondo de Ahorro Pensional Territorial - Fonpet; la CGN incorporó el SGR como una entidad contable pública, porque administra recursos, está sujeto a control público, debe responder por una gestión eficiente y prepara informes financieros y contables.

#### **4.2.1.5.3 NACIONAL**

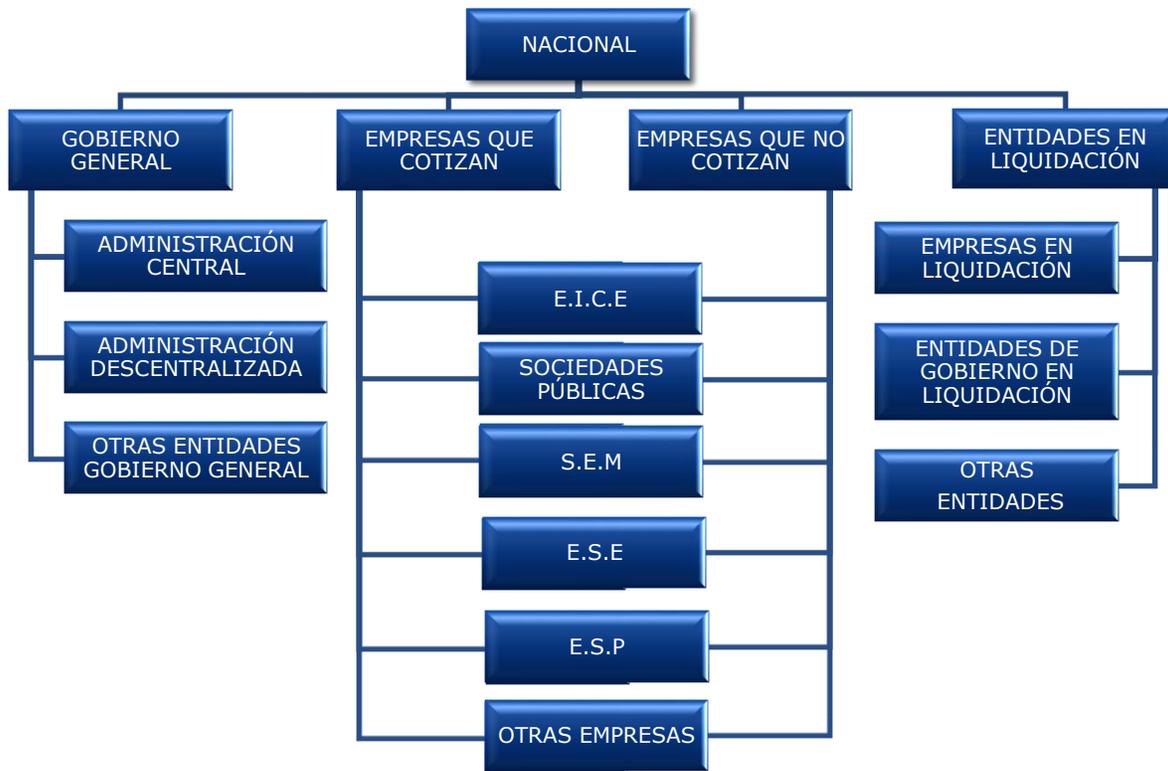
Es la estructura formada por las instituciones más representativas del Estado Colombiano, con la misión de procurar el buen uso de los recursos y bienes públicos, a través de las actividades de administración de recursos, provisión

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	22 de 187

de bienes y servicios colectivos, venta de bienes y servicios, así como, guiar el funcionamiento de una comunidad y contribuir a la modernización del Estado, mediante acciones de mejoramiento continuo en las distintas entidades públicas del orden nacional y territorial, en los niveles central y descentralizado.

En este orden de ideas, las entidades vistas desde el derecho administrativo corresponden al conjunto de entidades, instituciones y órganos del Estado, cuyas actividades, funciones, origen, financiación y régimen legal tienen como finalidad el interés general de la sociedad.

La estructura piramidal del Nivel Nacional es la siguiente:



A continuación, se desarrolla cada rama que conforman el nivel nacional.

### **NACIONAL GOBIERNO GENERAL**

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	23 de 187

Las entidades nacionales del gobierno general están conformadas por:



Mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, se incorporó el Marco normativo para entidades de Gobierno.

Lo constituye el conjunto de entidades que conforman las ramas del poder público del Estado colombiano y que se identifican a continuación:

- a. Comisión Nacional del Servicio Civil.
- b. Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
- c. Fondo de Desarrollo de Proyectos del Sector de Agua Potable
- d. Departamento Nacional de Planeación

En tal sentido, su actividad es financiada fundamentalmente mediante contribuciones obligatorias impuestas a las unidades residentes de la economía (impuestos o transferencias coactivas), transferencias voluntarias de otros agentes nacionales o extranjeros, recursos de crédito interno o externo, o con los ingresos provenientes de ventas residuales.

Por niveles, el sector del gobierno general se divide en entidades del nivel nacional y territorial. Estas últimas a su vez se agrupan en departamentales, municipales (entre ellas las distritales), entes supra departamentales y entes supra municipales.

✓ **NACIONAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

Espacio en blanco

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	24 de 187



Lo conforman las entidades principales del gobierno que poseen plena autoridad política y administrativa en el territorio nacional o en una zona geográfica específica, razón por la cual tienen la potestad de fijar impuestos, contribuciones y directrices generales a las unidades residentes y no residentes que desarrollan actividades económicas en su jurisdicción.

La administración central incluye los poderes ejecutivos, legislativo, judicial y organismos de control, distribuidos según su ámbito de acción en los niveles nacional y territorial, en este último, bien sean del orden departamental, distrital y municipal y los entes públicos que conforman la organización electoral.

Son ejemplos de la Administración Central las siguientes entidades:

- a. Los Ministerios.
- b. Contraloría General de la República.
- c. Procuraduría General de la Nación.
- d. Departamento Administrativo de la presidencia de la República
- e. Departamento Administrativo de la Función

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	25 de 187

A continuación, se particulariza las entidades que conforman el sector Nacional Administración Central:

- **Nacional Presidencia de la República**

Es el nombre designado al despacho desde el cual se desarrolla las funciones de origen constitucional del Presidente de la República. Opera como una entidad contable pública. Corresponde al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República asistir al Presidente en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y prestarle el apoyo administrativo y los demás servicios necesarios para dicho fin.

- **Nacional Ministerios**

Los ministerios tienen como objetivo primordial contribuir y promover el desarrollo sostenible de la sociedad colombiana a través de la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos del sector administrativo que dirigen (artículo 58 de la Ley 489/98). A su cabeza está el Ministro, quien actúa como representante del Presidente de la República y por ende, su cargo es de libre nombramiento y remoción. Específicamente, los ministros constituyen el puente político de unión entre el Presidente y las otras ramas del Poder Público.

En términos generales, los ministros deben cumplir las funciones que la ley les confiere y las que el Presidente les delegue para llevar adelante las políticas del gobierno en un área de competencia especial (relaciones internacionales, economía, defensa, salud, educación, trabajo, etc.), dentro de las cuales deben preparar y presentar proyectos de ley, deben participar en la orientación, coordinación, y control de las superintendencias, y entidades descentralizadas adscritas y vinculadas. Tienen gran incidencia en la preparación, revisión y ejecución del presupuesto y en temas de planeación.

Es importante aclarar que los ministerios ya no cuentan con una función reguladora porque ésta paso a manos de las Comisiones de Regulación, entes apartados del ministerio, satélites a la pirámide y no debe confundirse con el Ministerio Público, órgano estatal al que pertenecen la fiscalía y la defensoría del pueblo.

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	26 de 187

Cada ministerio está organizado jerárquica y piramidalmente, dividiendo progresivamente su competencia en áreas cada vez más específicas, a cargo de funcionarios de menor jerarquía. El ministerio y sus niveles jerárquicos superiores son cargos políticos, cuya designación y remoción es facultad de diferentes órganos políticos. A partir de cierto nivel de jerarquía, el acceso a las jefaturas se realiza según los méritos de carrera. Como ejemplo de lo anterior se presenta.

1. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
2. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
3. Ministerio de Defensa Nacional
4. Ministerio de Educación Nacional
5. Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Entre estos, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) es el encargado de definir, formular y ejecutar la política económica de Colombia, los planes generales, programas y proyectos relacionados con esta, como también la preparación de leyes, y decretos y la regulación, en materia fiscal, tributaria, aduanera, de crédito público, presupuestos, de tesorería, cooperativa, financiera, cambiaria, monetaria y crediticia, sin perjuicio de las atribuciones dadas a la Junta Directiva del Banco de la República y las que dirija a través de organismos adscritos o vinculados para el ejercicio de las actividades que correspondan a la intervención del estado en las actividades financieras, bursátil, aseguradora y cualquiera otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos del ahorro público y el tesoro nacional de conformidad con la Constitución colombiana de 1991.

- **Nacional Departamentos Administrativos**

Al igual que los ministerios, los Departamentos Administrativos encargados de dirigir, coordinar y ejecutar un servicio público de asistencia técnica administrativa o auxiliar para los demás organismos del ejecutivo y tienen como objetivo primordial la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos del sector administrativo que dirigen. Fueron creados para propender por la tecnificación de servicios especiales que debe prestar el Ejecutivo, y, por ende, no cumplen funciones de representación política del Presidente, y son los siguientes:

1. Departamento administrativo – Dirección Nacional de Inteligencia
2. Departamento Nacional de Planeación

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	27 de 187

3. Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
4. Departamento Administrativo de la Función Pública

- **Nacional Superintendencias sin Personería Jurídica**

Son organismos adscritos a un ministerio que desempeñan funciones de regulación, inspección, vigilancia y control propias del ejecutivo que son delegadas directamente por el Presidente de la República, para la prestación de un servicio público determinado. Presentan en general independencia técnica, autonomía administrativa y financiera de acuerdo con lo que la Ley le señala en relación con el ministerio del cual dependen. Las entidades que a la fecha tienen personería jurídica se clasifican como entes de administración descentralizada del gobierno general en el nivel nacional.

La vigilancia la ejercen de dos maneras, por delegación de funciones presidenciales o porque la ley y la Constitución la establecen.

Actualmente, todas las superintendencias tienen personería jurídica, por tanto, hacen parte de la administración descentralizada.

- **Nacional U.A.E. sin Personería Jurídica**

Están relacionadas con el número de ministerios y departamentos administrativos, en razón de que estas cumplen o ejecutan programas propios de estos, los cuales requieren de una entidad especial con autonomía administrativa, técnica y financiera patrimonial. Actualmente existen, entre otras, las siguientes unidades administrativas especiales sin personería jurídica, en donde cada una de ellas tiene una estructura parecida a la de un ministerio. A continuación, se relacionan:

1. Comisión de regulación de energía y gas
2. Comisión reguladora de agua potable y saneamiento básico
3. Comisión de regulación de comunicaciones
4. U.A.E. Autoridad nacional de licencias Ambientales

- **Nacional Rama Legislativa**

Representado por el Congreso de la República (Senado y Cámara de Representantes). Entre sus funciones más importantes están: promulgar y modificar las leyes, reformar la Constitución, ejercer control político sobre

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	28 de 187

las acciones del Gobierno y elegir a altos funcionarios pertenecientes a la rama judicial, los organismos de control y la Organización Electoral.

Las entidades que representan esta rama son la Cámara de Representantes y el Senado de la República.

- **Nacional Rama Judicial**

Encargada de administrar justicia en nuestro país, si bien en algunos casos esta función es ejercida por las otras ramas del poder o por los particulares. La rama judicial vela por el cumplimiento de la ley y castiga a sus infractores.

De acuerdo con la Constitución, el poder judicial está conformado por la Fiscalía General de la Nación y por otros cuatro organismos, conocidos en conjunto como las Altas Cortes. Estas son: la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado y el Consejo Superior de la Judicatura.

Cada uno de estos poderes cuenta con funciones específicas y autónomas. Sin embargo, éstos deben trabajar de manera armónica y coordinada para garantizar el buen funcionamiento del Estado y la preservación del equilibrio de fuerzas. Esto en cuanto no es deseable que las ramas del poder público se extralimiten, se subordinen o generen vínculos de dependencia entre sí.

Según la constitución de 1991 se contemplan 4 jurisdicciones las cuales conforman el ordenamiento jurídico en Colombia: jurisdicción ordinaria, jurisdicción contenciosa administrativa, jurisdicción constitucional y las jurisdicciones especiales.

Las entidades registradas en la CGN, que cumplen los criterios del sector son:

1. Consejo Superior de la Judicatura
2. Fiscalía General de la Nación

- **Nacional Organismos de Control**

Son aquellos organismos a los que la Constitución Política les confía las funciones relacionadas con el control disciplinario, defender al pueblo y el control fiscal. No están adscritos ni vinculados a las Ramas del poder público.

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	29 de 187

De acuerdo con la Carta Política de 1991 (art. 117-119 y Título X), se considera que los organismos de control son el Ministerio Público, cuyo nombre más familiar es el de Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Auditoría General de la República.

- **Nacional Organización Electoral**

La Organización Electoral está conformada por el Consejo Nacional Electoral, por la Registraduría Nacional del Estado Civil y por los demás organismos que establezca la Ley. Tiene a su cargo las elecciones, su dirección y vigilancia, así como lo relativo a la identidad de las personas.

Está representada en la "Registradora Nacional del Estado Civil".

- **Nacional Otras Entidades Administración Central**

Clasificadas en este grupo por sus características, estas son:

1. Policía Nacional
2. Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)

- ✓ **NACIONAL ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA**

Pertenecen a este grupo las entidades adscritas a la administración central, que desarrollan actividades de carácter administrativo principalmente, con cobertura en todo el territorio nacional o en una zona específica. Sus actividades se desarrollan generalmente con independencia, aunque en ocasiones se someten a la coordinación e influencia importante o dominante de la administración central. Así mismo, para llevar a cabo su cometido estatal, pueden depender de las transferencias provenientes de sus respectivos entes principales.

Ejemplos: UAE Agencia Nacional de Hidrocarburos, Defensa Civil Colombiana, Escuela Superior de Administración Pública, Instituto Nacional de Vías, Instituto Caro y Cuervo, Archivo General de la Nación, Superintendencia de Sociedades, Superintendencia de Industria y Comercio, Fondos Mixtos e Institutos de Recreación y Deporte.

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	30 de 187



Integran este centro los entes públicos residentes que se dedican a la producción de bienes y/o servicios de diversa naturaleza, los cuales son suministrados a la comunidad en forma gratuita o casi gratuita, esto es, que pueden cubrir o no sus costos de producción, o que se ofrecen a precios económicamente significativos vendiéndolos a precios de mercado.

- **Nacional Establecimientos Públicos**

Los establecimientos públicos descentralizados, cualquiera que sea la forma de administración adoptada, son parte de la administración pública; sus bienes y rentas, por su origen, son separados del patrimonio público, y están direccionados a la prestación de servicios públicos, culturales o sociales, en figuras como fondos de vivienda, instituciones educativas y universidades públicas, en esta última, la financiación corre a cargo principalmente de un gobierno, bien nacional o de alguna entidad territorial.

A continuación, se relacionan algunos ejemplos:

1. Club Militar de Oficiales
2. Servicio Nacional de Aprendizaje
3. Escuela Superior de Administración Pública

- **Nacional Institutos Científicos o Tecnológicos**

Son organizaciones públicas o mixtas del orden nacional, dedicadas a la generación de conocimiento fundamental para la región y el país mediante proyectos de investigación científica básica y/o aplicada en líneas de investigación específicas y pueden catalogarse como:

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	31 de 187

- Centros/Institutos autónomos o independientes: poseen autonomía administrativa y financiera, personería jurídica propia y están legalmente constituidos.
- Centros/Institutos de investigación dependientes: adscritos a una entidad pública o privada, razón por la que no poseen personería jurídica propia. Deben estar legalmente constituidos mediante el acto administrativo o documento privado respectivo.
- Centros e institutos públicos de I+D: Entidades adscritas y/o vinculadas a Departamentos Administrativos, Unidades, Agencias o entidades descentralizadas de orden territorial, que han sido creadas para apoyar el cumplimiento de su misión institucional y mejorar la calidad técnica de las intervenciones con base en la generación de conocimiento científico, el desarrollo y absorción de tecnología.

Como ejemplo de este grupo:

1. Servicio Geológico Colombiano
2. Instituto Geográfico Agustín Codazzi
3. Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria

- **Nacional Superintendencias con Personería Jurídica**

Las superintendencias con personería jurídica son entidades descentralizadas, con autonomía administrativa y patrimonial, las cuales se sujetan al régimen jurídico contenido en la ley que las crea y en lo no previsto por ella, al de los establecimientos públicos.

Como ejemplo de este grupo:

1. Superintendencia de Industria y Comercio
2. Superintendencia de Sociedades
3. Superintendencia Financiera de Colombia
4. Superintendencia de Notariado y Registro

- **Nacional U.A.E con Personería Jurídica**

Las Unidades Administrativas Especiales (U.A.E.) son organismos creados por ley u ordenanza, que pueden pertenecer al orden nacional o territorial. Se caracterizan por poseer autonomía administrativa y, en algunos casos,

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	32 de 187

financiera, con o sin personería jurídica. Su función principal es desarrollar o ejecutar actividades específicas en el marco de las competencias de la entidad que las crea.

Por otra parte, el Consejo de Estado, en jurisprudencia de 2011, ha señalado que el régimen jurídico de las entidades descentralizadas del orden nacional puede ser aplicado de manera análoga a las entidades territoriales cuando exista una norma que así lo disponga. Dentro de las entidades descentralizadas se encuentran las Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica, las cuales tienen un régimen similar al de los establecimientos públicos.

Actualmente, como ejemplo de este grupo:

1. U.A.E. Agencia Nacional de Hidrocarburos
2. U.A.E. de la Aeronáutica Civil
3. U.A.E. de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
4. U.A.E. Junta Central de Contadores

✓ **NACIONAL OTRAS ENTIDADES GOBIERNO GENERAL**

Clasificadas en este grupo por sus características, estas son:

1. Jurisdicción Especial para la Paz
2. Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición

**NACIONAL EMPRESAS QUE COTIZAN**

Mediante la Resolución 037 de 2017 y sus modificaciones, se incorporó el Marco Conceptual para la Información Financiera y Normas de Información Financiera al Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público. A nivel de contabilidad pública se construye a partir de los conceptos y criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación contenidos en el Marco Conceptual para la Información Financiera y en las NIIF que han sido incorporados al ordenamiento jurídico colombiano.

Este Marco Normativo es aplicable a las entidades y negocios fiduciarios que se relacionan a continuación:

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	33 de 187

- a) Empresas que sean emisoras de valores y sus valores se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE).
- b) Empresas que hagan parte de un grupo económico cuya matriz sea emisora de valores y ésta tenga sus valores inscritos en el RNVE.
- c) Sociedades fiduciarias.
- d) Negocios fiduciarios cuyo fideicomitente sea una empresa pública que cumpla las condiciones establecidas en los literales precedentes a), b), f), g) y h).
- e) Negocios fiduciarios cuyos títulos estén inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) y su fideicomitente sea, directa o indirectamente, una o más empresas públicas.
- f) Establecimientos bancarios y entidades aseguradoras.
- g) Fondos de garantías y entidades financieras con regímenes especiales, sean o no emisores de valores.
- h) Banco de la República

Por otra parte, la CGN, atendiendo la clasificación de las entidades en aplicación normativa contable, presenta un ejemplo de la lista de entidades que están sujetas al Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público.

Las NIIF son las Normas e Interpretaciones emitidas por el IASB e incorporadas al ordenamiento jurídico colombiano, en las cuales se regulan los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos a fin de obtener información financiera de propósito general.

Por otra parte, las entidades que pertenecen a este grupo son:

Espacio en blanco

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	34 de 187



- **Nacional Cotizantes Empresas Industriales y Comerciales del Estado – E.I.C.E.**

Las E.I.C.E. son organismos de propiedad y/o control público vinculados a la administración central o a las entidades principales, creadas por ley o autorizadas por esta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme con las reglas del derecho privado, salvo las excepciones consagradas en la ley; tienen personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, constituido totalmente con bienes o fondos públicos comunes, los productos de ellos o el rendimiento de impuestos, tasas o contribuciones de destinación especial (artículo 85 Ley 489 de 1998).

- **Nacional Cotizantes Sociedades Públicas**

Las sociedades públicas son aquellas de propiedad del Estado sea de un modo total o parcial. Y en la que los poderes públicos puedan ejercer, directa o indirectamente, una influencia dominante en razón de la propiedad, de la participación financiera o de las normas que las rigen.

En el caso de propiedad parcial del estado, el criterio para determinar si una empresa debe o no ser considerada pública no es el porcentaje de acciones en relación con el sector privado y el control efectivo que el Estado tenga sobre el proceso de toma de decisiones en la empresa. El elemento crucial en la

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	35 de 187

empresa pública es la capacidad del Estado para ejercer presión política directa en la empresa. El accionista mayoritario es el Estado, con unos objetivos que pueden ser muy diversos y, cambiantes de acuerdo con el proceso político.

El controlar estas empresas hace parte de los fines del estado, permitiéndole orientar y proveer servicios públicos, cubrir necesidades insatisfechas, incentivar la producción del país o generar empleo, entre otros aspectos que involucra el cumplimiento de metas y objetivos del gobierno.

La empresa pública precisa conocer claramente cuáles son los objetivos de índole social que se esperan lograr mediante su actuación, qué contraprestación social va a recibir por atender a esa finalidad y qué indicadores van a ser utilizados por la sociedad para medir los logros que se deben realizar.

- **Nacional Cotizantes Sociedades de Economía Mixta – S.E.M.**

Son organismos vinculados a la administración central o entidades principales, constituidos como sociedades comerciales, creados por ley o autorizados por esta bajo la forma de aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial y/o comercial conforme a las reglas del derecho privado, salvo las excepciones que consagra la ley (artículo 97 y siguientes, Ley 489 de 1998).

Para efectos de su incorporación en el sector público, se consideran por regla general las entidades que tienen en forma directa o indirecta una participación patrimonial pública mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del total de aportes de capital de la empresa.

Ejemplos:

1. Ecopetrol S.A.
2. Oleoducto de Colombia S.A.
3. Refinería de Cartagena S.A.S

- **Nacional Cotizantes Empresas Sociales del Estado – E.S.E.**

Constituyen una categoría especial de entidades públicas descentralizadas con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, según sea el caso, creadas por ley para la prestación en forma directa de servicios de

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	36 de 187

salud, y sometidas a un régimen jurídico especial. De acuerdo con este carácter especial, se someten al reglamento legal propio de las personas de derecho público, aunque en materia de contratación les apliquen las normas de jurisdicción ordinaria del derecho privado. Podrán constituirse, siendo esta la norma común, en instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) u hospitales (Ley 100 de 1993, Ley 544 de 1996 y artículo 83 Ley 489 de 1998).

- **Nacional Cotizantes Empresas de Servicios Públicos – E.S.P.**

Son empresas cuyo objeto social lo constituye la prestación domiciliaria de servicios públicos (agua, energía eléctrica, gas, teléfono y servicios conexos a las telecomunicaciones) a la comunidad de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994 y artículo 84 Ley 489 de 1998.

A partir de la Constitución Política de 1991, se estipula que los Servicios Públicos Domiciliarios (SPD) podrán ser prestados por el Estado (directa o indirectamente), por comunidades organizadas o por particulares sometidos al régimen jurídico legal. Dicho régimen dispone que las E.S.P. domiciliarios deberán ser conformadas generalmente como sociedades por acciones constituidas en E.I.C.E., S.E.M. o empresas privadas sometidas al control y vigilancia del Estado.

Ejemplos:

1. E.S.P. XM Compañía de Expertos en Mercados S.A.
2. E.S.P. Transelca S.A.
3. Internexa S.A.

- **Nacional Cotizantes Otras Empresas**

Este grupo contiene características de empresas cotizantes que no pertenece a ninguna de la clasificación anterior, como:

1. Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
2. Positiva Compañía de Seguros S.A.
3. Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.
4. Fondo Nacional del Ahorro

### **NACIONAL EMPRESAS QUE NO COTIZAN**

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	37 de 187

Mediante la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, se incorporó el Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores o que No Captan o Administran Ahorro del Público.

Las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, se caracterizan porque no emiten instrumentos de deuda o patrimonio y si lo llegan hacer, dichos instrumentos no se negocian en un mercado de valores; estas empresas tampoco captan o administran recursos que provienen de terceros, es decir, no actúan en calidad de bancos, cooperativas de crédito, compañías de seguros, intermediarios de bolsa, fondos de inversión o bancos de inversión.

Estas empresas también se caracterizan porque, teniendo en cuenta su naturaleza organizacional, poseen formas particulares o regímenes jurídicos, económicos y sociales diferentes de los del gobierno general. Además, se caracterizan porque son entidades que tienen la facultad de contratar en su propio nombre, tienen capacidad financiera y operativa para ejecutar actividades, venden bienes y/o prestan servicios de lo cual obtienen beneficios o recuperan el costo total en el curso normal de su operación; no dependen generalmente de una financiación continua e indefinida por parte del gobierno nacional, departamental municipal o distrital, para permanecer como un negocio en marcha; y son controladas por una entidad del sector público.

Las entidades a las cuales les aplica este marco normativo son:

- Empresas de acueducto y alcantarillado municipales
- Empresas de Servicios Públicos Domiciliarias (E.S.P)
- Aeropuertos
- Asilos
- Beneficencias
- Cajas de Previsión Social
- Canales regionales
- Centrales de abastos
- Centrales eléctricas
- Terminales de transporte
- Centros de diagnóstico automotor
- Centros de Salud
- Empresas de salud EPS e IPS
- Empresas Sociales del Estado (E.S.E)
- Empresas Industriales y Comerciales del Estado (E.I.C.E)

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	38 de 187

- Hospitales
- Institutos Financieros Departamentales (INFI)
- Loterías



- **Nacional No Cotizantes Empresas Industriales y Comerciales del Estado – E.I.C.E.**

Las E.I.C.E. son organismos de propiedad y/o control público vinculados a la administración central o a las entidades principales, creadas por ley o autorizadas por esta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme con las reglas del derecho privado, salvo las excepciones consagradas en la ley; tienen personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, constituido totalmente con bienes o fondos públicos comunes, los productos de ellos o el rendimiento de impuestos, tasas o contribuciones de destinación especial (artículo 85 Ley 489 de 1998). A continuación, se relacionan algunas entidades de este grupo:

1. Sociedad de Televisión de las Islas
2. Industria Militar
3. Servicio Aéreo a Territorios Nacionales
4. Imprenta Nacional de Colombia
5. Teveandina Ltda.

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	39 de 187

- **Nacional No Cotizantes Sociedades Públicas**

Acorde con la Ley 489 de 1998, en sus artículos 38 y 94 que define la existencia de sociedades públicas y de las E.I.C.E, las Sociedades Públicas son aquellas sociedades de carácter estatal, creadas por el acuerdo o el aporte de capitales de E.I.C.E. o entre éstas y otras entidades descentralizadas y entidades territoriales. Las Sociedades Públicas son aquellas donde se controla la gestión, organización y el desarrollo de la actividad en general, por medio del porcentaje mayoritario de las acciones, en manos del Estado. La organización de las Sociedades Públicas está regida por el derecho público y el derecho privado, determinando el cumplimiento del código de comercio a pesar de tener un origen público.

La ley indica que las Empresas y Sociedades que sean creadas por medio de la participación exclusiva de E.I.C.E. o entre éstas y otras entidades descentralizadas y entidades territoriales, son regidas por las disposiciones establecidas en los actos de creación o constitución, así como las demás disposiciones contenidas en el Código de Comercio.

- **Nacional No Cotizantes Sociedades de Economía Mixta – S.E.M.**

Son organismos vinculados a la administración central o entidades principales, constituidos como sociedades comerciales, creados por ley o autorizados por esta bajo la forma de aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial y/o comercial conforme a las reglas del derecho privado, salvo las excepciones que consagra la ley (art. 97 y siguientes, Ley 489 de 1998).

Para efectos de su incorporación en el sector público, se consideran por regla general las entidades que tienen en forma directa o indirecta una participación patrimonial pública mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del total de aportes de capital de la empresa.

Algunas entidades representativas de este grupo son:

1. Artesanías de Colombia S.A.
2. Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A.
3. Empresa Colombiana de Productos Veterinarios S.A.
4. Sociedad Hotelera Tequendama S.A.
5. Gran Central de Abastos del Caribe S.A.

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	40 de 187

- **Nacional No Cotizantes Empresas Sociales del Estado – E.S.E.**

Constituyen una categoría especial de entidades públicas descentralizadas con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, según sea el caso, creadas por ley para la prestación en forma directa de servicios de salud, y sometidas a un régimen jurídico especial. De acuerdo con este carácter especial, se someten al reglamento legal propio de las personas de derecho público, aunque en materia de contratación les apliquen las normas de jurisdicción ordinaria del derecho privado. Podrán constituirse, siendo esta la norma común, en instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) u hospitales (Ley 100 de 1993, Ley 544 de 1996 y artículo 83 Ley 489 de 1998).

Algunas entidades representativas de este grupo son:

1. E.S.E. Instituto Nacional de Cancerología
2. E.S.E. Sanatorio de Agua de Dios
3. E.S.E. Sanatorio de Contratación
4. E.S.E. Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta

- **Nacional No Cotizantes Empresas de Servicios Públicos – E.S.P.**

Son empresas cuyo objeto social lo constituye la prestación domiciliaria de servicios públicos (agua, energía eléctrica, gas, teléfono y servicios conexos a las telecomunicaciones) a la comunidad de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994 y artículo 84 Ley 489 de 1998.

A partir de la Constitución Política de 1991, se estipula que los Servicios Públicos Domiciliarios (SPD) podrán ser prestados por el Estado (directa o indirectamente), por comunidades organizadas o por particulares sometidos al régimen jurídico legal. Dicho régimen dispone que las E.S.P. domiciliarios deberán ser conformadas generalmente como sociedades por acciones constituidas en E.I.C.E., S.E.M. o empresas privadas sometidas al control y vigilancia del Estado.

Son ejemplo de este tipo de entidades las siguientes:

1. E.S.P. Empresa Urrá S.A.
2. E.S.P. Centrales Eléctricas de Nariño S.A.
3. E.S.P. Centrales Eléctricas del Cauca S.A.

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	41 de 187

4. E.S.P. Electrificadora del Caquetá S.A.
5. E.S.P. Electrificadora del Huila S.A.

• **Nacional No Cotizantes Otras Empresas**

Este grupo contiene características de empresas no cotizantes que no pertenece a ninguna de la clasificación anterior, dentro de las cuales se citan las siguientes:

1. Fondo de Desarrollo para la Educación Superior
2. Central de Inversiones S.A.
3. Corporación Salud U.N

**NACIONAL ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN**

Mediante la Resolución 461 de 2017 y sus modificaciones, se incorporó el marco normativo para entidades en liquidación, aplicable a las entidades en liquidación del nivel Nacional que se encuentran bajo el ámbito del RCP para las cuales exista un acto que ordene su supresión o disolución con fines de liquidación.



Este grupo de entidades aplica el Marco Normativo para Entidades en Liquidación.

Las entidades en liquidación se caracterizan porque existe un acto que ordena su supresión o disolución con fines de liquidación, la cual debe cumplirse en un plazo determinado. A partir de dicho acto, el esfuerzo de la gestión de la entidad está encaminado a la realización de activos para el pago de pasivos y al traslado de bienes, derechos y obligaciones, dando al remanente el tratamiento establecido en las disposiciones legales. A estas entidades no les es aplicable el principio de entidad o negocio en marcha, dado que se espera

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	42 de 187

que en el futuro previsible dejen de desarrollar sus funciones de cometido estatal.

Entrar en proceso de liquidación implica, entre otros, la designación de un liquidador y, cuando así se defina, una junta liquidadora, quienes actuarán como gestores de la entidad; la prohibición de vincular nuevos servidores públicos a la planta de personal; el levantamiento del inventario de activos y pasivos de la entidad; el avalúo de los activos; la prohibición expresa al liquidador de la entidad de realizar cualquier tipo de actividades que impliquen la celebración de convenios que no estén dirigidos a su liquidación; el traslado de funciones, cuando a ello haya lugar; y la adopción inmediata de las medidas necesarias para asegurar la custodia, conservación y fidelidad de todos los archivos de la entidad, en particular, de aquellos que puedan influir en la determinación de obligaciones a cargo de la misma.

En ocasiones, las entidades públicas tienen a cargo funciones de cometido estatal que no pueden dejar de desarrollarse dado que su cesación podría afectar el objetivo fundamental de la acción estatal. Ahora bien, cuando alguna de estas entidades públicas entra en proceso de liquidación, el acto que ordena su supresión o disolución con fines de liquidación puede establecer que la entidad debe continuar desarrollando algunas de las funciones de cometido estatal, hasta tanto el desarrollo de las mismas sea asumido por otra entidad. En otras ocasiones, pueden existir casos en los que la entidad en liquidación deba culminar la ejecución de contratos celebrados previo al acto que ordena su supresión o disolución con fines de liquidación. En todo caso, el hecho de que la entidad en liquidación continúe, temporalmente, desarrollando funciones de cometido estatal o culminando la ejecución de contratos celebrados antes del acto que ordena su supresión o disolución con fines de liquidación, no implica que esta sea una entidad o negocio en marcha.

El acto que ordena la supresión o disolución de la entidad con fines de liquidación puede establecer que algunos de sus bienes, derechos u obligaciones sean trasladados a otras entidades públicas. Estos traslados pueden originarse porque:

- a) De acuerdo con el acto que ordena la supresión o disolución de la entidad con fines de liquidación, se trasladan todas o algunas de las funciones de cometido estatal de la entidad en liquidación a otra entidad pública y se requiere que esta tenga los activos que le permitan desarrollar dichas funciones;

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	43 de 187

- b) La entidad en liquidación tiene la propiedad de bienes que, dadas las disposiciones legales, no pueden ser vendidos, como es el caso de los bienes de uso público y los bienes históricos y culturales; y
- c) Algunas de las obligaciones de la entidad en liquidación serán asumidas por otra entidad pública, para lo cual se establece el traslado de la obligación y, en ocasiones, el traslado de los bienes y derechos que están destinados al pago de las mismas.

Los objetivos de la información financiera buscan que esta sea útil, a partir de la satisfacción de las necesidades de sus usuarios. En ese sentido, los objetivos de la información financiera de las entidades en liquidación son: Rendición de cuentas, Toma de decisiones y Control.

Adicionalmente, la información financiera contribuye a obtener información relacionada con:

- a) La medida en que los órganos de dirección de la liquidación han cumplido con su responsabilidad de realizar activos y cancelar pasivos, así como de salvaguardar los recursos de la entidad en liquidación;
- b) La medida en que ha cumplido con su responsabilidad en la cesación o el traslado de sus funciones, el retiro o traslado de su personal y el traslado de bienes, derechos y obligaciones a otras entidades públicas;
- c) Los gastos del proceso de liquidación y la consecuente asignación de recursos al mismo;
- d) La determinación de las obligaciones de la entidad y la capacidad de pago de la entidad en liquidación; y
- e) La liquidez y grado de solvencia de la entidad en liquidación.

La Entidad en liquidación: se espera que, en el futuro previsible, conforme al acto que ordena su supresión o disolución con fines de liquidación, la entidad dejará de desarrollar sus actividades y, en consecuencia, realizará los activos, liquidará los pasivos y transferirá los bienes, derechos y obligaciones, de acuerdo con las disposiciones legales.

- **Nacional Empresas en Liquidación**

Pertencen a este grupo las entidades del orden Nacional - empresas que se encuentran en proceso de liquidación.

- **Nacional Entidades de Gobierno en Liquidación**

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	44 de 187

Las entidades de gobierno del orden nacional aplican el proceso de liquidación como por ejemplo los institutos de este grupo.

- **Nacional Otras Entidades en Liquidación**

Entidades del orden nacional que no se encuentran dentro de Gobierno ni empresas y que están proceso de liquidación. A continuación, se relacionan algunas de estas entidades

1. Fideicomiso de Administración del Insfopal
2. Patrimonio Autónomo de Pensiones del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
3. Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

#### **4.2.1.5.4 TERRITORIAL**

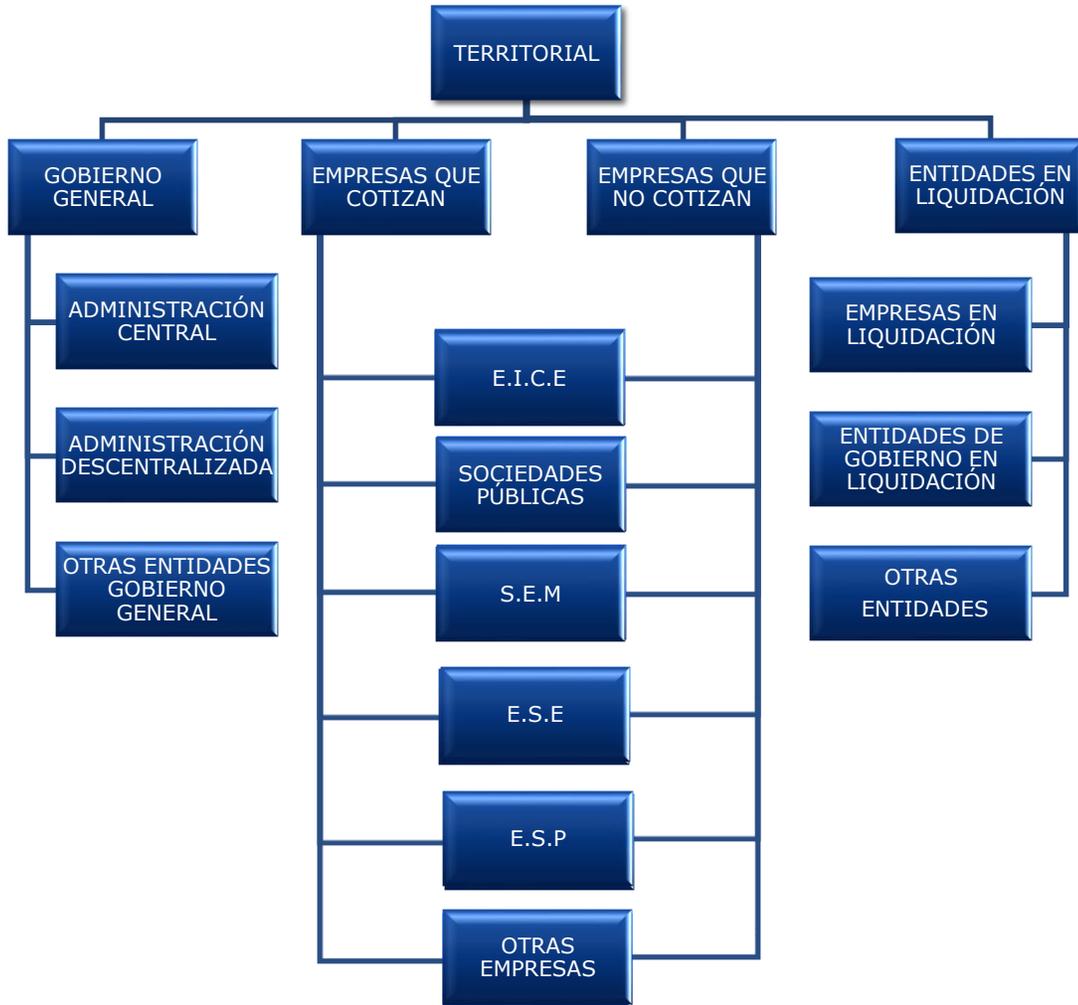
Se entiende como una entidad territorial las personas jurídicas, de derecho público, que componen la división político-administrativa del Estado, gozando de autonomía en la gestión de sus intereses para organizar la prestación de los servicios como salud, educación y otros que cubran las necesidades básicas de la población, insatisfechas y gastos de funcionamiento, entre otros.

Las entidades territoriales se definen por los siguientes tres criterios básicos:

1. Político: Gobernarse por autoridades propias.
2. Administrativo: Ejercer las competencias que les correspondan.
3. Fiscal: Participar en rentas nacionales y establecer tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Espacio en blanco

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	45 de 187



## **TERRITORIAL GOBIERNO GENERAL**

Mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, se incorporó el Marco normativo para entidades de Gobierno.

Con respecto a la organización territorial, la Constitución Política reconoce como entidades territoriales a los departamentos, distritos, municipios y territorios indígenas, quienes gozan de autonomía para la gestión de sus

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	46 de 187

intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley (Const., 1991, art. 286).



El territorial gobierno general está conformado por: 1. Los departamentos que son una entidad administrativa territorial integrada por municipios y bajo la autoridad de un gobernador a quien se le encarga la misión de mantener el orden público y llevar a cabo el desarrollo de la política económica general. Para cumplir con esta misión, el gobernador cuenta con el apoyo de la asamblea departamental la cual es una corporación pública de carácter político y administrativo. De acuerdo con la Constitución, los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Estos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la nación y los municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes (Const., 1991, art. 298).

Por su parte, los municipios son creados por las asambleas, por medio de ordenanzas, de acuerdo con los requisitos de Ley (Const., 1991, art. 300). 2. Los municipios son la entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, cuenta con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites de la Constitución y la ley.

A estos les corresponde proporcionar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones. Para más información sobre los organismos autónomos e independientes consultar Anexo 4. 11 que le asignen la Constitución y las leyes” (Const., 1991, art. 311). La autoridad principal del municipio es el alcalde quien es el jefe de la administración legal y el representante del municipio, este se apoya en los concejos municipales que son una corporación político-administrativa que

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	47 de 187

aprueba los proyectos de los alcaldes. (3) Los distritos se definen como entidades territoriales del orden local sometidas a régimen especial. Estos tienen simultáneamente las competencias asignadas por la ley a los departamentos y a los municipios. Según sus competencias se les asigna recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) y su organización y funcionamiento está regulada por un régimen especial de orden constitucional y legal (Const., 1991, art. 322- 328). El gobierno y la administración del Distrito está a cargo del i) concejo distrital; ii) el alcalde mayor; iii) las juntas administradoras locales; iv) los alcaldes y demás autoridades locales; y v) las entidades que el concejo, a iniciativa del alcalde mayor, cree y organice. Finalmente, en la Constitución se considera el desarrollo de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial la cual contempla la asociatividad como una herramienta que permite abordar de manera mancomunada: el diseño, implementación y ejecución de políticas, programas, proyectos y acciones de desarrollo de interés común, tanto a las autoridades territoriales como las nacionales, aplicando los principios de coordinación, concurrencia, subsidiariedad y complementariedad para contribuir en el desarrollo sostenible, equitativo, competitivo y de gobernabilidad de los territorios.

La asociación territorial implica una relación legal entre dos o más entidades que involucran una estrecha colaboración manteniendo cada una de ellas su autonomía y atendiendo, además, sus responsabilidades y derechos específicos dentro de dicha asociación. Al trabajar asociadamente con otras entidades, las instituciones suman sus recursos (técnicos, organizacionales, humanos, financieros, entre otros), para atender propósitos comunes de desarrollo estratégicos y específicos. El Estado colombiano promueve los procesos asociativos entre entidades territoriales para la libre y voluntaria conformación de alianzas estratégicas que impulsen el desarrollo autónomo y sostenible de las comunidades. Entre las figuras que la normatividad actualmente contempla se encuentran: i) las asociaciones de entidades territoriales (municipios, distritos, departamentos y de áreas metropolitanas); ii) las áreas metropolitanas; iii) las Provincias Administrativas y de Planificación ; iv) las Regiones Administrativas y de Planificación; iv) la Región Administrativa y de Planeación Especial; v) las Regiones de Planeación y de Gestión; vi) la asociación de las Corporaciones Autónomas Regionales; y vii) las Alianzas Estratégicas de Desarrollo Económico con países fronterizos, junto con las alianzas estratégicas de orden económico.

A nivel contable público le aplica el Marco Normativo de Entidades de Gobierno. Las entidades de gobierno tienen como objetivo fundamental la definición,

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	48 de 187

observancia y ejecución de políticas públicas que buscan incidir en la asignación de bienes y servicios, en la redistribución de la renta y la riqueza, en la estabilidad y el crecimiento económico y en el nivel de bienestar de la sociedad. Los bienes y servicios que provee la acción gubernamental incluyen, entre otros, programas de bienestar y mantenimiento del orden, educación pública, administración de justicia, seguridad nacional y servicios de defensa.

Con independencia de que las entidades de gobierno tengan o no personería jurídica, las actividades de producción y distribución de bienes o servicios que desarrollan se realizan generalmente de forma gratuita o a precios de no mercado. Por ello, estas entidades se caracterizan porque no tienen ánimo de lucro y sus recursos provienen, directa o indirectamente, de la capacidad del Estado para imponer tributos u otras exacciones obligatorias y de donaciones privadas, de otros gobiernos o de organismos internacionales. Además, la naturaleza de tales recursos, la forma de su administración y su uso están vinculados estrictamente a un presupuesto público, lo que implica que la capacidad de toma de decisiones está delimitada, puesto que existe un carácter vinculante y restrictivo de la norma respecto al uso o destinación de los recursos y al límite de gastos a que se obligan las entidades.

✓ **TERRITORIAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

Las entidades de gobierno están conformadas principalmente por aquellas que poseen plena autoridad política y administrativa en el territorio nacional o en una zona geográfica específica, razón por la cual tienen la potestad de fijar impuestos, contribuciones y directrices generales a las unidades residentes y no residentes que desarrollan actividades económicas en su jurisdicción. Los subgrupos que componen el grupo territorial administración central son:



De igual forma se incluye en la administración central los poderes ejecutivos, legislativo, judicial y organismos de control, distribuidos según su ámbito de acción en los niveles nacional y territorial, en este último, bien sean del orden

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	49 de 187

departamental, distrital y municipal y los entes públicos que conforman la organización electoral.

Por su parte, la administración central del nivel territorial establece su autoridad en la jurisdicción en la que opera. Constituyen ejemplos de este nivel, las gobernaciones (orden departamental) y las alcaldías (orden municipal o distrital). Le corresponden, en forma general y al interior de su espacio geográfico de acción, las funciones de provisión de bienes y servicios locales y la aplicación de las políticas de distribución del ingreso delegadas de la administración central nacional.

El territorial de la administración central está conformado por:

**Territorial Ejecutivo:** Es la Rama del Poder Público que ejerce las funciones del Estado relacionadas con el gobierno y la administración. La Rama Ejecutiva es presidida por el Presidente de la República, y a ella pertenecen autoridades de todos los órdenes territoriales existentes (nacional, departamental, distrital y municipal). Ejemplo: El Gobernador y el Alcalde.

El artículo 115 constitucional señala que: El Gobierno Nacional está formado por el Presidente de la República, los ministros del despacho y los directores de departamentos administrativos.

**Territorial Legislativo:** estos organismos son denominados corporaciones administrativas y se consideran parte de la estructura del estado a nivel departamental y municipal, en la misma categoría de Gobernadores y Alcaldes.

**Territorial Judicial:** Los jueces de descongestión tendrán la competencia territorial y material específica que se les señale en el acto de su creación.

**Territorial Control:** Los despachos de las oficinas de control, la personería municipal, dependencia del ministerio público y la contraloría municipal o, en algunos casos, según la categoría del municipio; la contraloría departamental; así mismo, hace parte de la organización local, la registradora municipal, dependiendo de la complejidad socioeconómica del municipio y de su tamaño poblacional.

- **Territorial Gobernaciones**

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	50 de 187

Las gobernaciones fueron creadas por la Constitución Política Colombiana, como parte de la estructura política-administrativa del estado, son entidades con autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución, sirven de eje intermedio entre lo nacional y lo municipal. Los representantes legales son llamados Gobernadores, tienen como función dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, acorde con el ordenamiento legal.

Compuesta, entre otros, por la Asamblea Departamental. Es una corporación administrativa de elección popular integrada por no menos de 11 miembros ni más de 31, denominados Diputados, quienes son elegidos, por los ciudadanos que habitan en la jurisdicción del Departamento, para períodos de 4 años. La Asamblea goza de autonomía administrativa y presupuesto propio, y podrá ejercer control político sobre la administración departamental. De acuerdo con el artículo 300 de la Constitución, las atribuciones de las Asambleas se encuentran en las Ordenanzas.

Este grupo está compuesto por 32 gobernaciones, entre ellas las siguientes:

1. Departamento de Antioquia
2. Departamento del Atlántico
3. Departamento de Bolívar
4. Departamento de Boyacá
5. Departamento de Caldas

- **Territorial Alcaldías**

Es un territorio delimitado y vinculado a un departamento, que cuenta con una administración política como ciudad, municipio o pueblo, según corresponda. Y tiene la obligación de defender los intereses de sus conciudadanos mediante la ejecución de las políticas locales que tengan por objetivo la mejora de su calidad de vida.

Actualmente registra 1.103 alcaldías, a continuación, se presentan algunas:

1. Santander de Quilichao
2. La Peña
3. Zipacón

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	51 de 187

#### 4. Garzón

- **Territorial Resguardos**

Los resguardos son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva que goza de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio.

Actualmente registra **11** resguardos, a continuación, se presentan algunos:

1. Resguardo Indígena Zenú de San Andrés de Sotavento
2. Resguardo Indígena Kankuamo
3. Resguardo Indígena Arhuaco de la Sierra Nevada
4. Asociación de Resguardos Indígenas Pacandé

- ✓ **TERRITORIAL ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA**



La descentralización nace de la delegación de la responsabilidad propia de la administración central, por tanto, las entidades descentralizadas del orden territorial se definen como las personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía para gestionar sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley.

- **Territorial Establecimientos Públicos**

Los establecimientos públicos descentralizados, cualquiera que sea la forma de administración adoptada, son parte de la administración pública; sus bienes y rentas, por su origen, son separados del patrimonio público, y están direccionados a la prestación de servicios públicos, culturales o sociales, en

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	52 de 187

figuras como fondos de vivienda, instituciones educativas y universidades públicas, en esta última, la financiación corre a cargo principalmente de un gobierno, bien nacional o de alguna entidad territorial. A continuación, se relacionan algunos ejemplos:

1. Colegio de Boyacá
2. Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico
3. Universidad de Antioquia
4. Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

• **Territorial Institutos Científicos o Tecnológicos**

Son organizaciones públicas o mixtas del orden territorial, dedicadas a la generación de conocimiento fundamental para la región y el país mediante proyectos de investigación científica básica y/o aplicada en líneas de investigación específicas y pueden catalogarse como:

- Centros/Institutos autónomos o independientes: poseen autonomía administrativa y financiera, personería jurídica propia y están legalmente constituidos.
- Centros/Institutos de investigación dependientes: adscritos a una entidad pública o privada, razón por la que no poseen personería jurídica propia. Deben estar legalmente constituidos mediante el acto administrativo o documento privado respectivo.
- Centros e institutos públicos de I+D: Entidades adscritas y/o vinculadas a Departamentos Administrativos, Unidades, Agencias o entidades descentralizadas de orden territorial, que han sido creadas para apoyar el cumplimiento de su misión institucional y mejorar la calidad técnica de las intervenciones con base en la generación de conocimiento científico, el desarrollo y absorción de tecnología.

Como ejemplo de este grupo: U.A.E de Ciencia Tecnología e Innovación del Municipio de Tunja

• **Territorial U.A.E. con Personería Jurídica**

Las Unidades Administrativas Especiales (U.A.E.) son organismos creados por ley u ordenanza, que pueden pertenecer al orden nacional o territorial. Se caracterizan por poseer autonomía administrativa y, en algunos casos, financiera, con o sin personería jurídica. Su función principal es desarrollar o

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	53 de 187

ejecutar actividades específicas en el marco de las competencias de la entidad que las crea.

Por otra parte, el Consejo de Estado, en jurisprudencia de 2011, ha señalado que el régimen jurídico de las entidades descentralizadas del orden nacional puede ser aplicado de manera análoga a las entidades territoriales cuando exista una norma que así lo disponga. Dentro de las entidades descentralizadas se encuentran las Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica, las cuales tienen un régimen similar al de los establecimientos públicos.

Actualmente, registra en la base de datos de este grupo:

1. U.A.E. de Pensiones del Departamento de Cundinamarca
2. U.A.E para la Promoción del Empleo y la Productividad
3. U.A.E. para la Gestión Catastral de Cundinamarca

✓ **TERRITORIAL OTRAS ENTIDADES GOBIERNO GENERAL**

Los municipios colombianos se han visto abocados a establecer diferencias para ingresar al mundo competitivo, puesto que, ante los efectos estructurales de la apertura económica, social, cultural y política, deben garantizar la calidad de vida a sus habitantes a través de figuras que faciliten la promoción del desarrollo local. Una de ellas, y a la que más se han aproximado los municipios en nuestro país, es la "asociatividad"

Por otra parte, atendiendo el desarrollo local, la administración central descentraliza sus funciones en Institutos y fondos, entre otros.

Se tienen registradas más de 500 de estas entidades, entre ellas se citan como ejemplo las siguientes:

1. Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Campo de la Cruz - Atlántico
2. Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño
3. Instituto Municipal para el Deporte y Recreación de Tuta
4. Pensiones de Antioquia - Fondo Reserva de Sobrevivencia

**TERRITORIAL EMPRESAS QUE COTIZAN**

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	54 de 187

Mediante la Resolución 037 de 2017 y sus modificaciones, se incorporó el Marco Conceptual para la Información Financiera y Normas de Información Financiera al Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público. A nivel de contabilidad pública se construye a partir de los conceptos y criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación contenidos en el Marco Conceptual para la Información Financiera y en las NIIF que han sido incorporados al ordenamiento jurídico colombiano.

Este Marco Normativo aplica para las empresas de propiedad estatal que acceden al mercado bursátil con la colocación de valores, o que captan o administran ahorro del público y en concordancia con el Decreto 2420 de 2015 que define el ámbito de aplicación a los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1, así:

- Emisores de valores: Entidades y negocios fiduciarios que tengan valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores RNVE en los términos del artículo 1.1.1.1.1. del Decreto 2555 de 2010;
- Entidades y negocios interés público;
- Entidades que no estén en los numerales anteriores, que cuenten con una planta personal mayor a 200 trabajadores o con activos totales superiores a 30.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y que, adicionalmente, cumplan con cualquiera de los siguientes parámetros:
  - ✓ Ser subordinada o sucursal de una compañía extranjera que aplique NIIF plenas;
  - ✓ Ser subordinada o matriz de una compañía nacional que deba aplicar NIIF plenas;
  - ✓ Ser matriz, asociada o negocio conjunto de una o más entidades extranjeras que apliquen NIIF plenas.
  - ✓ Realizar importaciones o exportaciones que representen más del 50% de las compras o de las ventas respectivamente.

En el caso de entidades cuya actividad comprenda la prestación de servicios, el porcentaje de las importaciones se medirá por los costos y gastos al exterior y el de exportaciones por los ingresos. Cuando importen materiales para el desarrollo de su objeto social, el porcentaje de compras se establecerá sumando los costos y gastos causados en el exterior más el valor de las materias primas importadas. Las adquisiciones y ventas de activos fijos no se incluirán en este cálculo.

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	55 de 187

Por otra parte, este Marco Normativo es aplicable a las empresas que se encuentran bajo el ámbito del RCP y a los negocios fiduciarios de empresas públicas que se relacionan a continuación, siempre que estos se consideren negocio en marcha:

- a) Empresas que sean emisoras de valores y cuyos valores se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE).
- b) Empresas que hagan parte de un grupo económico cuya matriz sea emisora de valores y esta tenga sus valores inscritos en el RNVE.
- c) Sociedades fiduciarias.
- d) Negocios fiduciarios cuyo fideicomitente sea una empresa pública que cumpla las condiciones establecidas en los literales a), b), f), g) y h).
- e) Negocios fiduciarios cuyos títulos estén inscritos en el RNVE y su fideicomitente sea, directa o indirectamente, una o más empresas públicas.
- f) Establecimientos bancarios y entidades aseguradoras.
- g) Fondos de garantías y entidades financieras con regímenes especiales, sean o no emisores de valores.

Las sociedades de economía mixta y las que se asimilen, en las que la participación del sector público, de manera directa o indirecta, sea igual o superior al 50% e inferior al 90% podrán optar por aplicar el marco normativo anexo al Decreto 3022 de 2013, siempre que participen en condiciones de mercado en competencia con entidades del sector privado, para lo cual allegarán la información que sustente esta condición y la justificación para aplicar dicho marco normativo en términos de costo-beneficio. lo anterior, sin perjuicio del reporte de información que deberán efectuar a la CGN en las condiciones y plazos que esta establezca.

Por otra parte, la CGN, atendiendo la clasificación de las entidades en aplicación normativa contable, presenta un ejemplo de la lista de entidades que están sujetas al Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público.

Las NIIF son las Normas e Interpretaciones emitidas por el IASB e incorporadas al ordenamiento jurídico colombiano, en las cuales se regulan los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos a fin de obtener información financiera de propósito general.

Por otra parte, las entidades que pertenecen a este grupo son:

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	56 de 187



- **Territorial Cotizantes Empresa Industrial y Comercial del Estado - E.I.C.E.**

Las E.I.C.E. son organismos de propiedad y/o control público vinculados a la administración central territorial o a las entidades principales, creadas por ley o autorizadas por esta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme con las reglas del derecho privado, salvo las excepciones consagradas en la ley; tienen personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, constituido totalmente con bienes o fondos públicos comunes, los productos de ellos o el rendimiento de impuestos, tasas o contribuciones de destinación especial (artículo 85 Ley 489 de 1998).

Como ejemplo de las entidades representantes de este grupo es la EEB Gas S.A.S.

- **Territorial Cotizantes Sociedades Públicas**

Las sociedades públicas son aquellas de propiedad del gobierno, ya sea de un modo total o parcial, en las que los poderes públicos puedan ejercer, directa o indirectamente, una influencia dominante en razón de la propiedad, de la participación financiera o de las normas que las rigen.

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	57 de 187

En el caso de propiedad parcial del estado, el criterio para determinar si una empresa debe o no ser considerada pública está el porcentaje de acciones en relación con el sector privado y el control efectivo que el Estado tenga sobre el proceso de toma de decisiones en la empresa. El elemento crucial en la empresa pública es la capacidad del Estado para ejercer presión política directa en la empresa. El accionista mayoritario es el Estado, con unos objetivos que pueden ser muy diversos y, cambiantes con el proceso político.

El controlar estas empresas hace parte de los fines del estado, permitiéndole orientar y proveer de servicios públicos, cubrir necesidades insatisfechas, incentivar la producción del país o generar empleo, entre otros aspectos que involucra el cumplimiento de metas y objetivos del gobierno.

La empresa pública precisa conocer claramente cuáles son los objetivos de índole social que se esperan lograr mediante su actuación, qué contraprestación social va a recibir por atender a esa finalidad y qué indicadores van a ser utilizados por la sociedad para medir los logros que se deben realizar.

En la base de datos tenemos en esta clasificación a la Agencia de Analítica de Datos S.A.S.

- **Territorial Cotizantes Sociedades de Economía Mixta - S.E.M.**

Son organismos vinculados a la administración central o entidades principales, constituidos como sociedades comerciales, creados por ley o autorizados por esta bajo la forma de aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial y/o comercial conforme a las reglas del derecho privado, salvo las excepciones que consagra la ley (artículo 97 y siguientes, Ley 489 de 1998).

Para efectos de su incorporación en el sector público, se consideran por regla general las entidades que tienen en forma directa o indirecta una participación patrimonial pública mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del total de aportes de capital de la empresa.

Como entidades representativas de este grupo se pueden citar:

1. EPM Inversiones S.A.
2. Inversiones Telco S.A.S.
3. Parques del Río S.A.S.

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	58 de 187

- **Territorial Cotizantes Empresas Sociales del Estado - E.S.E.**

Constituyen una categoría especial de entidades públicas descentralizadas con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, según sea el caso, creadas por ley para la prestación en forma directa de servicios de salud, y sometidas a un régimen jurídico especial. De acuerdo con este carácter especial, se someten al reglamento legal propio de las personas de derecho público, aunque en materia de contratación les apliquen las normas de jurisdicción ordinaria del derecho privado. Podrán constituirse, siendo esta la norma común, en instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) u hospitales (Ley 100 de 1993, Ley 544 de 1996 y artículo 83 Ley 489 de 1998).

- **Territorial Cotizantes Empresas Sociales Públicas - E.S.P.**

Son empresas cuyo objeto social lo constituye la prestación domiciliaria de servicios públicos (agua, energía eléctrica, gas, teléfono y servicios conexos a las telecomunicaciones) a la comunidad de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994 y artículo 84 Ley 489 de 1998.

A partir de la Constitución Política de 1991, se estipula que los Servicios Públicos Domiciliarios (SPD) podrán ser prestados por el Estado (directa o indirectamente), por comunidades organizadas o por particulares sometidos al régimen jurídico legal. Dicho régimen dispone que las E.S.P. domiciliarios deberán ser conformadas generalmente como sociedades por acciones constituidas en Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta o empresas privadas sometidas al control y vigilancia del Estado. Dentro de las empresas de esta clasificación tenemos, entre otras, a la E.S.P. Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. y E.S.P. Centrales Eléctricas de Norte de Santander S.A.

- **Territorial Cotizantes Otras Empresas**

Este grupo contiene características de empresas cotizantes que no pertenece a ninguna de las clasificaciones anteriores. Ejemplo: Fiduciaria Central S.A.

### **TERRITORIAL EMPRESAS QUE NO COTIZAN**

Mediante la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, se incorporó el Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores o que No Captan o Administran Ahorro del Público.

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	59 de 187

Las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, se caracterizan porque no emiten instrumentos de deuda o patrimonio y si lo llegan hacer, dichos instrumentos no se negocian en un mercado de valores; estas empresas tampoco captan o administran recursos que provienen de terceros, es decir, no actúan en calidad de bancos, cooperativas de crédito, compañías de seguros, intermediarios de bolsa, fondos de inversión o bancos de inversión.

Estas empresas también se caracterizan porque, teniendo en cuenta su naturaleza organizacional, poseen formas particulares o regímenes jurídicos, económicos y sociales diferentes de los del gobierno general. Además, se caracterizan porque son entidades que tienen la facultad de contratar en su propio nombre, tienen capacidad financiera y operativa para ejecutar actividades, venden bienes y/o prestan servicios de lo cual obtienen beneficios o recuperan el costo total en el curso normal de su operación; no dependen generalmente de una financiación continua e indefinida por parte del gobierno nacional, departamental municipal o distrital, para permanecer como un negocio en marcha; y son controladas por una entidad del sector público.

Las entidades a las cuales les aplica este marco normativo son:

- Empresas de acueducto y alcantarillado municipales
- Empresas de Servicios Públicos Domiciliarias (E.S.P.)
- Aeropuertos
- Asilos
- Beneficencias
- Cajas de Previsión Social
- Canales regionales
- Centrales de abastos
- Centrales eléctricas
- Terminales de transporte
- Centros de diagnóstico automotor
- Centros de Salud
- Empresas de salud EPS e IPS
- Empresas Sociales del Estado
- Empresas Industriales y Comerciales del Estado (E.I.C.E.)
- Hospitales
- Institutos Financieros Departamentales (INFI)
- Loterías

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	60 de 187



- **Territorial No Cotizantes Empresa Industrial y Comercial del Estado - E.I.C.E.**

Las E.I.C.E. son organismos de propiedad y/o control público vinculados a la administración central o a las entidades principales, creadas por ley o autorizadas por esta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme con las reglas del derecho privado, salvo las excepciones consagradas en la ley; tienen personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, constituido totalmente con bienes o fondos públicos comunes, los productos de ellos o el rendimiento de impuestos, tasas o contribuciones de destinación especial (artículo 85 Ley 489 de 1998). A continuación, se relacionan algunas entidades de este grupo:

1. Turnariño Ltda.
2. Empresa Departamental para la Salud
3. Empresa Municipal de Vías - Belén de Umbría
4. U.A.E. Unidad de Licores del Meta
5. Beneficencia del Valle del Cauca

- **Territorial No Cotizantes Sociedades Públicas**

Las Sociedades Públicas son aquellas sociedades de carácter estatal, creadas por el acuerdo o el aporte de capitales de E.I.C.E. o entre éstas y otras entidades descentralizadas y entidades territoriales. Las Sociedades Públicas son aquellas donde se controla la gestión, organización y el desarrollo de la

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	61 de 187

actividad en general, por medio del porcentaje mayoritario de las acciones, en manos del Estado. La organización de las Sociedades Públicas está regida por el derecho público y el derecho privado, determinando el cumplimiento del código de comercio a pesar de tener un origen público.

La ley indica que las Empresas y Sociedades que sean creadas por medio de la participación exclusiva de E.I.C.E. o entre éstas y otras entidades descentralizadas y entidades territoriales, son regidas por las disposiciones establecidas en los actos de creación o constitución, así como las demás disposiciones contenidas en el Código de Comercio.

- **Territorial No Cotizantes Sociedades de Economía Mixta - S.E.M.**

Son organismos vinculados a la administración central o entidades principales, constituidos como sociedades comerciales, creados por ley o autorizados por esta bajo la forma de aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial y/o comercial conforme a las reglas del derecho privado, salvo las excepciones que consagra la ley (art. 97 y siguientes, Ley 489 de 1998).

Para efectos de su incorporación en el sector público, se consideran por regla general las entidades que tienen en forma directa o indirecta una participación patrimonial pública mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del total de aportes de capital de la empresa.

A continuación, se presenta algunos ejemplos:

1. Terminal de Transportes del Socorro S.A.
2. Sociedad Terminal de Transporte Terrestre de Ipiales S.A.
3. Catedral de Sal de Zipaquirá S.A. S.E.M.
4. Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A.

- **Territorial No Cotizantes Empresas Sociales del Estado - E.S.E.**

Constituyen una categoría especial de entidades públicas territoriales descentralizadas con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, según sea el caso, creadas por ley para la prestación en forma directa de servicios de salud, y sometidas a un régimen jurídico especial. De acuerdo con este carácter especial, se someten al reglamento legal propio de las personas de derecho público, aunque en materia de contratación les

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	62 de 187

apliquen las normas de jurisdicción ordinaria del derecho privado. Podrán constituirse, siendo esta la norma común, en instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) u hospitales (Ley 100 de 1993, Ley 544 de 1996 y artículo 83 Ley 489 de 1998).

Actualmente la base de datos de la CGN registra un poco más de 900 entidades en este grupo, como ejemplo están:

1. E.S.E. Hospital Departamental San Simón - Victoria
2. E.S.E. Edmundo Germán Arias Duarte de Puerto Wilches
3. E.P.S.S. Capital Salud S.A.S.

- **Territorial No Cotizantes Empresa de Servicios Públicos - E.S.P.**

Son empresas cuyo objeto social lo constituye la prestación domiciliaria de servicios públicos (agua, energía eléctrica, gas, teléfono y servicios conexos a las telecomunicaciones) a la comunidad de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994 y artículo 84 Ley 489 de 1998.

A partir de la Constitución Política de 1991, se estipula que los Servicios Públicos Domiciliarios (SPD) podrán ser prestados por el Estado (directa o indirectamente), por comunidades organizadas o por particulares sometidos al régimen jurídico legal. Dicho régimen dispone que las E.S.P. domiciliarios deberán ser conformadas generalmente como sociedades por acciones constituidas en Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta o empresas privadas sometidas al control y vigilancia del Estado.

Actualmente la base de datos de la CGN registra alrededor de 500 entidades en este grupo, como, por ejemplo:

1. E.S.P. Promotora Miel II S.A.S.
2. Aguas de Norosí S.A.S E.S.P
3. Administración Pública Cooperativa Solidaria de Servicios Públicos del Municipio de Sotaquirá

- **Territorial No Cotizantes Otras Empresas**

Este grupo contiene características de empresas no cotizantes a nivel territorial, que no pertenece a ninguna de las clasificaciones anteriores:

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	63 de 187

**Como ejemplo tenemos:**

1. Sorteo Extraordinario de Colombia Ltda.
2. Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas
3. Instituto Financiero del Norte de Santander

**TERRITORIAL ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN**

Aplicable a las entidades en liquidación del nivel territorial que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública para las cuales exista un acto que ordene su supresión o disolución con fines de liquidación.



Este grupo de entidades aplican el Marco Normativo para Entidades en Liquidación, el cual se incorporó mediante la Resolución 461 de 2017.

Las entidades en liquidación se caracterizan porque existe un acto que ordena su supresión o disolución con fines de liquidación, la cual debe cumplirse en un plazo determinado. A partir de dicho acto, el esfuerzo de la gestión de la entidad está encaminado a la realización de activos para el pago de pasivos y al traslado de bienes, derechos y obligaciones, dando al remanente el tratamiento establecido en las disposiciones legales. A estas entidades no les es aplicable el principio de entidad o negocio en marcha, dado que se espera que en el futuro previsible la entidad deje de desarrollar sus funciones de cometido estatal.

Entrar en proceso de liquidación implica, entre otros, la designación de un liquidador y, cuando así se defina, una junta liquidadora, quienes actuarán como gestores de la entidad; la prohibición de vincular nuevos servidores públicos a la planta de personal; el levantamiento del inventario de activos y pasivos de la entidad; el avalúo de los activos; la prohibición expresa al

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	64 de 187

liquidador de la entidad de realizar cualquier tipo de actividades que impliquen la celebración de convenios que no estén dirigidos a la liquidación de la entidad; el traslado de funciones, cuando a ello haya lugar; y la adopción inmediata de las medidas necesarias para asegurar la custodia, conservación y fidelidad de todos los archivos de la entidad, en particular, de aquellos que puedan influir en la determinación de obligaciones a cargo de la misma.

En ocasiones, las entidades públicas tienen a cargo funciones de cometido estatal que no pueden dejar de desarrollarse dado que su cesación podría afectar el objetivo fundamental de la acción estatal. Ahora bien, cuando alguna de estas entidades públicas entra en proceso de liquidación, el acto que ordena su supresión o disolución con fines de liquidación puede establecer que la entidad debe continuar desarrollando algunas de las funciones de cometido estatal, hasta tanto el desarrollo de las mismas sea asumido por otra entidad. En otras ocasiones, pueden existir casos en los que la entidad en liquidación deba culminar la ejecución de contratos celebrados previo al acto que ordena su supresión o disolución con fines de liquidación. En todo caso, el hecho de que la entidad en liquidación continúe, temporalmente, desarrollando funciones de cometido estatal o culminando la ejecución de contratos celebrados antes del acto que ordena su supresión o disolución con fines de liquidación, no implica que esta sea una entidad o negocio en marcha.

El acto que ordena la supresión o disolución de la entidad con fines de liquidación puede establecer que algunos de sus bienes, derechos u obligaciones sean trasladados a otras entidades públicas. Estos traslados pueden originarse porque:

- a) de acuerdo con el acto que ordena la supresión o disolución de la entidad con fines de liquidación, se trasladan todas o algunas de las funciones de cometido estatal de la entidad en liquidación a otra entidad pública y se requiere que esta tenga los activos que le permitan desarrollar dichas funciones;
- b) la entidad en liquidación tiene la propiedad de bienes que, dadas las disposiciones legales, no pueden ser vendidos, como es el caso de los bienes de uso público y los bienes históricos y culturales; y
- c) algunas de las obligaciones de la entidad en liquidación serán asumidas por otra entidad pública, para lo cual se establece el traslado de la obligación y, en ocasiones, el traslado de los bienes y derechos que están destinados al pago de las mismas.

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	65 de 187

Los objetivos de la información financiera buscan que esta sea útil, a partir de la satisfacción de las necesidades de sus usuarios. En ese sentido, los objetivos de la información financiera de las entidades en liquidación son: Rendición de cuentas, Toma de decisiones y Control. Adicionalmente, la información financiera contribuye a obtener información relacionada con:

- a) la medida en que los órganos de dirección de la liquidación han cumplido con su responsabilidad de realizar activos y cancelar pasivos, así como de salvaguardar los recursos de la entidad en liquidación;
- b) la medida en que ha cumplido con su responsabilidad en la cesación o el traslado de sus funciones, el retiro o traslado de su personal y el traslado de bienes, derechos y obligaciones a otras entidades públicas;
- c) los gastos del proceso de liquidación y la consecuente asignación de recursos al mismo;
- d) la determinación de las obligaciones de la entidad y la capacidad de pago de la entidad en liquidación; y
- e) la liquidez y grado de solvencia de la entidad en liquidación.

La Entidad en liquidación: se espera que, en el futuro previsible, conforme al acto que ordena su supresión o disolución con fines de liquidación, la entidad dejará de desarrollar sus actividades y, en consecuencia, realizará los activos, liquidará los pasivos y transferirá los bienes, derechos y obligaciones, de acuerdo con las disposiciones legales. A continuación, se presentan algunos ejemplos de entidades en liquidación.

- **Territorial Empresas en Liquidación**

Pertencen a este grupo las entidades del orden territorial en proceso de liquidación.

- **Territorial Entidades de Gobierno en Liquidación**

Las entidades de gobierno del orden territorial aplican el proceso de liquidación.

- **Territorial Otras Entidades en Liquidación**

Entidades del orden territorial que no se encuentran dentro de Gobierno ni empresas y que están proceso de liquidación.

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	66 de 187

#### 4.2.2 CLASIFICADOR CGN POR MODELOS

##### ✓ **Empresas que cotizan**

Según la Resolución 037 de 2017, el Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público debe ser aplicado por las entidades que se encuentran bajo el ámbito del RCP y por los negocios fiduciarios que se relacionan a continuación:

- a) Empresas que sean emisoras de valores y cuyos valores se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE).
- b) Empresas que hagan parte de un grupo económico cuya matriz sea emisora de valores y esta tenga sus valores inscritos en el RNVE.
- c) Sociedades fiduciarias.
- d) Negocios fiduciarios cuyo fideicomitente sea una entidad pública que cumpla las condiciones establecidas en los literales a), b), f), g) y h).
- e) Negocios fiduciarios cuyos títulos estén inscritos en el RNVE y su fideicomitente sea, directa o indirectamente, una o más empresas públicas.
- f) Establecimientos bancarios y entidades aseguradoras.
- g) Fondos de garantías y entidades financieras con regímenes especiales, sean o no emisores de valores.
- h) Banco de la Republica.

Ejemplos: Nivel Nacional: Ecopetrol S.A., Interconexión Eléctrica S.A., Fondo Nacional de Garantías S.A.; Nivel Territorial: Empresas Públicas de Medellín, E.S.P. Empresa Aguas del Oriente Antioqueño S.A., E.S.P. Colombia Móvil S.A., Orbitel Servicios Internacionales S.A.

##### ✓ **Empresas que no cotizan:**

Según la Resolución 414 de 2014, el Marco Conceptual y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, dispuestos en el anexo de la Resolución, serán aplicados por las empresas que se encuentran bajo el ámbito del RCP y que tengan las siguientes características:

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	67 de 187

- Que no coticen en el mercado de valores
- Que no capten ni administren ahorro del público y,
- Que hayan sido clasificadas como empresas por la Comisión Intersectorial de Información para la Gestión Financiera Pública según los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas.

Ejemplos: Nivel Nacional: Industria Militar, Imprenta Nacional de Colombia, Hospital Militar Central; Nivel Territorial: Megabus S.A., Lotería de Bogotá, Metro de Bogotá S.A.

✓ **Entidades de gobierno:**

Según la Resolución 533 de 2015, el Marco Normativo para las entidades de gobierno será aplicado por las entidades de gobierno que se encuentran bajo el ámbito del RCP.

Para la clasificación de las entidades de Gobierno, la CGN tendrá como referentes, las decisiones de la Comisión Intersectorial de Información para la Gestión Financiera Pública según los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (MEFP 2014).

Ejemplos: Nivel Nacional: Procuraduría General de la Nación, Ministerio de Educación Nacional, Policía Nacional; Nivel Territorial: Federación Nacional de Departamentos, Coveñas, Universidad de Pamplona.

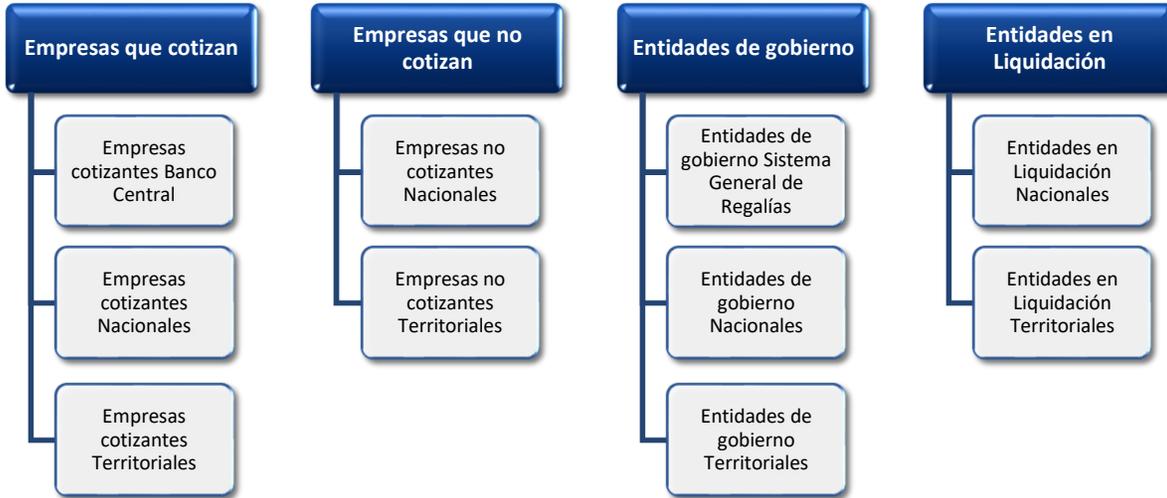
✓ **Entidades en Liquidación:**

Se refiere a las entidades en proceso de liquidación.

Ejemplos: Nivel Nacional: PAR Cajanal

Espacio en blanco

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	68 de 187



### 4.2.3 CLASIFICADOR CGN POR DEPARTAMENTOS

El Clasificador por Departamentos está estructurado por el nivel territorial de acuerdo con las empresas que tengan mayor participación patrimonial a excepción de las entidades Supra; que son aquellas empresas de carácter público conformadas por el concurso de dos o más departamentos o municipios vinculados entre sí por relaciones de orden físico, económico o cultural (contemplados como asociación entre entidades en la Ley 489 de 1998, artículos 94 y siguientes).

De la clasificación CGN por Departamentos se crearon cuatro (4) Sub-centros así:

- Entidades de Gobierno
- Empresas que cotizan
- Empresas que no cotizan
- Entidades en liquidación

A continuación, se define los subcentros que hacen parte de la clasificación por departamentos.

✓ **Empresas que cotizan:**

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	69 de 187

Según la Resolución 037 de 2017, el Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público debe ser aplicado por las entidades que se encuentran bajo el ámbito del RCP y por los negocios fiduciarios que se relacionan a continuación:

- a) Empresas que sean emisoras de valores y cuyos valores se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE).
- b) Empresas que hagan parte de un grupo económico cuya matriz sea emisora de valores y esta tenga sus valores inscritos en el RNVE.
- c) Sociedades fiduciarias.
- d) Negocios fiduciarios cuyo fideicomitente sea una entidad pública que cumpla las condiciones establecidas en los literales a), b), f), g) y h).
- e) Negocios fiduciarios cuyos títulos estén inscritos en el RNVE y su fideicomitente sea, directa o indirectamente, una o más empresas públicas.
- f) Establecimientos bancarios y entidades aseguradoras.
- g) Fondos de garantías y entidades financieras con regímenes especiales, sean o no emisores de valores.
- h) Banco de la Republica.

**Ejemplos Nivel Territorial:** E.S.P. Empresa de Energía de Cundinamarca S.A., EPM Inversiones S.A., Orbitel Servicios Internacionales S.A., E.S.P. Colombia Móvil S.A., E.S.P. Edatel S.A., E.S.P. Central Hidroeléctrica de Caldas S.A., E.S.P. Electrificadora Santander S.A.

- ✓ **Empresas que no cotizan:** Según la Resolución 414 de 2014, el Marco Conceptual y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, dispuestos en el anexo de la Resolución, serán aplicados por las empresas que se encuentran bajo el ámbito del RCP y que tengan las siguientes características:

- Que no coticen en el mercado de valores
- Que no capten ni administren ahorro del público y,
- Que hayan sido clasificadas como empresas por la Comisión Intersectorial de Información para la Gestión Financiera Pública

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	70 de 187

según los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas.

**Ejemplos Nivel Territorial:** E.S.E. Hospital Regional de Sogamoso, E.S.P. Vallecaucana de Aguas S.A., Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Mariquita, Centro de Diagnóstico Automotor de Cartago Ltda., Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira.

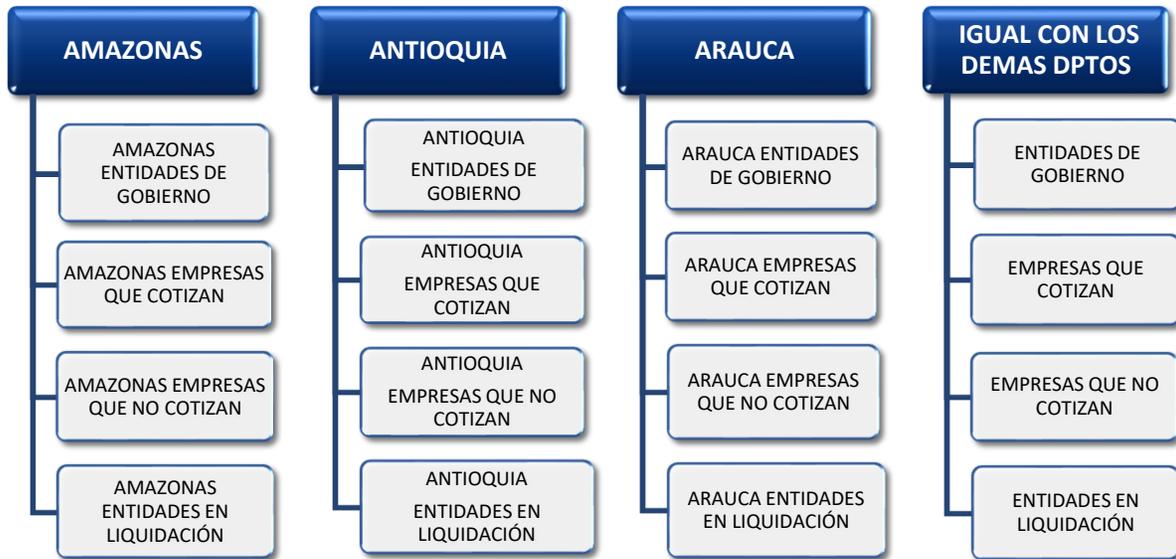
- ✓ **Entidades de gobierno:** Según la Resolución 533 de 2015, el Marco Normativo para las entidades de gobierno será aplicado por las entidades de gobierno que se encuentran bajo el ámbito del RCP.

Para la clasificación de las entidades de Gobierno, la CGN tendrá como referentes, las decisiones de la Comisión Intersectorial de Información para la Gestión Financiera Pública según los criterios establecidos en el MEFP 2014.

- ✓ **Ejemplos Nivel Territorial:** Departamento de Cundinamarca, Medellín, Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar, Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital.
- ✓ **Entidades en Liquidación:** Se refiere a las entidades en proceso de liquidación y a los Patrimonios Autónomos.

Espacio en blanco

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	71 de 187



#### 4.2.4 CLASIFICADOR MEFP 2014

### Clasificación Estadística MEFP (Fondo Monetario Internacional)

#### 4.2.4.1 OBJETIVO

Definir el árbol de consolidación MEFP, con los criterios de clasificación de las entidades del sector público colombiano para generar el insumo para la compilación de las Estadísticas Económicas en armonía con los lineamientos del Fondo Monetario Internacional (FMI) expuestos en el MEFP 2014.

#### 4.2.4.2 MARCO LEGAL

Decreto 224 del 2021: A partir de la estructura acordada en la Comisión Intersectorial de Información para la Gestión Financiera Pública se realizó la sectorización de las entidades públicas colombianas, con participación de la CGN con sus criterios contables, los desarrollos del Departamento Administrativo Nacional en materia de Estadísticas de Cuentas Nacionales, el MHCP a través de la Dirección General de Política Macroeconómica (DGPM) y la Dirección General de Presupuesto Pública Nacional (DGPPN), y el Banco de la República para examinar el financiamiento del gobierno en la ejecución de sus actividades de política económica.

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	72 de 187

Con la Resolución No. 767 de 2013, se adoptó el Código Único Institucional, (CUIN), en concordancia con las decisiones adoptadas por la Comisión Intersectorial de Estadísticas de Finanzas Públicas, para todas las entidades que conforman el sector público colombiano a partir del 1° de enero del año 2014, el cual es utilizado para la generación de la información que servirá de base para realizar el seguimiento a las finanzas públicas.

#### 4.2.4.3 DOCUMENTOS FUENTE

- Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas (MEFP) 2014.
- Manual de Cuentas Nacionales SCN-2008 de la ONU
- Manual de Estadísticas Monetarias y Financieras

#### 4.2.4.4 UTILIZACIÓN EN LA CGN

- Atención a los requerimientos de la Comisión Intersectorial de Información para la Gestión Financiera Pública (CIIGFP).
- Asignación del Código Único Institucional – CUIN.
- Construcción de árboles de consolidación para atender requerimientos de información de la CIIGFP.

#### 4.2.4.5 ELEMENTOS QUE LO JUSTIFICAN

- Permite el análisis de las operaciones del gobierno y su efecto en la economía en general y en sectores determinados.
- Definición de cobertura para las entidades del sector público colombiano, para efectos de las Estadísticas Económicas.

#### 4.2.4.6 ESTRUCTURA

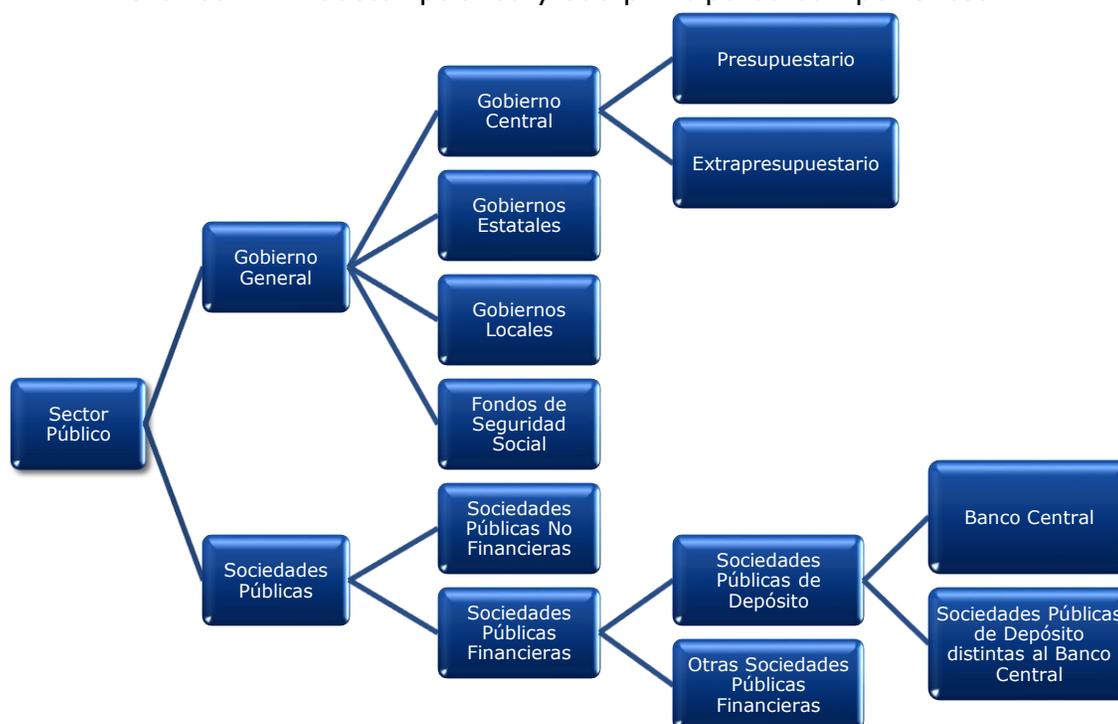
La toma de decisiones de política debe estar respaldada por la existencia de estadísticas macroeconómicas suficientes y de calidad, que permitan el análisis económico. En este sentido, organismos internacionales como el FMI, la OCDE, el Banco Mundial, la ONU, entre otros, han trabajado en el desarrollo de marcos de referencia que organicen la información de manera apropiada para comprender la situación económica de un país y facilitar la comparación entre distintas economías. El resultado de este trabajo se refleja en el desarrollo del sistema de estadísticas macroeconómicas que lo conforman: i) el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN 2008); ii) la Balanza de Pagos y Posición

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	73 de 187

Internacional de Inversión (MBP6); las estadísticas monetarias y financieras (MEMF 2016); el Manual de Estadísticas de Finanzas públicas (MEFP 2014).

En el caso de las EFP su objetivo es evaluar la política fiscal con respecto a: i) los resultados de las decisiones de política, ii) el impacto de estas en la economía, y iii) la comparación de los mismos a nivel nacional e internacional (FMI, 2014, pág. 383). Una correcta evaluación, requiere que las estadísticas cubran la totalidad de entidades involucradas en la política fiscal. Si bien los criterios de sectorización son los mismos para el sistema de estadísticas macroeconómicas, en esta sección se hace referencia principalmente a las definiciones del MEFP 2014 y a partir de ello se desarrollan criterios operativos para su aplicación al caso colombiano.

Gráfico 1. El sector público y sus principales componentes



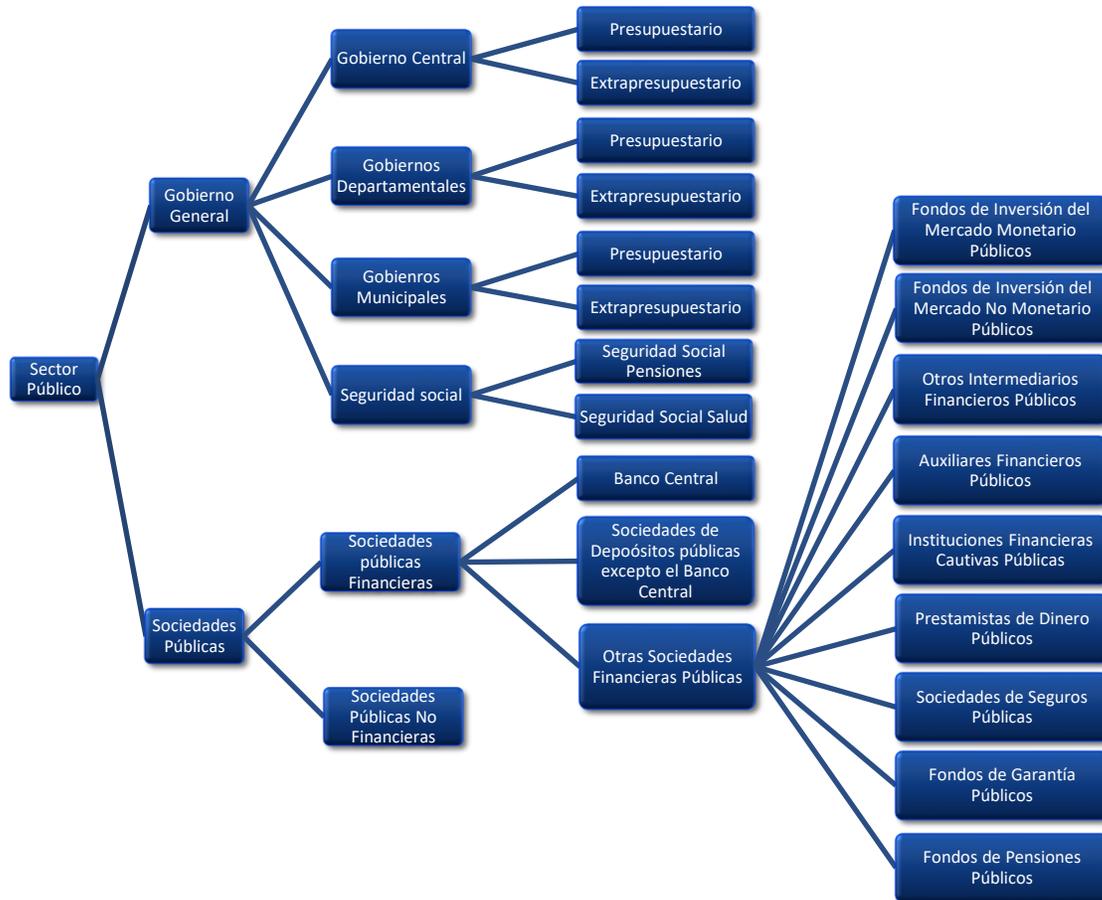
Fuente: Elaboración propia con base en FMI, 2014, p. 21.

Teniendo en cuenta el anterior gráfico del sector público y sus principales componentes, la Mesa de entidades de la (CIIGFP) realizó un trabajo de ajustar la clasificación económica de las entidades de acuerdo a una estructura más

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	74 de 187

detallada teniendo como base los criterios del MEFP 2014, esto implicó un ajuste a la estructura del gráfico 1, que ahora denominaremos **Árbol MEFP 2014**. Teniendo en cuenta las reclasificaciones de las entidades de acuerdo a la nueva estructura del árbol MEFP 2014 y los tiempos del desarrollo sistemático que implicó, a partir del año 2022 se realizará una consolidación con la nueva estructura definida en el 2021. A continuación, se presenta el árbol MEFP actual:

Gráfico2. Árbol MEFP 2014 ajustado por la Mesa de entidades



Fuente: Elaboración Mesa de entidades con base en FMI, 2014, p. 21.

Para efectos de la información presentada en el año 2024, se usó la siguiente estructura:

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	75 de 187

1	SECTOR PÚBLICO
1:1	GOBIERNO GENERAL
1:1:1	GOBIERNO CENTRAL
1:1:1:1	GOBIERNO CENTRAL PRESUPUESTARIO
1:1:1:2	GOBIERNO CENTRAL EXTRAPRESUPUESTARIO
1:1:2	GOBIERNO DEPARTAMENTAL
1:1:2:1	GOBIERNO DEPARTAMENTAL PRESUPUESTARIO
1:1:2:2	GOBIERNO DEPARTAMENTAL EXTRAPRESUPUESTARIO
1:1:3	GOBIERNO MUNICIPAL
1:1:3:1	GOBIERNO MUNICIPAL PRESUPUESTARIO
1:1:3:2	GOBIERNO MUNICIPAL EXTRAPRESUPUESTARIO
1:1:4	SEGURIDAD SOCIAL
1:1:4:1	SEGURIDAD SOCIAL PENSIONES
1:1:4:1	SEGURIDAD SOCIAL SALUD
1:2	SOCIEDADES PÚBLICAS
1:2:1	SOCIEDADES PÚBLICAS FINANCIERAS
1:2:1:1	BANCO CENTRAL
1:2:1:2	SOCIEDADES DE DEPÓSITOS PÚBLICAS EXCEPTO EL BANCO CENTRAL
1:2:1:2:1	SOCIEDADES DE DEPÓSITOS - PÚBLICAS
1:2:1:3	OTRAS SOCIEDADES FINANCIERAS PÚBLICAS
1:2:1:3:1	FONDOS DE INVERSIÓN DEL MERCADO MONETARIO PÚBLICOS
1:2:1:3:2	FONDOS DE INVERSIÓN DEL MERCADO NO MONETARIO PÚBLICOS
1:2:1:3:3	OTROS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS PÚBLICOS
1:2:1:3:4	AUXILIARES FINANCIEROS PÚBLICOS
1:2:1:3:5	INSTITUCIONES FINANCIERAS CAUTIVAS PÚBLICAS
1:2:1:3:6	PRESTAMISTAS DE DINERO PÚBLICOS
1:2:1:3:7	SOCIEDADES DE SEGUROS PÚBLICOS
1:2:1:3:8	FONDOS DE GARANTÍA PÚBLICOS
1:2:1:3:9	FONDOS DE PENSIONES PÚBLICOS
1:2:2	SOCIEDADES PÚBLICAS NO FINANCIERAS

#### **4.2.4.7 DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN CONCEPTUAL DE LAS PRINCIPALES RAMAS DE LOS CLASIFICADORES**

Teniendo en cuenta que la elaboración de las Estadísticas Económicas parte de la posibilidad de contar con información sobre los flujos y saldos de entidades públicas, preferiblemente en base devengo, para el caso colombiano, la principal fuente de información contable del sector público es la contabilidad

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	76 de 187

pública cuyos lineamientos son dados por la CGN quien definió la ECP como unidad mínima de producción de información contable.

Si bien la contabilidad y las estadísticas cuentan con objetivos, unidades de registro, criterios de registro y reglas de valoración distintas, las similitudes son suficientes para considerar la información contable como principal fuente de información y punto de partida para la construcción de Estadísticas Económicas. En consecuencia, para este ejercicio de definición de cobertura de las Estadísticas Económicas en Colombia se establece el conjunto de entidades públicas como universo de análisis y los criterios que se desarrollan en esta sección se construyen a partir de sus características.

De acuerdo con el MEFP 2014 para clasificar una entidad como parte del sector público es necesario que esta: i) sea residente, ii) sea una unidad institucional y iii) esté controlada directa o indirectamente por el gobierno. Una vez se cumplen estas tres condiciones, es necesario revisar la naturaleza económica de la entidad para establecer si es una sociedad pública o hace parte del gobierno general; esta distinción se realiza al identificar si la unidad institucional es un productor de mercado o un productor de no mercado. En caso de ser una sociedad pública se debe distinguir entre una sociedad financiera o una sociedad no financiera. En caso de ser una unidad del gobierno general se debe establecer si es un fondo de seguridad social o a que nivel de gobierno pertenece y si es una unidad presupuestal, o extra presupuestal.

SECTOR PÚBLICO - SP CLASIFICACIÓN ECONÓMICA - MEFP	
GOBIERNO GENERAL (GG)	SOCIEDADES PÚBLICAS (SP)

✓ **Gobierno General**

GOBIERNO GENERAL CLASIFICACIÓN ECONÓMICA - MEFP			
<b>GOBIERNO CENTRAL</b> <small>(PRESUPUESTARIO Y EXTRAPRESUPUESTARIO)</small>	<b>GOBIERNO DEPARTAMENTAL</b> <small>(PRESUPUESTARIO Y EXTRAPRESUPUESTARIO)</small>	<b>GOBIERNO MUNICIPAL</b> <small>(PRESUPUESTARIO Y EXTRAPRESUPUESTARIO)</small>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	77 de 187

El MEFP 2014 establece la creación de subsectores con el fin de facilitar el análisis de la información y las comparaciones que se requiera para la política fiscal. En el caso colombiano, se acordó usar dos niveles de subsectorización, el primero distingue el nivel administrativo entre central, departamental y municipal, de acuerdo con el orden administrativo del país, el segundo se da al interior de cada nivel de gobierno y diferencia las entidades presupuestales de las extrapresupuestales, esta agrupación permite una comparación más directa de la información presupuestal con las Estadísticas Económicas.

Sobre las entidades presupuestales y extrapresupuestales, la distinción radica en si el presupuesto de la entidad analizada está cubierto en su totalidad por el presupuesto general que aprueba la legislatura. En caso de estar cubierto la entidad se considera presupuestaria, en caso contrario se considera extrapresupuestaria. En el caso colombiano, dependiendo del nivel de gobierno, la aprobación del presupuesto se da por el Congreso, la Asamblea o el Concejo.

<b>GOBIERNO CENTRAL (GC)</b>	
<p style="text-align: center;"><b>Entidades Presupuestarias</b></p> <p>Abarca entidades de gobierno central con actividades del poder ejecutivo, legislativo y judicial a nivel nacional. Usualmente, este componente del gobierno general está cubierto por el presupuesto general</p>	<p style="text-align: center;"><b>Entidades Extrapresupuestarias</b></p> <p>Son las entidades del gobierno general con presupuestos individuales que no están cubiertos en su totalidad por el presupuesto general</p>

- **Gobierno Central Presupuestario**

En este centro de consolidación se encuentran, entre otras entidades, el MHCP y la Contraloría General de la República.

- **Gobierno Central Extrapresupuestario**

A este centro de consolidación, pertenecen todas las corporaciones autónomas, las universidades públicas y los fondos parafiscales.

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	78 de 187

COMPLEMENTO DEL GOBIERNO GENERAL CLASIFICACIÓN ECONÓMICA - MEFP		
<b>Gobierno Departamental (GD)</b> Es de Nivel departamental si la totalidad de sus ingresos y gastos los aprueba la asamblea; Gobierno Departamental Extrapresupuestario y Presupuestario (FMI,2014)	<b>Gobierno Municipal (GM)</b> Es de Nivel municipal si la totalidad de sus ingresos y gastos los aprueba el Concejo, Gobierno Municipal Extrapresupuestario y Presupuestario (FMI,2014)	<b>Seguridad Social (SS) (fondos)</b> Respecto a la identificación de los Fondos de Seguridad Social, éstos se dedican principalmente a la "operación de uno o más sistemas de seguridad social" (FMI, 2014, pág.21.00)

- **Gobierno Departamental**

A este sector pertenecen los 32 departamentos y las entidades del orden departamental, como por ejemplo la Federación Nacional de Departamentos.

- **Gobierno Municipal**

A este centro de consolidación, pertenecen los 1104 municipios y las entidades municipales; como por ejemplo el Instituto de Cultura de Malambo.

- **Seguridad Social**

De acuerdo con el MEFP 2014, la protección social es una intervención sistemática que tiene como fin aliviar a los hogares y a los individuos de la carga asociada a un conjunto determinado de riesgos sociales, los cuales se definen como "eventos o circunstancias que inciden negativamente en el bienestar de los hogares afectados, ya sea imponiendo demandas adicionales sobre sus recursos o reduciendo sus ingresos" (FMI, 2014, párrafo A2.1). Los riesgos sociales pueden acontecer como consecuencia de la enfermedad, del desempleo, del retiro por edad, de condiciones de vivienda, de educación o de circunstancias familiares.

A este sector pertenecen Colpensiones (Fondo de Vejez, Fondo de Invalidez y Fondo de Sobrevivientes) entre otros.

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	79 de 187

SOCIEDADES PÚBLICAS CLASIFICACIÓN ECONÓMICA - MEFP	
<p><b>SOCIEDADES PÚBLICAS FINANCIERAS (SPF)</b></p> <p>"El sector sociedades financieras comprende a sociedades residentes que se dedican principalmente a prestar servicios financieros, incluidos los servicios relativos a seguros y fondos de pensión, a otras unidades institucionales (FMI, 2014, par. 2.53)</p>	<p><b>SOCIEDADES PÚBLICAS NO FINANCIERAS (SPNF)</b></p> <p>"Las unidades institucionales residentes que se dedican principalmente a la producción de mercado de bienes y servicios no financieros" (FMI, 2014, pár. 2.52)</p>

✓ **Sociedades Públicas Financieras (SPF)**

De acuerdo con el MEFP, "El sector sociedades financieras comprende a las sociedades residentes que se dedican principalmente a prestar servicios financieros, incluidos los servicios relativos a seguros y fondos de pensión, y otras unidades institucionales." (FMI, 2014, par. 2.53). Los servicios financieros incluyen: la intermediación financiera, las actividades financieras auxiliares y préstamos de dinero.

Se entienden como intermediarios financieros las "unidades institucionales que incurren en pasivos por cuenta propia con el fin de adquirir activos financieros mediante la realización de transacciones en el mercado financiero" (FMI, 2014, par. 2.54). Los auxiliares financieros, "son sociedades financieras dedicadas principalmente a realizar actividades relacionadas con transacciones financieras y pasivos o que proveen un marco regulatorio para estas transacciones". Y, por último, las instituciones captadoras y prestadoras de dinero, "son unidades institucionales que prestan servicios financieros distintos de los seguros, la mayoría de cuyos activos o pasivos no se encuentran disponibles en mercados financieros abiertos" (FMI, 2014, par. 2.54).

- **Banco Central**

De acuerdo con la Constitución Política (Art.371), el Banco Central de Colombia es el Banco de la República, el cual es la autoridad monetaria, cambiaria y crediticia del país, a su vez, actúa como agente fiscal del gobierno, prestamista en última instancia y administrador de las reservas internacionales del país, actividades que desarrolla en coordinación con el ejecutivo.

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	80 de 187

- **Sociedades de depósito excepto el banco central**

En este centro de consolidación, se encuentran entre otras entidades el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. y Banco Agrario de Colombia.

- **Otras sociedades financieras públicas**

A este sector pertenecen entre otras, las siguientes entidades: Fondo de Cobertura de Tasas – FOGAFIN, Fiduciaria Central S.A. y Fondo Nacional del Ahorro.

- ✓ **Sociedades Públicas no Financieras (SPNF)**

Todas las sociedades públicas no financieras residentes controladas por unidades de gobierno general o por otras sociedades públicas forman parte del subsector sociedades públicas no financieras, la actividad principal de estas, consiste en producir bienes de mercado o servicios no financieros. Ejemplos típicos de sociedades públicas no financieras son las aerolíneas nacionales, las empresas nacionales de energía eléctrica y los ferrocarriles nacionales, si dichas entidades cobran precios económicamente significativos.

Las SPNF representan aquellas unidades institucionales cuya función económica principal consiste en la producción y/o comercialización de bienes o servicios a precios de mercado. En tal sentido, sus recursos principales provienen de las ventas, las siguientes entidades hacen parte de este sector: Ecopetrol S.A. y la Industria Militar (INDUMIL), entre otros.

#### 4.2.5 CLASIFICACIÓN SECTORES ADMINISTRATIVOS

Este clasificador permite consolidar la información por sectores administrativos teniendo en cuenta la estructura estipulada en los Decretos Únicos Reglamentarios – DUR por cada sector, por ejemplo, sector educación, sector minero energético, entre otros.



ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	81 de 187

### 4.3 ANEXO: ESQUEMA PROCESO DE CONSOLIDACIÓN



### 4.4 ANEXO: EXCEPCIÓN OPERACIONES CON FONDOS DE RESERVAS PENSIONAL

El sistema verifica que las entidades que tienen dentro de su objeto, la administración de prestaciones sociales relacionadas con pensiones, no reporten el Formulario CGN\_2005\_002 Operaciones recíprocas, para evitar eliminaciones de los saldos respectivos. Las entidades identificadas son:

Espacio en blanco

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	82 de 187

**ENTIDADES NO CONSOLIDABLES Y ESPECIALES PARA OPERACIONES RECÍPROCAS**

No	Código	Entidad
1	71500000	Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG
2	61600000	Patrimonio Autónomo de Pensiones del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - Vejez
3	72100000	Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia
4	923269198	Fonprecon - Invalidez
5	923269199	Fonprecon - Sobrevivientes
6	923272255	PAP Caja Agraria Pensiones
7	923272417	Fondo para Consolidación del Patrimonio Autónomo Pensional de Cartago
8	923272470	Colpensiones - Fondo de Vejez
9	923272471	Colpensiones - Fondo de Invalidez
10	923272472	Colpensiones - Fondo de Sobrevivientes
11	923272473	Colpensiones Sistema de Ahorro de Beneficios Periódicos
12	923272736	Pensiones de Antioquia - Fondo Reserva de Supervivencia
13	923272744	Pensiones de Antioquia - Fondo Reserva de Invalidez
14	923272746	Pensiones de Antioquia - Fondo Reserva de Vejez

Adicionalmente, que en el Formulario CGN\_2005\_002 Operaciones recíprocas de todas las entidades públicas no se reporten operaciones recíprocas con las entidades relacionadas anteriormente. Esto se refleja con el mensaje “Las transacciones con Fondos de Reservas Pensionales no constituyen operaciones recíprocas”.

**4.5 ANEXO: COBERTURA**

Los estados financieros consolidados se preparan a partir del universo de entidades públicas que conforman el sector público o los niveles nacional y territorial, las cuales se encuentran registradas en la base de datos de la CGN como entidades activas al cierre del periodo contable; están identificadas a través de un código de consolidación que sirve de base para el reporte periódico de la información y de un Código Único de Identificación Económica (CUIN) que permite realizar las agrupaciones o centros de consolidación respectivos.

Es importante señalar que una entidad pública registrada en la base de datos de la CGN con su respectivo código de identificación también puede agregar a otras entidades públicas, fondos o unidades, en un ejercicio de simplificación del proceso de consolidación y como una fase previa del mismo. Tal es el caso de algunos ministerios que incluyen fondos o patrimonios autónomos, o

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	83 de 187

información de sus seccionales o regionales, a pesar de manejarse separadamente la información contable.

El nivel nacional es la estructura principal de los estados financieros consolidados, en este nivel se encuentran las autoridades y entidades más representativas administrativamente, entre las cuales se destacan el Congreso de la República, la Rama Ejecutiva con el Presidente de la República y los ministros; la Rama Judicial con las cortes Constitucional y Suprema de justicia, el Consejo Superior de la Judicatura, el Consejo de Estado, la Fiscalía General; y organismos de control, entre ellos la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Organización Electoral. También hacen parte de este nivel entidades autónomas como las universidades y corporaciones autónomas. Al igual que empresas como Ecopetrol e Isa, empresas de economía mixta con la participación accionaria de los Ministerios de Minas y Energía y Hacienda y Crédito Público.

La clasificación del nivel nacional para efectos de la elaboración de los informes consolidados atiende criterios tanto jurídicos y económicos, como de los marcos normativos aplicables a cada entidad. Los criterios económicos siguen las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), los cuales han sido concertados con el Banco de la República y el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), orientados a presentar información financiera que permita la comparación entre países. Esta clasificación se realiza en la Mesa de Entidades de la Comisión Intersectorial de Información para la Gestión Financiera Pública (CIIGFP).

En concordancia con lo anterior, para cada corte trimestral (31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre) mediante el reporte "C43a - Ámbito - Clasificador y Marco Normativo de Entidades", se generan los filtros de datos que corresponden para establecer la cobertura oficial sobre la cual se preparan los diferentes informes, entre ellos, los estados financieros y de resultados consolidados al 31 de diciembre de cada año.

Con base en el análisis realizado, y con corte al 31 de diciembre de 2024, se detalla a continuación la composición del universo de entidades:

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	84 de 187



- El total de entidades activas asciende a **4.325**.
- El conjunto de **entidades consolidables** (representado en azul oscuro) incluye al Banco de la República, el Sistema General de Regalías, **353 entidades del nivel Nacional** y **3.614 entidades del nivel Territorial**, para un total consolidado de **4.032 entidades** en el Sector Público.
- En cuanto a las **entidades no consolidables** (representado en azul claro), se identifican **293 entidades**, las cuales se subclasifican de acuerdo con las categorías presentadas en el gráfico.

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	85 de 187

#### 4.6 ANEXO: REGLAS DE ELIMINACIÓN

El presente anexo muestra las Reglas de Consolidación, como parte integrante del proceso de consolidación de la información contable realizado por la CGN.

Se señalan los diferentes tipos de reglas que se han estructurado y que permiten realizar el proceso de eliminación de las transacciones, operaciones y saldos recíprocos que se presentan entre las distintas entidades contables públicas, proceso determinante de la consolidación contable y de la revelación de información consolidada para los diferentes niveles estatales.

Se presentan las reglas de consolidación siguiendo un orden lógico de aplicación durante el proceso de consolidación, los conceptos y las subcuentas que se establecen como recíprocas en cada regla, y los respectivos conceptos y cuentas donde se registran las diferencias de valor denominadas "saldos por conciliar", que se obtienen en la eliminación y que conforman el Catálogo General de Consolidación (CCC), señalándose adicionalmente una clasificación para el tipo de saldo por conciliar que se genera, que sirve de base para los procesos de gestión interna y de control externo.

En ese orden de ideas, la primera regla se refiere al proceso de reversión del cierre de la información de cada una de las entidades partícipes en el proceso de consolidación, y siguen, en su orden, la de traslado de saldos de utilidad y pérdida generados con la actualización de las inversiones patrimoniales, la de eliminación de la inversión y el patrimonio, eliminación de inversiones en títulos de deuda a partir de conocer una punta y siguiendo un orden preestablecido, la regla general de eliminaciones de activos y pasivos, de ingresos y gastos y costos.

En seguida se determina la participación no controladora para deducirlo del patrimonio, se realiza el cierre de las cuentas de resultados, se establece el resultado consolidado (positivo o negativo), se distribuye este resultado asignándole a la participación no controladora la proporción respectiva, y finalmente se determinan los saldos consolidados que servirán para generar los estados contables básicos.

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	86 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN														
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:								
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_D B	Cuenta CR	Descripción_C R	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas					
1	Disponible en bancos	Regla General de Conciliación	2.50.01.01	OPERACIONES DE CAPTACIÓN Y SERVICIOS FINANCIEROS	1.50.01.01	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	Por inconsistencia en reporte y registros contables	D	<b>Cuentas</b>					
									<b>Cuentas Fuente</b>			<b>Cuentas Destino</b>		
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion
										1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE		2.1.10.01	CUENTAS CORRIENTES
										1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO		2.1.10.02	DEPÓSITOS SIMPLES
										1.1.10.09	DEPÓSITOS SIMPLES		2.1.10.05	DEPÓSITOS DE AHORRO
										1.1.10.13	DEPÓSITOS PARA FONDOS DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO		2.1.10.07	CUENTAS DE AHORRO ESPECIAL
										1.1.10.90	OTROS DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		2.1.10.90	OTRAS OPERACIONES DE CAPTACIÓN Y SERVICIOS FINANCIEROS
										1.1.32.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS			
	1.2.23.90	OTRAS INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A COSTO AMORTIZADO												
2	Certificados de depósito a término (CDT)	Regla General de Conciliación	2.50.02.01	TÍTULOS - CAPTACIÓN CDT	1.50.02.01	ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ - CDT	Por inconsistencia en reporte y registros contables	C	<b>Cuentas</b>					
									<b>Cuentas Fuente</b>			<b>Cuentas Destino</b>		
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion
	1.1.33.01	CERTIFICADOS DE DEPÓSITO DE AHORRO A TÉRMINO		2.1.10.03	CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO (CDT)									
	1.2.11.40	CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO (CDT)		2.1.10.08	CERTIFICADOS DE AHORRO DE VALOR CONSTANTE									

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	87 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN																																																																					
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:																																																															
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_D B	Cuenta CR	Descripción_C R	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas																																																												
									<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>1.2.21.02</td> <td>CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO (CDT)</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.2.22.09</td> <td>CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO (CDT)</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.2.23.02</td> <td>CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO (CDT)</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	1.2.21.02	CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO (CDT)				1.2.22.09	CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO (CDT)				1.2.23.02	CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO (CDT)																																																
1.2.21.02	CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO (CDT)																																																																				
1.2.22.09	CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO (CDT)																																																																				
1.2.23.02	CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO (CDT)																																																																				
3	Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios	Regla General de Conciliación	2.50.03.02	OBLIGACIONES NO TRIBUTARIOS	1.50.03.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Por momento del devengo o causación	D	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>1.3.05.81</td> <td>SOBRETASA AMBIENTAL</td> <td></td> <td>2.4.07.06</td> <td>COBRO CARTERA DE TERCEROS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.3.11.01</td> <td>TASAS</td> <td></td> <td>2.4.07.19</td> <td>RECAUDO DE LA SOBRETASA AMBIENTAL</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.3.11.02</td> <td>MULTAS Y SANCIONES</td> <td></td> <td>2.4.40.11</td> <td>LICENCIAS, REGISTRO Y SALVOCONDUCTO</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.3.11.18</td> <td>LICENCIAS</td> <td></td> <td>2.4.40.23</td> <td>CONTRIBUCIONES</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.3.11.19</td> <td>REGISTRO Y SALVOCONDUCTO</td> <td></td> <td>2.4.40.24</td> <td>TASAS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.3.11.27</td> <td>CONTRIBUCIONES</td> <td></td> <td>2.4.40.34</td> <td>SOBRETASA AMBIENTAL</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.3.84.10</td> <td>DERECHOS COBRADOS POR TERCEROS</td> <td></td> <td>2.4.90.45</td> <td>MULTAS Y SANCIONES</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.3.85.15</td> <td>CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		1.3.05.81	SOBRETASA AMBIENTAL		2.4.07.06	COBRO CARTERA DE TERCEROS		1.3.11.01	TASAS		2.4.07.19	RECAUDO DE LA SOBRETASA AMBIENTAL		1.3.11.02	MULTAS Y SANCIONES		2.4.40.11	LICENCIAS, REGISTRO Y SALVOCONDUCTO		1.3.11.18	LICENCIAS		2.4.40.23	CONTRIBUCIONES		1.3.11.19	REGISTRO Y SALVOCONDUCTO		2.4.40.24	TASAS		1.3.11.27	CONTRIBUCIONES		2.4.40.34	SOBRETASA AMBIENTAL		1.3.84.10	DERECHOS COBRADOS POR TERCEROS		2.4.90.45	MULTAS Y SANCIONES		1.3.85.15	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS			
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																																																		
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																																																
	1.3.05.81	SOBRETASA AMBIENTAL		2.4.07.06	COBRO CARTERA DE TERCEROS																																																																
	1.3.11.01	TASAS		2.4.07.19	RECAUDO DE LA SOBRETASA AMBIENTAL																																																																
	1.3.11.02	MULTAS Y SANCIONES		2.4.40.11	LICENCIAS, REGISTRO Y SALVOCONDUCTO																																																																
	1.3.11.18	LICENCIAS		2.4.40.23	CONTRIBUCIONES																																																																
	1.3.11.19	REGISTRO Y SALVOCONDUCTO		2.4.40.24	TASAS																																																																
	1.3.11.27	CONTRIBUCIONES		2.4.40.34	SOBRETASA AMBIENTAL																																																																
	1.3.84.10	DERECHOS COBRADOS POR TERCEROS		2.4.90.45	MULTAS Y SANCIONES																																																																
	1.3.85.15	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS																																																																			
6	Seguridad Social en Salud	Regla General de Conciliación	2.50.03.11	TRANSFERENCIA A - SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	1.50.03.11	TRANSFERENCIA A - SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	Por inconsistencia en reporte y registros contables	D	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>1.3.37.01</td> <td>SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD</td> <td></td> <td>2.4.03.13</td> <td>SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD</td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		1.3.37.01	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		2.4.03.13	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD																																										
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																																																		
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																																																
	1.3.37.01	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		2.4.03.13	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD																																																																
7		Regla General de	2.50.03.12	TRANSFERENCIA A - SISTEMA	1.50.03.12	TRANSFERENCIA A - SISTEMA	Por inconsistencia	D	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> </thead> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																																								
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																																																		

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	88 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN																	
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:											
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta_DB	Descripción_DB	Cuenta_CR	Descripción_CR	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas								
	Sistema General de Regalías	Conciliación		GENERAL DE REGALÍAS		GENERAL DE REGALÍAS	en reporte y registros contables		orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion			
										1.3.37.02	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		2.4.03.16	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS			
8	Sistema General de Participaciones	Regla General de Conciliación	2.50.03.13	TRANSFERENCIA - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	1.50.03.13	TRANSFERENCIA - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	Por inconsistencia en reporte y registros contables	D	Cuentas Fuente						Cuentas Destino		
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion			
										1.3.37.03	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA SALUD		2.4.03.17	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA SALUD			
										1.3.37.04	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN		2.4.03.18	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN			
										1.3.37.05	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA PROPÓSITO GENERAL		2.4.03.19	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA PROPÓSITO GENERAL			
										1.3.37.06	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA PENSIONES - FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES		2.4.03.20	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA PENSIONES - FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES			
										1.3.37.07	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		2.4.03.21	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR			
										1.3.37.08	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -		2.4.03.22	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -			

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		<b>CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		<b>N/A</b>	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
<i>26/03/2025</i>		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	89 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN																																	
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:																											
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_DB	Cuenta CR	Descripción_CR	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas																								
									<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td></td> <td></td> <td>MUNICIPIOS Y DISTRITOS CON RIBERA SOBRE EL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA</td> <td></td> <td></td> <td>- MUNICIPIOS Y DISTRITOS CON RIBERA SOBRE EL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.3.37.09</td> <td>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - RESGUARDOS INDÍGENAS</td> <td></td> <td>2.4.03.23</td> <td>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - RESGUARDOS INDÍGENAS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.3.37.10</td> <td>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO</td> <td></td> <td>2.4.03.24</td> <td>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.3.37.11</td> <td>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA</td> <td></td> <td>2.4.03.25</td> <td>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA</td> </tr> </table>			MUNICIPIOS Y DISTRITOS CON RIBERA SOBRE EL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA			- MUNICIPIOS Y DISTRITOS CON RIBERA SOBRE EL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA		1.3.37.09	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - RESGUARDOS INDÍGENAS		2.4.03.23	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - RESGUARDOS INDÍGENAS		1.3.37.10	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		1.3.37.11	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA		2.4.03.25	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA
		MUNICIPIOS Y DISTRITOS CON RIBERA SOBRE EL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA			- MUNICIPIOS Y DISTRITOS CON RIBERA SOBRE EL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA																												
	1.3.37.09	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - RESGUARDOS INDÍGENAS		2.4.03.23	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - RESGUARDOS INDÍGENAS																												
	1.3.37.10	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO																												
	1.3.37.11	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA		2.4.03.25	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA																												
10	Ingresos y gastos anticipados	Regla General de Conciliación	2.50.05.01	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	1.50.05.01	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	Por inconsistencia en reporte y registros contables	D	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>1.9.05.03</td> <td>COMISIONES</td> <td></td> <td>2.9.10.02</td> <td>COMISIONES</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.9.05.04</td> <td>ARRENDAMIENTO OPERATIVO</td> <td></td> <td>2.9.10.05</td> <td>ARRENDAMIENTO OPERATIVO</td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		1.9.05.03	COMISIONES		2.9.10.02	COMISIONES		1.9.05.04	ARRENDAMIENTO OPERATIVO		2.9.10.05	ARRENDAMIENTO OPERATIVO
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																														
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																												
	1.9.05.03	COMISIONES		2.9.10.02	COMISIONES																												
	1.9.05.04	ARRENDAMIENTO OPERATIVO		2.9.10.05	ARRENDAMIENTO OPERATIVO																												
12	Otras Transferencias y Subvenciones	Regla General de Conciliación	2.50.03.08	SUBVENCIONES	1.50.03.08	SUBVENCIONES	Por inconsistencia en reporte y registros contables	D	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>1.3.24.16</td> <td>RECURSOS EN EFECTIVO PROCEDENTES DE ENTIDADES DE GOBIERNO</td> <td></td> <td>2.4.02.05</td> <td>OTRAS SUBVENCIONES POR RECURSOS TRANSFERIDOS A LAS EMPRESAS PÚBLICAS</td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		1.3.24.16	RECURSOS EN EFECTIVO PROCEDENTES DE ENTIDADES DE GOBIERNO		2.4.02.05	OTRAS SUBVENCIONES POR RECURSOS TRANSFERIDOS A LAS EMPRESAS PÚBLICAS						
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																														
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																												
	1.3.24.16	RECURSOS EN EFECTIVO PROCEDENTES DE ENTIDADES DE GOBIERNO		2.4.02.05	OTRAS SUBVENCIONES POR RECURSOS TRANSFERIDOS A LAS EMPRESAS PÚBLICAS																												

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	90 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN																																							
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:																																	
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_DB	Cuenta CR	Descripción_CR	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas																														
									<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>1.3.24.19</td> <td>RECURSOS EN EFECTIVO PROCEDENTES DE EMPRESAS PUBLICAS</td> <td></td> <td>2.4.02.06</td> <td>SUBVENCIONES POR PROGRAMAS CON OTROS SECTORES</td> </tr> <tr> <td>1.3.24.95</td> <td>OTRAS SUBVENCIONES</td> <td></td> <td>2.4.02.09</td> <td>SUBVENCIÓN A EMPRESAS PÚBLICAS CON RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS</td> </tr> <tr> <td>1.3.37.12</td> <td>OTRAS TRANSFERENCIAS</td> <td></td> <td>2.4.03.15</td> <td>OTRAS TRANSFERENCIAS</td> </tr> <tr> <td>1.3.84.55</td> <td>REINTEGROS</td> <td></td> <td>2.4.90.90</td> <td>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</td> </tr> </table>	1.3.24.19	RECURSOS EN EFECTIVO PROCEDENTES DE EMPRESAS PUBLICAS		2.4.02.06	SUBVENCIONES POR PROGRAMAS CON OTROS SECTORES	1.3.24.95	OTRAS SUBVENCIONES		2.4.02.09	SUBVENCIÓN A EMPRESAS PÚBLICAS CON RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	1.3.37.12	OTRAS TRANSFERENCIAS		2.4.03.15	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.3.84.55	REINTEGROS		2.4.90.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR										
1.3.24.19	RECURSOS EN EFECTIVO PROCEDENTES DE EMPRESAS PUBLICAS		2.4.02.06	SUBVENCIONES POR PROGRAMAS CON OTROS SECTORES																																			
1.3.24.95	OTRAS SUBVENCIONES		2.4.02.09	SUBVENCIÓN A EMPRESAS PÚBLICAS CON RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS																																			
1.3.37.12	OTRAS TRANSFERENCIAS		2.4.03.15	OTRAS TRANSFERENCIAS																																			
1.3.84.55	REINTEGROS		2.4.90.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR																																			
13	Arrendamiento Operativo y Financiero	Regla General de Conciliación	2.50.03.22	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	1.50.03.22	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	Por criterio contable y normatividad vigente	D	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>1.3.84.39</td> <td>ARRENDAMIENTO OPERATIVO</td> <td></td> <td>2.3.13.15</td> <td>ARRENDAMIENTO FINANCIERO</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.4.15.29</td> <td>ARRENDAMIENTO FINANCIERO</td> <td></td> <td>2.3.14.10</td> <td>ARRENDAMIENTO FINANCIERO</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>2.4.90.58</td> <td>ARRENDAMIENTO OPERATIVO</td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		1.3.84.39	ARRENDAMIENTO OPERATIVO		2.3.13.15	ARRENDAMIENTO FINANCIERO		1.4.15.29	ARRENDAMIENTO FINANCIERO		2.3.14.10	ARRENDAMIENTO FINANCIERO					2.4.90.58	ARRENDAMIENTO OPERATIVO
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																				
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																		
	1.3.84.39	ARRENDAMIENTO OPERATIVO		2.3.13.15	ARRENDAMIENTO FINANCIERO																																		
	1.4.15.29	ARRENDAMIENTO FINANCIERO		2.3.14.10	ARRENDAMIENTO FINANCIERO																																		
				2.4.90.58	ARRENDAMIENTO OPERATIVO																																		
15	Esquemas de cobro	Regla General de Conciliación	2.50.03.19	ESQUEMAS DE COBRO	1.50.03.19	ESQUEMAS DE COBRO	Por inconsistencia en reporte y registros contables	D	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>1.3.84.17</td> <td>ESQUEMAS DE COBRO</td> <td></td> <td>2.4.90.11</td> <td>ESQUEMAS DE PAGO</td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		1.3.84.17	ESQUEMAS DE COBRO		2.4.90.11	ESQUEMAS DE PAGO												
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																				
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																		
	1.3.84.17	ESQUEMAS DE COBRO		2.4.90.11	ESQUEMAS DE PAGO																																		
16	Excedentes y Dividendos y Participaciones	Regla General de Conciliación	2.50.03.17	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES	1.50.03.17	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES	Por inconsistencia en reporte y registros contables	D	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>1.3.84.14</td> <td>DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES POR COBRAR</td> <td></td> <td>2.4.90.56</td> <td>DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.3.84.18</td> <td>EXCEDENTES FINANCIEROS</td> <td></td> <td>2.4.90.57</td> <td>EXCEDENTES FINANCIEROS</td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		1.3.84.14	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES POR COBRAR		2.4.90.56	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES		1.3.84.18	EXCEDENTES FINANCIEROS		2.4.90.57	EXCEDENTES FINANCIEROS						
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																				
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																		
	1.3.84.14	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES POR COBRAR		2.4.90.56	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES																																		
	1.3.84.18	EXCEDENTES FINANCIEROS		2.4.90.57	EXCEDENTES FINANCIEROS																																		

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	91 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN														
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:								
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_D B	Cuenta CR	Descripción_C R	Mensaje_Auxiliar	Li q	Cuentas					
17	Impuestos	Regla General de Conciliación	2.50.03.01	IMPUESTOS	1.50.03.01	IMPUESTOS POR COBRAR	Por momento del devengo o causación	D						
									Cuentas Fuente		Cuentas Destino			
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion
										1.3.05.01	IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS		2.4.07.03	IMPUESTOS
										1.3.05.02	IMPUESTO DE REGISTRO		2.4.07.22	ESTAMPILLAS
										1.3.05.03	IMPUESTO SOBRE ADUANA Y RECARGOS		2.4.40.01	IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS
										1.3.05.07	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		2.4.40.03	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
										1.3.05.08	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		2.4.40.04	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
										1.3.05.09	IMPUESTO A LA GASOLINA Y ACPM		2.4.40.07	IMPUESTO SOBRE ADUANA Y RECARGOS
										1.3.05.19	IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA, ESTUDIOS Y APROBACIÓN DE PLANOS		2.4.40.09	IMPUESTO DE REGISTRO
										1.3.05.21	IMPUESTO DE AVISOS, TABLEROS Y VALLAS		2.4.40.16	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
										1.3.05.28	IMPUESTOS DE RIFAS, APUESTAS Y JUEGOS PERMITIDOS		2.4.40.19	IMPUESTO DE TIMBRE
										1.3.05.33	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES		2.4.40.22	IMPUESTO AL PATRIMONIO
										1.3.05.35	SOBRETASA A LA GASOLINA		2.4.40.29	IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO
										1.3.05.36	SOBRETASA AL ACPM		2.4.40.30	IMPUESTO NACIONAL A LA

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	92 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN													
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024							Tipo de Regla:		
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta_DB	Descripción_D_B	Cuenta_CR	Descripción_C_R	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas				
												GASOLINA Y AL ACPM	
									1.3.05.39	IMPUESTO A LA EXPLOTACIÓN DE ORO, PLATA Y PLATINO		2.4.40.31	IMPUESTO A LA RIQUEZA
									1.3.05.40	IMPUESTO SOCIAL A LAS ARMAS DE FUEGO		2.4.40.32	IMPUESTO DE NORMALIZACION TRIBUTARIA COMPLEMENTARIO AL DE LA RENTA Y AL DE PATRIMONIO
									1.3.05.41	IMPUESTO A LAS VENTAS POR EL SISTEMA DE CLUBES		2.4.40.35	ESTAMPILLAS
									1.3.05.42	IMPUESTO POR LA OCUPACIÓN DE VÍAS		2.4.40.36	SOBRETASA AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS
									1.3.05.43	IMPUESTO POR EL USO DEL SUBSUELO		2.4.40.37	IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO
									1.3.05.45	IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO		2.4.40.75	OTROS IMPUESTOS NACIONALES
									1.3.05.48	IMPUESTO A LOTERÍAS FORÁNEAS		2.4.40.80	OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTALES
									1.3.05.53	IMPUESTO UNIFICADO DE AZAR Y ESPECTÁCULOS		2.4.40.85	OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES
									1.3.05.55	IMPUESTO AL PATRIMONIO		2.4.40.90	OTROS IMPUESTOS DISTRITALES
									1.3.05.57	IMPUESTO CON DESTINO AL TURISMO			

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	93 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN																											
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:																					
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_D B	Cuenta CR	Descripción_C R	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas																		
									1.3.05.58 IMPUESTO A PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL 1.3.05.59 IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO 1.3.05.60 IMPUESTO DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS 1.3.05.61 IMPUESTO SOBRE TELÉGRAFOS Y TELÉFONOS URBANOS 1.3.05.62 SOBRETASA BOMBERIL 1.3.05.64 IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO 1.3.05.65 IMPUESTO NACIONAL A LA GASOLINA Y AL ACPM 1.3.05.67 IMPUESTO A LA RIQUEZA 1.3.05.71 SOBRETASA AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS 1.3.05.75 OTROS IMPUESTOS NACIONALES 1.3.05.80 OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTALES 1.3.05.85 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES 1.3.05.88 ESTAMPILLAS 1.3.05.90 OTROS IMPUESTOS DISTRITALES																		
18	Anticipo de impuestos	Regla General de Conciliación	2.50.05.03	ANTICIPO DE IMPUESTOS	1.50.05.03	ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y	Por momento del devengo o causación	D	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion						
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																								
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																						

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		<b>CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		<b>N/A</b>	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
<i>26/03/2025</i>	CON01-MAN01	17	94 de 187

<b>C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN</b>													
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:							
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_D B	Cuenta CR	Descripción_C R	Mensaje_Auxiliar	Li q	Cuentas				
						CONTRIBUCIONES			1.9.07.01	ANTICIPO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA		2.4.90.39	SALDOS A FAVOR DE CONTRIBUYENTES
									1.9.07.02	RETENCIÓN EN LA FUENTE		2.4.90.40	SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS
									1.9.07.03	SALDOS A FAVOR EN LIQUIDACIONES PRIVADAS		2.9.10.13	CONTRIBUCIONES
									1.9.07.04	ANTICIPO CONTRIBUCIÓN ESPECIAL		2.9.17.01	ANTICIPO IMPUESTO DE RENTA
									1.9.07.05	SALDO A FAVOR DE IMPUESTO A LAS VENTAS		2.9.17.02	RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS
									1.9.07.06	ANTICIPO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		2.9.17.03	RETENCIÓN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO -IVA
									1.9.07.08	ANTICIPO DE IMPUESTO A LAS VENTAS		2.9.17.04	RETENCIÓN IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA
									1.9.07.09	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO		2.9.17.05	ANTICIPO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
									1.9.07.11	ANTICIPO SOBRETASA AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS		2.9.17.06	ANTICIPO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
									1.9.07.90	OTROS DERECHOS DE COMPENSACIONES POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES		2.9.17.08	ANTICIPO DE IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS
												2.9.17.10	ANTICIPO DE LA SOBRETASA AL IMPUESTO SOBRE

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	95 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN																																																										
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:																																																				
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_DB	Cuenta CR	Descripción_CR	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas																																																	
										LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS																																																
									2.9.17.12	ANTICIPO DEL IMPUESTO UNIFICADO BAJO EL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN																																																
									2.9.17.90	ANTICIPOS Y RETENCIONES DE OTROS IMPUESTOS																																																
19	Derechos y obligaciones por rendimientos	Regla General de Conciliación	2.50.03.04	REGALÍAS	1.50.03.04	INGRESOS POR REGALÍAS	Por inconsistencia en reporte y registros contables	D	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>1.3.14.01</td> <td>HIDROCARBUROS</td> <td></td> <td>2.4.07.02</td> <td>REGALÍAS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.3.14.02</td> <td>MINERALES</td> <td></td> <td>2.4.07.26</td> <td>RENDIMIENTOS FINANCIEROS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.3.84.36</td> <td>OTROS INTERESES POR COBRAR</td> <td></td> <td>2.4.40.10</td> <td>REGALÍAS Y COMPENSACIONES MONETARIAS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.3.84.40</td> <td>RENDIMIENTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.3.84.44</td> <td>REGALÍAS Y RENDIMIENTOS RECAUDADOS PENDIENTES DE TRANSFERIR AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.3.84.47</td> <td>RENDIMIENTOS DE RECURSOS ENTREGADOS POR EL FONDO ÚNICO TIC A LOS OPERADORES PÚBLICOS DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		1.3.14.01	HIDROCARBUROS		2.4.07.02	REGALÍAS		1.3.14.02	MINERALES		2.4.07.26	RENDIMIENTOS FINANCIEROS		1.3.84.36	OTROS INTERESES POR COBRAR		2.4.40.10	REGALÍAS Y COMPENSACIONES MONETARIAS		1.3.84.40	RENDIMIENTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS					1.3.84.44	REGALÍAS Y RENDIMIENTOS RECAUDADOS PENDIENTES DE TRANSFERIR AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS					1.3.84.47	RENDIMIENTOS DE RECURSOS ENTREGADOS POR EL FONDO ÚNICO TIC A LOS OPERADORES PÚBLICOS DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN			
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																																							
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																																					
	1.3.14.01	HIDROCARBUROS		2.4.07.02	REGALÍAS																																																					
	1.3.14.02	MINERALES		2.4.07.26	RENDIMIENTOS FINANCIEROS																																																					
	1.3.84.36	OTROS INTERESES POR COBRAR		2.4.40.10	REGALÍAS Y COMPENSACIONES MONETARIAS																																																					
	1.3.84.40	RENDIMIENTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS																																																								
	1.3.84.44	REGALÍAS Y RENDIMIENTOS RECAUDADOS PENDIENTES DE TRANSFERIR AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS																																																								
	1.3.84.47	RENDIMIENTOS DE RECURSOS ENTREGADOS POR EL FONDO ÚNICO TIC A LOS OPERADORES PÚBLICOS DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN																																																								

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	96 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN																																							
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:																																	
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_DB	Cuenta CR	Descripción_CR	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas																														
									<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>1.3.84.53</td> <td>RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE ASIGNACIONES DIRECTAS</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.3.84.90</td> <td>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	1.3.84.53	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE ASIGNACIONES DIRECTAS			1.3.84.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR																								
1.3.84.53	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE ASIGNACIONES DIRECTAS																																						
1.3.84.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR																																						
20	En administración	OR sin liquidez	2.50.05.04	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	1.50.05.04	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	Por momento del devengo o causación	N	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>1.9.08.01</td> <td>EN ADMINISTRACIÓN</td> <td></td> <td>2.9.02.01</td> <td>EN ADMINISTRACIÓN</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.9.87.10</td> <td>RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.9.88.12</td> <td>RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN		2.9.02.01	EN ADMINISTRACIÓN		1.9.87.10	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN					1.9.88.12	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN			
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																				
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																		
	1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN		2.9.02.01	EN ADMINISTRACIÓN																																		
	1.9.87.10	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN																																					
	1.9.88.12	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN																																					
22	Avances y anticipos	Regla General de Conciliación	2.50.05.02	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	1.50.05.02	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	Por momento del devengo o causación	D	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>1.9.06.01</td> <td>ANTICIPOS SOBRE CONVENIOS Y ACUERDOS</td> <td></td> <td>2.9.01.01</td> <td>ANTICIPOS SOBRE VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.9.06.04</td> <td>ANTICIPO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</td> <td></td> <td>2.9.01.02</td> <td>ANTICIPOS SOBRE CONVENIOS Y ACUERDOS</td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		1.9.06.01	ANTICIPOS SOBRE CONVENIOS Y ACUERDOS		2.9.01.01	ANTICIPOS SOBRE VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS		1.9.06.04	ANTICIPO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		2.9.01.02	ANTICIPOS SOBRE CONVENIOS Y ACUERDOS						
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																				
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																		
	1.9.06.01	ANTICIPOS SOBRE CONVENIOS Y ACUERDOS		2.9.01.01	ANTICIPOS SOBRE VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS																																		
	1.9.06.04	ANTICIPO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		2.9.01.02	ANTICIPOS SOBRE CONVENIOS Y ACUERDOS																																		
23	Patrimonios autónomos	Regla General de Conciliación	2.50.03.10	SALDOS DISPONIBLES EN ADMINISTRACIÓN - PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	1.50.03.10	SALDOS DISPONIBLES EN ADMINISTRACIÓN - PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Por momento del devengo o causación	D	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>1.3.36.01</td> <td>REINTEGROS DE TESORERÍA</td> <td></td> <td>2.4.66.01</td> <td>REINTEGROS DE TESORERÍA</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.3.84.27</td> <td>RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS A TESORERÍAS</td> <td></td> <td>2.4.90.13</td> <td>RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS</td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		1.3.36.01	REINTEGROS DE TESORERÍA		2.4.66.01	REINTEGROS DE TESORERÍA		1.3.84.27	RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS A TESORERÍAS		2.4.90.13	RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS						
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																				
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																		
	1.3.36.01	REINTEGROS DE TESORERÍA		2.4.66.01	REINTEGROS DE TESORERÍA																																		
	1.3.84.27	RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS A TESORERÍAS		2.4.90.13	RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS																																		
25		Regla General de	2.50.03.23		1.50.03.23			D	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> </thead> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino																										
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																				

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	97 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN														
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:								
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_DB	Cuenta CR	Descripción_CR	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas					
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion
	Pago por cuenta de terceros	Conciliación		OBLIGACIONES PAGADAS POR TERCEROS		PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	Por momento del devengo o causación			1.3.84.26	PAGO POR CUENTA DE TERCEROS		2.4.90.15	OBLIGACIONES PAGADAS POR TERCEROS
26	Intereses de mora	Regla General de Conciliación	2.50.03.21	INTERESES DE MORA	1.50.03.21	INTERESES DE MORA	Por momento del devengo o causación	D	Cuentas Fuente			Cuentas Destino		
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion
										1.3.11.03	INTERESES		2.4.40.17	INTERESES DE MORA
										1.3.21.08	INTERESES DE MORA		2.4.75.09	INTERESES DE MORA
										1.3.84.35	OTROS INTERESES DE MORA		2.4.90.44	OTROS INTERESES DE MORA
27	Depósitos en garantía	Regla General de Conciliación	2.50.05.05	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	1.50.05.05	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	Por inconsistencia en reporte y registros contables	D	Cuentas Fuente			Cuentas Destino		
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion
										1.9.09.01	PARA SERVICIOS		2.9.03.01	PARA SERVICIOS
										1.9.09.02	PARA BIENES		2.9.03.02	PARA BIENES
										1.9.09.04	DEPÓSITOS SOBRE CONTRATOS		2.9.03.04	DEPÓSITOS SOBRE CONTRATOS
										1.9.09.90	OTROS DEPÓSITOS ENTREGADOS		2.9.03.90	OTROS DEPÓSITOS
28	Diferidos condicionados	Regla General de Conciliación	2.50.05.06	INGRESOS DIFERIDOS CONDICIONADOS	1.50.05.06	GASTOS DIFERIDOS CONDICIONADOS	Por momento del devengo o causación	D	Cuentas Fuente			Cuentas Destino		
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion
										1.9.86.04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS		2.9.90.02	INGRESO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS
										1.9.86.05	GASTO DIFERIDO POR SUBVENCIONES CONDICIONADAS		2.9.90.03	INGRESO DIFERIDO POR SUBVENCIONES CONDICIONADAS
29	Multas y sanciones	Regla General de Conciliación	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	5.50.01.02	GASTOS NO TRIBUTARIOS	Por momento del devengo o causación	N	Cuentas Fuente			Cuentas Destino		
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	98 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN																																																																																																																								
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:																																																																																																																		
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_D B	Cuenta CR	Descripción_C R	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas																																																																																																															
									4.1.10.02	MULTAS Y SANCCIONES	5.8.90.25	MULTAS Y SANCCIONES																																																																																																												
30	Servicios públicos, comunicaciónes y transporte	Regla General de Conciliación	4.50.03.03	SERVICIOS PUBLICOS	5.50.03.03	SERVICIOS PUBLICOS	Diferencia eliminada vía proceso de consolidación	N	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td>4.3.15.17</td><td>GENERACIÓN</td><td></td><td>5.1.11.06</td><td>ESTUDIOS Y PROYECTOS</td></tr> <tr><td></td><td>4.3.15.18</td><td>TRANSMISIÓN</td><td></td><td>5.1.11.17</td><td>SERVICIOS PÚBLICOS</td></tr> <tr><td></td><td>4.3.15.19</td><td>DISTRIBUCIÓN</td><td></td><td>5.1.11.20</td><td>PUBLICIDAD Y PROPAGANDA</td></tr> <tr><td></td><td>4.3.15.20</td><td>COMERCIALIZACIÓN</td><td></td><td>5.1.11.23</td><td>COMUNICACIONES Y TRANSPORTE</td></tr> <tr><td></td><td>4.3.21.09</td><td>DISTRIBUCIÓN</td><td></td><td>5.1.11.27</td><td>PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN</td></tr> <tr><td></td><td>4.3.21.10</td><td>COMERCIALIZACIÓN</td><td></td><td>5.1.11.54</td><td>ORGANIZACIÓN DE EVENTOS</td></tr> <tr><td></td><td>4.3.22.08</td><td>RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE</td><td></td><td>5.1.11.80</td><td>SERVICIOS</td></tr> <tr><td></td><td>4.3.22.09</td><td>TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES</td><td></td><td>5.1.11.83</td><td>SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN</td></tr> <tr><td></td><td>4.3.22.10</td><td>COMERCIALIZACIÓN</td><td></td><td>5.2.11.15</td><td>SERVICIOS PÚBLICOS</td></tr> <tr><td></td><td>4.3.23.16</td><td>OTROS SERVICIOS DE ASEO ESPECIALES</td><td></td><td>5.2.11.18</td><td>PUBLICIDAD Y PROPAGANDA</td></tr> <tr><td></td><td>4.3.23.17</td><td>COMERCIALIZACIÓN</td><td></td><td>5.2.11.21</td><td>COMUNICACIONES Y TRANSPORTE</td></tr> <tr><td></td><td>4.3.25.27</td><td>COMERCIALIZACIÓN GAS NATURAL</td><td></td><td>5.2.11.73</td><td>SERVICIOS</td></tr> <tr><td></td><td>4.3.30.11</td><td>SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO</td><td></td><td>6.3.60.02</td><td>ACUEDUCTO</td></tr> <tr><td></td><td>4.3.30.14</td><td>SERVICIOS AERONÁUTICOS</td><td></td><td>6.3.60.03</td><td>ALCANTARILLADO</td></tr> <tr><td></td><td>4.3.33.01</td><td>CORREO NACIONAL</td><td></td><td>6.3.60.04</td><td>ASEO</td></tr> <tr><td></td><td>4.3.33.02</td><td>CORREO INTERNACIONAL</td><td></td><td>6.3.60.05</td><td>ENERGÍA</td></tr> </tbody> </table>				Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		4.3.15.17	GENERACIÓN		5.1.11.06	ESTUDIOS Y PROYECTOS		4.3.15.18	TRANSMISIÓN		5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS		4.3.15.19	DISTRIBUCIÓN		5.1.11.20	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		4.3.15.20	COMERCIALIZACIÓN		5.1.11.23	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE		4.3.21.09	DISTRIBUCIÓN		5.1.11.27	PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN		4.3.21.10	COMERCIALIZACIÓN		5.1.11.54	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS		4.3.22.08	RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE		5.1.11.80	SERVICIOS		4.3.22.09	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES		5.1.11.83	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN		4.3.22.10	COMERCIALIZACIÓN		5.2.11.15	SERVICIOS PÚBLICOS		4.3.23.16	OTROS SERVICIOS DE ASEO ESPECIALES		5.2.11.18	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		4.3.23.17	COMERCIALIZACIÓN		5.2.11.21	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE		4.3.25.27	COMERCIALIZACIÓN GAS NATURAL		5.2.11.73	SERVICIOS		4.3.30.11	SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO		6.3.60.02	ACUEDUCTO		4.3.30.14	SERVICIOS AERONÁUTICOS		6.3.60.03	ALCANTARILLADO		4.3.33.01	CORREO NACIONAL		6.3.60.04	ASEO		4.3.33.02	CORREO INTERNACIONAL		6.3.60.05	ENERGÍA
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																																																																																																					
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																																																																																																			
	4.3.15.17	GENERACIÓN		5.1.11.06	ESTUDIOS Y PROYECTOS																																																																																																																			
	4.3.15.18	TRANSMISIÓN		5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS																																																																																																																			
	4.3.15.19	DISTRIBUCIÓN		5.1.11.20	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA																																																																																																																			
	4.3.15.20	COMERCIALIZACIÓN		5.1.11.23	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE																																																																																																																			
	4.3.21.09	DISTRIBUCIÓN		5.1.11.27	PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN																																																																																																																			
	4.3.21.10	COMERCIALIZACIÓN		5.1.11.54	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS																																																																																																																			
	4.3.22.08	RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE		5.1.11.80	SERVICIOS																																																																																																																			
	4.3.22.09	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES		5.1.11.83	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN																																																																																																																			
	4.3.22.10	COMERCIALIZACIÓN		5.2.11.15	SERVICIOS PÚBLICOS																																																																																																																			
	4.3.23.16	OTROS SERVICIOS DE ASEO ESPECIALES		5.2.11.18	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA																																																																																																																			
	4.3.23.17	COMERCIALIZACIÓN		5.2.11.21	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE																																																																																																																			
	4.3.25.27	COMERCIALIZACIÓN GAS NATURAL		5.2.11.73	SERVICIOS																																																																																																																			
	4.3.30.11	SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO		6.3.60.02	ACUEDUCTO																																																																																																																			
	4.3.30.14	SERVICIOS AERONÁUTICOS		6.3.60.03	ALCANTARILLADO																																																																																																																			
	4.3.33.01	CORREO NACIONAL		6.3.60.04	ASEO																																																																																																																			
	4.3.33.02	CORREO INTERNACIONAL		6.3.60.05	ENERGÍA																																																																																																																			

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	99 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN													
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024							Tipo de Regla:		
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_D B	Cuenta CR	Descripción_C R	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas				
									4.3.33.04	COMISIONES DE GIRO		6.3.60.06	GAS COMBUSTIBLE
									4.3.33.05	RADIODIFUSIÓN SONORA		6.3.60.07	TELECOMUNICACIONES
									4.3.33.06	DIFUSIÓN DE TELEVISIÓN		6.3.90.06	SERVICIOS DE COMUNICACIONES
									4.3.33.07	PROGRAMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN			
									4.3.33.90	OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIONES			
									4.3.35.45	LOCAL			
									4.3.35.46	LOCAL EXTENDIDA			
									4.3.35.47	MÓVIL RURAL			
									4.3.35.48	LARGA DISTANCIA			
									4.3.35.49	VALOR AGREGADO			
									4.3.35.50	INTERCONEXIÓN			
									4.3.35.52	COMERCIALIZACIÓN			
									4.3.35.90	OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES			
									4.3.90.04	ASISTENCIA TÉCNICA			
									4.3.90.07	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			
									4.3.90.14	ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS			
									4.3.90.17	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA			
									4.3.90.22	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS			
									4.3.90.27	ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE MERCADOS			
									4.3.90.32	CONSULTORÍAS			
									4.3.90.90	OTROS SERVICIOS			

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	100 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN														
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:								
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_D B	Cuenta CR	Descripción_C R	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas					
32	Servicios informáticos	Regla General de Conciliación	4.50.03.07	INFORMÁTICOS	5.50.03.07	INFORMATICOS	Por momento del devengo o causación	N	4.3.95.03	SERVICIO DE ENERGÍA				
									4.3.95.05	SERVICIO DE GAS COMBUSTIBLE				
									4.3.95.07	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES				
									4.3.95.14	SERVICIO DE ACUEDUCTO				
									4.3.95.15	SERVICIO DE ALCANTARILLADO				
									4.3.95.16	SERVICIO DE ASEO				
									<b>Cuentas Fuente</b>		<b>Cuentas Destino</b>			
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion									
	4.3.70.01	DE PROCESAMIENTO		5.1.11.50	PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN									
	4.3.70.02	DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE												
33	Arrendamientos operativos	Regla General de Conciliación	4.50.06.02	INGRESOS DIVERSOS	5.50.06.02	GASTOS DIVERSOS	Por criterio contable y normatividad vigente	N	<b>Cuentas Fuente</b>		<b>Cuentas Destino</b>			
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion
										4.8.08.17	ARRENDAMIENTO OPERATIVO		5.1.11.18	ARRENDAMIENTO OPERATIVO
													5.2.11.16	ARRENDAMIENTO OPERATIVO
36	Tributarios	Regla General de Conciliación	4.50.01.01	TRIBUTARIOS	5.50.01.01	GASTOS POR IMPUESTOS	Por momento del devengo o causación	N	<b>Cuentas Fuente</b>		<b>Cuentas Destino</b>			
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion
										4.1.05.02	IMPUESTO DE REGISTRO		5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
										4.1.05.03	IMPUESTO SOBRE ADUANA Y RECARGOS		5.1.20.09	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
	4.1.05.07	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		5.1.20.11	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES									

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	101 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN													
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:							
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_D B	Cuenta CR	Descripción_C R	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas				
									4.1.05.08	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		5.1.20.12	IMPUESTO DE REGISTRO
									4.1.05.11	IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL		5.1.20.25	IMPUESTO DE TIMBRE
									4.1.05.21	IMPUESTO DE AVISOS, TABLEROS Y VALLAS		5.1.20.28	IMPUESTO SOBRE ADUANA Y RECARGOS
									4.1.05.33	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES		5.1.20.32	IMPUESTO A LA RIQUEZA
									4.1.05.45	IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO		5.1.20.33	IMPUESTO DE NORMALIZACION TRIBUTARIA COMPLEMENTARIO AL DE RENTA Y AL DE PATRIMONIO
									4.1.05.58	IMPUESTO A PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL		5.1.20.36	IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO
									4.1.05.59	IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO		5.1.20.90	OTROS IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS
									4.1.05.61	IMPUESTO SOBRE TELÉGRAFOS Y TELÉFONOS URBANOS		5.2.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
									4.1.05.62	SOBRETASA BOMBERIL		5.2.20.09	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
									4.1.05.66	IMPUESTO A LA RIQUEZA		5.2.20.11	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
									4.1.05.67	IMPUESTO DE NORMALIZACIÓN TRIBUTARIA COMPLEMENTARIO AL DE RENTA Y AL DE PATRIMONIO		5.2.20.12	IMPUESTO DE REGISTRO

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	102 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN												
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:						
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta_DB	Descripción_D_B	Cuenta_CR	Descripción_C_R	Mensaje_Auxiliar	Li_q	Cuentas			
									4.1.05.70	SOBRETASA AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	5.2.20.25	IMPUESTO DE TIMBRE
									4.1.95.07	IMPUESTO DE REGISTRO	5.2.20.28	IMPUESTO SOBRE ADUANA Y RECARGOS
									4.1.95.08	IMPUESTO SOBRE ADUANA Y RECARGOS	5.2.20.31	IMPUESTO NACIONAL A LA GASOLINA Y AL ACPM
									4.1.95.10	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	5.2.20.36	IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO
									4.1.95.11	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	5.2.20.90	OTROS IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS
									4.1.95.13	IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL	5.8.21.04	SOBRETASA AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS
									4.1.95.25	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES		
									4.1.95.33	IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO		
									4.1.95.44	IMPUESTO A PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL		
									4.1.95.45	IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO		
									4.1.95.47	IMPUESTO SOBRE TELÉGRAFOS Y TELÉFONOS URBANOS		

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	103 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN																																																															
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:																																																									
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta_DB	Descripción_DB	Cuenta_CR	Descripción_CR	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas																																																						
									<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>4.1.95.56</td> <td>IMPUESTO A LA RIQUEZA</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4.1.95.57</td> <td>IMPUESTO DE NORMALIZACIÓN TRIBUTARIA COMPLEMENTARIO AL DE RENTA Y AL DE PATRIMONIO</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4.1.95.60</td> <td>SOBRETASA AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	4.1.95.56	IMPUESTO A LA RIQUEZA				4.1.95.57	IMPUESTO DE NORMALIZACIÓN TRIBUTARIA COMPLEMENTARIO AL DE RENTA Y AL DE PATRIMONIO				4.1.95.60	SOBRETASA AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS																																										
4.1.95.56	IMPUESTO A LA RIQUEZA																																																														
4.1.95.57	IMPUESTO DE NORMALIZACIÓN TRIBUTARIA COMPLEMENTARIO AL DE RENTA Y AL DE PATRIMONIO																																																														
4.1.95.60	SOBRETASA AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS																																																														
37	Cuota de fiscalización y auditaje	Regla General de Conciliación	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	5.50.01.02	GASTOS NO TRIBUTARIOS	Por criterio contable y normatividad vigente	N	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>4.1.10.62</td> <td>CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE</td> <td></td> <td>5.1.20.02</td> <td>CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE</td> </tr> <tr> <td></td> <td>4.7.22.03</td> <td>CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE</td> <td></td> <td>5.7.22.03</td> <td>CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE</td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		4.1.10.62	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE		5.1.20.02	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE		4.7.22.03	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE		5.7.22.03	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE																														
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																																												
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																																										
	4.1.10.62	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE		5.1.20.02	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE																																																										
	4.7.22.03	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE		5.7.22.03	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE																																																										
40	Comisiones	Regla General de Conciliación	4.50.03.05	COMISIONES	5.50.03.05	COMISIONES	Por momento del devengo o causación	N	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>4.3.53.04</td> <td>COMISIONES</td> <td></td> <td>5.1.11.78</td> <td>COMISIONES</td> </tr> <tr> <td></td> <td>4.8.02.23</td> <td>COMISIONES</td> <td></td> <td>5.2.11.71</td> <td>COMISIONES</td> </tr> <tr> <td></td> <td>4.8.08.13</td> <td>COMISIONES</td> <td></td> <td>5.6.16.04</td> <td>COMISIONES</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>5.8.02.06</td> <td>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>5.8.02.37</td> <td>COMISIONES SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>5.8.02.39</td> <td>DERECHOS EN FIDEICOMISO</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>5.8.02.40</td> <td>COMISIONES SERVICIOS FINANCIEROS</td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		4.3.53.04	COMISIONES		5.1.11.78	COMISIONES		4.8.02.23	COMISIONES		5.2.11.71	COMISIONES		4.8.08.13	COMISIONES		5.6.16.04	COMISIONES					5.8.02.06	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					5.8.02.37	COMISIONES SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN					5.8.02.39	DERECHOS EN FIDEICOMISO					5.8.02.40	COMISIONES SERVICIOS FINANCIEROS
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																																												
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																																										
	4.3.53.04	COMISIONES		5.1.11.78	COMISIONES																																																										
	4.8.02.23	COMISIONES		5.2.11.71	COMISIONES																																																										
	4.8.08.13	COMISIONES		5.6.16.04	COMISIONES																																																										
				5.8.02.06	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS																																																										
				5.8.02.37	COMISIONES SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN																																																										
				5.8.02.39	DERECHOS EN FIDEICOMISO																																																										
				5.8.02.40	COMISIONES SERVICIOS FINANCIEROS																																																										

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	104 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN														
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:								
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_D B	Cuenta CR	Descripción_C R	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas					
									5.8.02.90 OTRAS COMISIONES					
41	Sistema General de Participaciones	Regla General de Conciliación	4.50.04.01	TRANSFERENCIA - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	5.50.04.01	TRANSFERENCIA - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	Por inconsistencia en reporte y registros contables	N	Cuentas Fuente		Cuentas Destino			
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion
										4.4.08.17	PARTICIPACIÓN PARA SALUD		5.4.08.17	PARTICIPACIÓN PARA SALUD
										4.4.08.18	PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN		5.4.08.18	PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN
										4.4.08.19	PARTICIPACIÓN PARA PROPÓSITO GENERAL		5.4.08.19	PARTICIPACIÓN PARA PROPÓSITO GENERAL
										4.4.08.20	PARTICIPACIÓN PARA PENSIONES - FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES		5.4.08.20	PARTICIPACIÓN PARA PENSIONES - FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES
										4.4.08.21	PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		5.4.08.21	PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
										4.4.08.22	MUNICIPIOS Y DISTRITOS CON RIBERA SOBRE EL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA		5.4.08.22	MUNICIPIOS Y DISTRITOS CON RIBERA SOBRE EL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA
										4.4.08.23	RESGUARDOS INDÍGENAS		5.4.08.23	RESGUARDOS INDÍGENAS
										4.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
	4.4.08.25	ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA		5.4.08.25	ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA									
42	Sistema General de Regalías	Regla General de Conciliación	4.50.04.02	TRANSFERENCIA - SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	5.50.04.02	TRANSFERENCIA - SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	Por inconsistencia en reporte y	N	Cuentas Fuente		Cuentas Destino			
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	105 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN												
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:						
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_D B	Cuenta CR	Descripción_C R	Mensaje_Auxiliar	Li q	Cuentas			
							registros contables		4.4.13.01	ASIGNACIONES DIRECTAS Y COMPENSACIONES EN EFECTIVO	5.4.13.01	ASIGNACIONES DIRECTAS Y COMPENSACIONES EN EFECTIVO
									4.4.13.02	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	5.4.13.02	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
									4.4.13.03	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL	5.4.13.03	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL
									4.4.13.04	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL	5.4.13.04	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL
									4.4.13.05	PARA AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL	5.4.13.05	PARA AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL
									4.4.13.06	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LOS MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA Y CANAL DEL DIQUE	5.4.13.06	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LOS MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA Y CANAL DEL DIQUE
									4.4.13.07	PARA LA FISCALIZACIÓN DEL SGR Y EL INCENTIVO A LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	5.4.13.07	PARA LA FISCALIZACIÓN DEL SGR Y EL INCENTIVO A LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
									4.4.13.08	PARA EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN	5.4.13.08	PARA EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN
									4.4.13.09	PARA EL FUNCIONAMIENTO, OPERATIVIDAD Y ADMINISTRACIÓN DEL SGR Y LA EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL LICENCIAMIENTO AMBIENTAL	5.4.13.09	PARA EL FUNCIONAMIENTO, OPERATIVIDAD Y ADMINISTRACIÓN DEL SGR Y LA EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	106 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN																																																																					
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:																																																															
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta_DB	Descripción_DB	Cuenta_CR	Descripción_CR	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas																																																												
									<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>4.4.13.10</td> <td>ASIGNACIÓN PARA LA PAZ</td> <td>5.4.13.10</td> <td>ASIGNACIÓN PARA LA PAZ</td> </tr> <tr> <td>4.4.13.11</td> <td>ASIGNACIÓN AMBIENTAL</td> <td>5.4.13.11</td> <td>ASIGNACIÓN AMBIENTAL</td> </tr> <tr> <td>4.4.13.13</td> <td>ASIGNACIONES DIRECTAS RECAUDADAS CON OBRAS</td> <td>5.4.13.13</td> <td>ASIGNACIONES DIRECTAS PAGADAS CON OBRAS</td> </tr> <tr> <td>4.4.13.90</td> <td>OTRAS TRANSFERENCIAS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS</td> <td>5.4.13.90</td> <td>OTRAS TRANSFERENCIAS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS</td> </tr> </table>	4.4.13.10	ASIGNACIÓN PARA LA PAZ	5.4.13.10	ASIGNACIÓN PARA LA PAZ	4.4.13.11	ASIGNACIÓN AMBIENTAL	5.4.13.11	ASIGNACIÓN AMBIENTAL	4.4.13.13	ASIGNACIONES DIRECTAS RECAUDADAS CON OBRAS	5.4.13.13	ASIGNACIONES DIRECTAS PAGADAS CON OBRAS	4.4.13.90	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	5.4.13.90	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS																																												
4.4.13.10	ASIGNACIÓN PARA LA PAZ	5.4.13.10	ASIGNACIÓN PARA LA PAZ																																																																		
4.4.13.11	ASIGNACIÓN AMBIENTAL	5.4.13.11	ASIGNACIÓN AMBIENTAL																																																																		
4.4.13.13	ASIGNACIONES DIRECTAS RECAUDADAS CON OBRAS	5.4.13.13	ASIGNACIONES DIRECTAS PAGADAS CON OBRAS																																																																		
4.4.13.90	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	5.4.13.90	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS																																																																		
44	Subvenciones y otras transferencias	Regla General de Conciliación	4.50.04.04	OTRAS TRANSFERENCIAS	5.50.04.04	OTRAS TRANSFERENCIAS	Por inconsistencia en reporte y registros contables	N	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>4.4.21.04</td> <td>RECURSOS PARA LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD</td> <td></td> <td>5.4.21.04</td> <td>RECURSOS PARA LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD</td> </tr> <tr> <td></td> <td>4.4.28.01</td> <td>PARA PAGO DE PENSIONES Y/O CESANTÍAS</td> <td></td> <td>5.4.23.01</td> <td>PARA PAGO DE PENSIONES Y/O CESANTÍAS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>4.4.28.02</td> <td>PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN</td> <td></td> <td>5.4.23.02</td> <td>PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN</td> </tr> <tr> <td></td> <td>4.4.28.03</td> <td>PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</td> <td></td> <td>5.4.23.03</td> <td>PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</td> </tr> <tr> <td></td> <td>4.4.28.04</td> <td>PARA PROGRAMAS DE SALUD</td> <td></td> <td>5.4.23.04</td> <td>PARA PROGRAMAS DE SALUD</td> </tr> <tr> <td></td> <td>4.4.28.05</td> <td>PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN</td> <td></td> <td>5.4.23.05</td> <td>PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN</td> </tr> <tr> <td></td> <td>4.4.28.06</td> <td>TRANSFERENCIAS POR CONDONACIÓN DE DEUDAS</td> <td></td> <td>5.4.23.06</td> <td>TRANSFERENCIA POR CONDONACIÓN DE DEUDAS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>4.4.28.07</td> <td>OTROS BIENES, DERECHOS Y RECURSOS EN EFECTIVO</td> <td></td> <td>5.4.23.07</td> <td>BIENES ENTREGADOS SIN CONTRAPRESTACIÓN</td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		4.4.21.04	RECURSOS PARA LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		5.4.21.04	RECURSOS PARA LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		4.4.28.01	PARA PAGO DE PENSIONES Y/O CESANTÍAS		5.4.23.01	PARA PAGO DE PENSIONES Y/O CESANTÍAS		4.4.28.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN		5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN		4.4.28.03	PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		5.4.23.03	PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		4.4.28.04	PARA PROGRAMAS DE SALUD		5.4.23.04	PARA PROGRAMAS DE SALUD		4.4.28.05	PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN		5.4.23.05	PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN		4.4.28.06	TRANSFERENCIAS POR CONDONACIÓN DE DEUDAS		5.4.23.06	TRANSFERENCIA POR CONDONACIÓN DE DEUDAS		4.4.28.07	OTROS BIENES, DERECHOS Y RECURSOS EN EFECTIVO		5.4.23.07	BIENES ENTREGADOS SIN CONTRAPRESTACIÓN
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																																																		
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																																																
	4.4.21.04	RECURSOS PARA LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		5.4.21.04	RECURSOS PARA LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD																																																																
	4.4.28.01	PARA PAGO DE PENSIONES Y/O CESANTÍAS		5.4.23.01	PARA PAGO DE PENSIONES Y/O CESANTÍAS																																																																
	4.4.28.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN		5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN																																																																
	4.4.28.03	PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		5.4.23.03	PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO																																																																
	4.4.28.04	PARA PROGRAMAS DE SALUD		5.4.23.04	PARA PROGRAMAS DE SALUD																																																																
	4.4.28.05	PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN		5.4.23.05	PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN																																																																
	4.4.28.06	TRANSFERENCIAS POR CONDONACIÓN DE DEUDAS		5.4.23.06	TRANSFERENCIA POR CONDONACIÓN DE DEUDAS																																																																
	4.4.28.07	OTROS BIENES, DERECHOS Y RECURSOS EN EFECTIVO		5.4.23.07	BIENES ENTREGADOS SIN CONTRAPRESTACIÓN																																																																

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	107 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN									
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:			
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta_DB	Descripción_D_B	Cuenta_CR	Descripción_C_R	Mensaje_Auxiliar	Li_q	Cuentas
									PROCEDENTES DE ENTIDADES DE GOBIERNO
									4.4.28.16 FORTALECIMIENTO DE SECRETARÍAS TÉCNICAS 5.4.23.14 FORTALECIMIENTO DE SECRETARÍAS TÉCNICAS
									4.4.28.17 INCENTIVO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN RELACIÓN CON EL SMSCE 5.4.23.15 INCENTIVO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN RELACIÓN CON EL SMSCE
									4.4.28.18 INCENTIVOS A LA PRODUCCIÓN MINERA 5.4.23.16 INCENTIVOS A LA PRODUCCIÓN MINERA
									4.4.28.20 RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA ASEGURAMIENTO 5.4.23.18 RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA ASEGURAMIENTO
									4.4.28.21 TRANSFERENCIAS POR ASUNCIÓN DE DEUDAS 5.4.23.19 TRANSFERENCIA POR ASUNCIÓN DE DEUDAS
									4.4.28.22 COFINANCIACIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS 5.4.23.20 COFINANCIACIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS
									4.4.28.24 PORCENTAJE AMBIENTAL SOBRE EL TOTAL DEL RECAUDO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 5.4.23.22 PORCENTAJE AMBIENTAL SOBRE EL TOTAL DEL RECAUDO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
									4.4.28.25 PORCENTAJE TASA RETRIBUTIVA O COMPENSATORIA 5.4.23.23 PORCENTAJE TASA RETRIBUTIVA O COMPENSATORIA
									4.4.28.29 BIENES, DERECHOS Y RECURSOS EN EFECTIVO PROCEDENTES DE 5.4.23.90 OTRAS TRANSFERENCIAS

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	108 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN									
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:			
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_D B	Cuenta CR	Descripción_C R	Mensaje_Auxiliar	Li q	Cuentas
									EMPRESAS PUBLICAS
									4.4.28.90 OTRAS TRANSFERENCIAS 5.4.24.01 SUBVENCIÓN POR PRÉSTAMOS CON TASA DE INTERÉS CERO
									4.4.30.01 SUBVENCIÓN POR PRÉSTAMOS CON TASA DE INTERÉS CERO 5.4.24.02 SUBVENCIÓN POR PRÉSTAMOS CON TASAS DE INTERÉS INFERIORES A LAS DEL MERCADO
									4.4.30.02 SUBVENCIÓN POR PRÉSTAMOS CON TASAS DE INTERÉS INFERIORES A LAS DEL MERCADO 5.4.24.03 SUBVENCIÓN POR CONDONACIÓN DE DEUDAS
									4.4.30.03 SUBVENCIÓN POR PRÉSTAMOS CONDONABLES 5.4.24.05 OTRAS SUBVENCIONES POR RECURSOS TRANSFERIDOS A LAS EMPRESAS PÚBLICAS
									4.4.30.05 BIENES, DERECHOS Y RECURSOS EN EFECTIVO PROCEDENTES DE ENTIDADES DE GOBIERNO 5.4.24.07 BIENES ENTREGADOS SIN CONTRAPRESTACIÓN
									4.4.30.07 SUBVENCIÓN POR ASUNCIÓN DE DEUDAS 5.4.24.16 SUBVENCIÓN POR ASUNCIÓN DE DEUDAS
									4.4.30.10 BIENES, DERECHOS Y RECURSOS EN EFECTIVO PROCEDENTES DE EMPRESAS PÚBLICAS 5.4.24.20 SUBVENCIÓN A EMPRESAS PÚBLICAS EJECUTORAS DE RECURSOS DE REGALÍAS
									4.4.30.90 OTRAS SUBVENCIONES 5.7.05.08 FUNCIONAMIENTO
									4.7.05.08 FUNCIONAMIENTO 5.7.05.09 SERVICIO DE LA DEUDA
									4.7.05.09 SERVICIO DE LA DEUDA 5.7.05.10 INVERSIÓN

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		<b>CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		<b>N/A</b>	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
<i>26/03/2025</i>		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	109 de 187

<b>C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN</b>																																																															
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:																																																									
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_DB	Cuenta CR	Descripción_CR	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas																																																						
									<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: left;"> <tr> <td>4.7.05.10</td> <td>INVERSIÓN</td> <td>5.8.90.90</td> <td>OTROS GASTOS DIVERSOS</td> </tr> <tr> <td>4.8.08.63</td> <td>REINTEGROS</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4.8.08.90</td> <td>OTROS INGRESOS DIVERSOS</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	4.7.05.10	INVERSIÓN	5.8.90.90	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.8.08.63	REINTEGROS			4.8.08.90	OTROS INGRESOS DIVERSOS																																												
4.7.05.10	INVERSIÓN	5.8.90.90	OTROS GASTOS DIVERSOS																																																												
4.8.08.63	REINTEGROS																																																														
4.8.08.90	OTROS INGRESOS DIVERSOS																																																														
46	Operaciones de enlace	Regla General de Conciliación	4.50.05.02	OPERACIONES DE ENLACE	5.50.05.02	OPERACIONES DE ENLACE	Por inconsistencia en reporte y registros contables	N	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: left;"> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> <tr> <td></td> <td>4.7.20.80</td> <td>RECAUDOS</td> <td></td> <td>5.7.20.80</td> <td>RECAUDOS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>4.7.20.81</td> <td>DEVOLUCIONES DE INGRESOS</td> <td></td> <td>5.7.20.81</td> <td>DEVOLUCIONES DE INGRESOS</td> </tr> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		4.7.20.80	RECAUDOS		5.7.20.80	RECAUDOS		4.7.20.81	DEVOLUCIONES DE INGRESOS		5.7.20.81	DEVOLUCIONES DE INGRESOS																														
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																																												
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																																										
	4.7.20.80	RECAUDOS		5.7.20.80	RECAUDOS																																																										
	4.7.20.81	DEVOLUCIONES DE INGRESOS		5.7.20.81	DEVOLUCIONES DE INGRESOS																																																										
47	Operaciones sin flujo de efectivo	Regla General de Conciliación	4.50.05.03	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	5.50.05.03	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	Por inconsistencia en reporte y registros contables	N	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: left;"> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> <tr> <td></td> <td>4.7.22.01</td> <td>CRUCE DE CUENTAS</td> <td></td> <td>5.7.22.01</td> <td>CRUCE DE CUENTAS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>4.7.22.05</td> <td>DESEMBOLSO DE CRÉDITO EXTERNO NO MONETIZADO</td> <td></td> <td>5.7.22.05</td> <td>DESEMBOLSO DE CRÉDITO EXTERNO NO MONETIZADO</td> </tr> <tr> <td></td> <td>4.7.22.07</td> <td>CANCELACIÓN DE SENTENCIAS Y CONCILIACIONES</td> <td></td> <td>5.7.22.07</td> <td>CANCELACIÓN DE SENTENCIAS Y CONCILIACIONES</td> </tr> <tr> <td></td> <td>4.7.22.09</td> <td>APLICACIÓN DE TÍTULOS AL PAGO DE TRIBUTOS</td> <td></td> <td>5.7.22.09</td> <td>APLICACIÓN DE TÍTULOS AL PAGO DE TRIBUTOS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>4.7.22.10</td> <td>PAGO DE OBLIGACIONES CON TÍTULOS</td> <td></td> <td>5.7.22.10</td> <td>PAGO DE OBLIGACIONES CON TÍTULOS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>4.7.22.11</td> <td>SOBRANTES DE TÍTULOS JUDICIALES</td> <td></td> <td>5.7.22.11</td> <td>SOBRANTES DE TÍTULOS JUDICIALES</td> </tr> <tr> <td></td> <td>4.7.22.90</td> <td>OTRAS OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO</td> <td></td> <td>5.7.22.90</td> <td>OTRAS OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO</td> </tr> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		4.7.22.01	CRUCE DE CUENTAS		5.7.22.01	CRUCE DE CUENTAS		4.7.22.05	DESEMBOLSO DE CRÉDITO EXTERNO NO MONETIZADO		5.7.22.05	DESEMBOLSO DE CRÉDITO EXTERNO NO MONETIZADO		4.7.22.07	CANCELACIÓN DE SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		5.7.22.07	CANCELACIÓN DE SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		4.7.22.09	APLICACIÓN DE TÍTULOS AL PAGO DE TRIBUTOS		5.7.22.09	APLICACIÓN DE TÍTULOS AL PAGO DE TRIBUTOS		4.7.22.10	PAGO DE OBLIGACIONES CON TÍTULOS		5.7.22.10	PAGO DE OBLIGACIONES CON TÍTULOS		4.7.22.11	SOBRANTES DE TÍTULOS JUDICIALES		5.7.22.11	SOBRANTES DE TÍTULOS JUDICIALES		4.7.22.90	OTRAS OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		5.7.22.90	OTRAS OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																																												
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																																										
	4.7.22.01	CRUCE DE CUENTAS		5.7.22.01	CRUCE DE CUENTAS																																																										
	4.7.22.05	DESEMBOLSO DE CRÉDITO EXTERNO NO MONETIZADO		5.7.22.05	DESEMBOLSO DE CRÉDITO EXTERNO NO MONETIZADO																																																										
	4.7.22.07	CANCELACIÓN DE SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		5.7.22.07	CANCELACIÓN DE SENTENCIAS Y CONCILIACIONES																																																										
	4.7.22.09	APLICACIÓN DE TÍTULOS AL PAGO DE TRIBUTOS		5.7.22.09	APLICACIÓN DE TÍTULOS AL PAGO DE TRIBUTOS																																																										
	4.7.22.10	PAGO DE OBLIGACIONES CON TÍTULOS		5.7.22.10	PAGO DE OBLIGACIONES CON TÍTULOS																																																										
	4.7.22.11	SOBRANTES DE TÍTULOS JUDICIALES		5.7.22.11	SOBRANTES DE TÍTULOS JUDICIALES																																																										
	4.7.22.90	OTRAS OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		5.7.22.90	OTRAS OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO																																																										
48	Rendimientos	Regla General de Conciliación	4.50.06.01	FINANCIEROS	5.50.06.01	FINANCIEROS	Por momento del devengo o causación	N	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: left;"> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																										
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																																												
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																																										

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	110 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN																													
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:																							
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_DB	Cuenta CR	Descripción_CR	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas																				
									4.8.02.19	RENDIMIENTO EFECTIVO DE CUENTAS POR COBRAR A COSTO AMORTIZADO	5.8.04.33	COSTO EFECTIVO DE CUENTAS POR PAGAR A COSTO AMORTIZADO																	
									4.8.02.21	RENDIMIENTO EFECTIVO PRÉSTAMOS POR COBRAR	5.8.04.34	COSTO EFECTIVO DE PRÉSTAMOS POR PAGAR - FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO																	
									4.8.02.32	RENDIMIENTOS SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	5.8.04.35	COSTO EFECTIVO DE PRÉSTAMOS POR PAGAR - FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO																	
									4.8.02.40	RENDIMIENTOS DE RECURSOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	5.8.04.42	INTERESES CRÉDITO DE REDESCUENTO																	
									4.8.02.42	RENDIMIENTO DE CUENTAS POR COBRAR AL COSTO	5.8.04.48	DISTRIBUCIÓN DE RENDIMIENTOS DEL SISTEMA DE CUENTA ÚNICA																	
											5.8.04.90	OTROS GASTOS FINANCIEROS																	
49	Intereses	Regla General de Conciliación	4.50.06.01	FINANCIEROS	5.50.06.01	FINANCIEROS	Por momento del devengo o causación	N	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>4.8.02.01</td> <td>INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</td> <td></td> <td>5.6.16.07</td> <td>REMUNERACIÓN CUENTAS DE DEPÓSITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL (DGCPTN)</td> </tr> </tbody> </table>			Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		4.8.02.01	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		5.6.16.07	REMUNERACIÓN CUENTAS DE DEPÓSITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL (DGCPTN)
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																										
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																								
	4.8.02.01	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		5.6.16.07	REMUNERACIÓN CUENTAS DE DEPÓSITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL (DGCPTN)																								

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		<b>CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		<b>N/A</b>	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
<i>26/03/2025</i>		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	111 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN																																							
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:																																	
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_DB	Cuenta CR	Descripción_CR	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas																														
									<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>4.8.02.04</td> <td>INTERESES DE FONDOS DE USO RESTRINGIDO</td> <td></td> <td>5.8.04.40</td> <td>INTERESES SOBRE DEPOSITOS Y EXIGIBILIDADES</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>5.8.04.53</td> <td>INTERESES DE LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>5.8.04.54</td> <td>INTERESES DE OTROS CRÉDITOS JUDICIALES</td> </tr> </table>	4.8.02.04	INTERESES DE FONDOS DE USO RESTRINGIDO		5.8.04.40	INTERESES SOBRE DEPOSITOS Y EXIGIBILIDADES				5.8.04.53	INTERESES DE LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES				5.8.04.54	INTERESES DE OTROS CRÉDITOS JUDICIALES															
4.8.02.04	INTERESES DE FONDOS DE USO RESTRINGIDO		5.8.04.40	INTERESES SOBRE DEPOSITOS Y EXIGIBILIDADES																																			
			5.8.04.53	INTERESES DE LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES																																			
			5.8.04.54	INTERESES DE OTROS CRÉDITOS JUDICIALES																																			
50	Sobretasa ambiental	Regla General de Conciliación	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	5.50.01.02	GASTOS NO TRIBUTARIOS	Por momento del devengo o causación	N	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> <tr> <td></td> <td>4.1.05.81</td> <td>SOBRETASA AMBIENTAL</td> <td></td> <td>5.1.20.34</td> <td>SOBRETASA AMBIENTAL</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>5.2.20.35</td> <td>SOBRETASA AMBIENTAL</td> </tr> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		4.1.05.81	SOBRETASA AMBIENTAL		5.1.20.34	SOBRETASA AMBIENTAL					5.2.20.35	SOBRETASA AMBIENTAL						
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																				
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																		
	4.1.05.81	SOBRETASA AMBIENTAL		5.1.20.34	SOBRETASA AMBIENTAL																																		
				5.2.20.35	SOBRETASA AMBIENTAL																																		
51	Estampillas	Regla General de Conciliación	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	5.50.01.02	GASTOS NO TRIBUTARIOS	Por momento del devengo o causación	N	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> <tr> <td></td> <td>4.1.05.76</td> <td>ESTAMPILLAS</td> <td></td> <td>5.1.20.35</td> <td>ESTAMPILLAS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>4.1.95.63</td> <td>ESTAMPILLAS</td> <td></td> <td>5.2.20.34</td> <td>ESTAMPILLAS</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>5.8.93.61</td> <td>ESTAMPILLAS</td> </tr> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		4.1.05.76	ESTAMPILLAS		5.1.20.35	ESTAMPILLAS		4.1.95.63	ESTAMPILLAS		5.2.20.34	ESTAMPILLAS					5.8.93.61	ESTAMPILLAS
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																				
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																		
	4.1.05.76	ESTAMPILLAS		5.1.20.35	ESTAMPILLAS																																		
	4.1.95.63	ESTAMPILLAS		5.2.20.34	ESTAMPILLAS																																		
				5.8.93.61	ESTAMPILLAS																																		
54	Servicios de seguridad y escolta	Regla General de Conciliación	4.50.03.08	OTROS SERVICIOS	5.50.03.08	OTROS SERVICIOS	Por inconsistencia en reporte y registros contables	N	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> <tr> <td></td> <td>4.3.90.29</td> <td>SERVICIOS DE SEGURIDAD Y ESCOLTA</td> <td></td> <td>5.1.11.13</td> <td>VIGILANCIA Y SEGURIDAD</td> </tr> <tr> <td></td> <td>4.8.08.48</td> <td>SERVICIOS DE SEGURIDAD Y ESCOLTA</td> <td></td> <td>5.1.11.44</td> <td>APOYO A OPERACIONES MILITARES Y DE POLICÍA</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>5.2.11.11</td> <td>VIGILANCIA Y SEGURIDAD</td> </tr> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		4.3.90.29	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y ESCOLTA		5.1.11.13	VIGILANCIA Y SEGURIDAD		4.8.08.48	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y ESCOLTA		5.1.11.44	APOYO A OPERACIONES MILITARES Y DE POLICÍA					5.2.11.11	VIGILANCIA Y SEGURIDAD
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																				
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																		
	4.3.90.29	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y ESCOLTA		5.1.11.13	VIGILANCIA Y SEGURIDAD																																		
	4.8.08.48	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y ESCOLTA		5.1.11.44	APOYO A OPERACIONES MILITARES Y DE POLICÍA																																		
				5.2.11.11	VIGILANCIA Y SEGURIDAD																																		
55		Regla General de	4.50.03.08	OTROS SERVICIOS	5.50.03.08	OTROS SERVICIOS	Por inconsistencia	N	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino																										
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																				

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	112 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN														
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:								
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_DB	Cuenta CR	Descripción_CR	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas					
	Servicios de almacenamiento y pesaje	Conciliación					en reporte y registros contables		orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion
										4.3.90.06	SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y PESAJE		5.1.11.56	BODEGAJE
													5.2.11.54	BODEGAJE
59	Inversiones	OR sin liquidez	3.50.05.01	AJUSTE POR MAYOR VALOR EN LA INVERSIÓN PATRIMONIAL	1.50.02.04	AJUSTE POR MAYOR VALOR EN EL PATRIMONIO	Por el método de medición en inversiones	N	Cuentas Fuente			Cuentas Destino		
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion
										1.2.16.02	SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA		3.1.05.06	CAPITAL FISCAL
										1.2.16.03	EMPRESAS PÚBLICAS SOCIETARIAS		3.1.07.01	CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL
										1.2.21.13	ACCIONES ORDINARIAS		3.1.08.01	CAPITAL AUTORIZADO
										1.2.21.14	ACCIONES PREFERENCIALES		3.1.08.02	CAPITAL POR SUSCRIBIR (DB)
										1.2.21.15	CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL		3.1.08.03	CAPITAL SUSCRITO POR COBRAR (DB)
										1.2.22.05	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA		3.1.09.01	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS
										1.2.22.06	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - EMPRESAS PÚBLICAS SOCIETARIAS		3.1.09.02	PÉRDIDA O DÉFICITS ACUMULADOS
										1.2.24.13	ACCIONES ORDINARIAS		3.1.13.01	PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES
										1.2.24.14	ACCIONES PREFERENCIALES		3.1.13.02	PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES POR COBRAR (DB)
										1.2.24.15	CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL		3.1.13.03	PRIMA EN COLOCACIÓN DE CUOTAS O PARTES

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	113 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN													
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024							Tipo de Regla:		
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_D B	Cuenta CR	Descripción_C R	Mensaje_Auxiliar	Li q	Cuentas				
												DE INTERÉS SOCIAL	
									1.2.25.04	SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA		3.1.13.04	PRIMA EN COLOCACIÓN DE CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL POR COBRAR (DB)
									1.2.25.05	EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS		3.1.14.01	RESERVAS DE LEY
									1.2.26.04	SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA		3.1.14.02	RESERVAS ESTATUTARIAS
									1.2.26.05	EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS		3.1.14.03	RESERVAS OCASIONALES
									1.2.27.04	SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA		3.1.14.04	RESERVAS PARA READQUISICIÓN DE ACCIONES Y CUOTAS PARTES
									1.2.27.05	EMPRESAS PÚBLICAS SOCIETARIAS		3.1.14.05	FONDOS PATRIMONIALES
									1.2.28.04	SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA		3.1.14.11	ACCIONES Y CUOTAS PARTES PROPIAS READQUIRIDAS (DB)
									1.2.28.05	EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS		3.1.14.90	OTRAS RESERVAS
									1.2.29.04	SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA		3.1.16.01	DIVIDENDOS DECRETADOS EN ACCIONES
									1.2.29.05	EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS		3.1.16.02	PARTICIPACIONES DECRETADAS EN CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL
									1.2.30.04	SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA		3.1.25.32	MINAS

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	114 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN													
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:							
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta_DB	Descripción_D_B	Cuenta_CR	Descripción_C_R	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas				
									1.2.30.05	EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS		3.1.25.33	YACIMIENTOS
									1.2.31.04	SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA		3.1.25.34	RESERVAS PROBADAS DE OTROS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
									1.2.31.05	EMPRESAS PÚBLICAS SOCIETARIAS		3.1.28.08	MINAS
									1.2.32.04	SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA		3.1.28.09	YACIMIENTOS
									1.2.32.05	EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS		3.1.28.10	RESERVAS PROBADAS DE OTROS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
									1.2.33.04	SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA		3.1.46.01	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO
									1.2.33.05	EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS		3.1.46.02	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - EMPRESAS PRIVADAS
									1.9.87.02	INVERSIONES		3.1.46.04	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA
									1.9.88.02	INVERSIONES		3.1.46.05	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS
												3.1.46.06	TÍTULOS DE TESORERÍA (TES)
												3.1.46.07	CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO (CDT)

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	115 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN										
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:				
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_D B	Cuenta CR	Descripción_C R	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas	
									3.1.46.08	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR EL SECTOR PRIVADO
									3.1.46.09	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR ENTIDADES DEL EXTERIOR
									3.1.46.10	BONOS OBLIGATORIAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES (BOCAS)
									3.1.46.11	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR EL GOBIERNO GENERAL
									3.1.46.12	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS NO FINANCIERAS
									3.1.46.13	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS FINANCIERAS
									3.1.46.14	TÍTULOS DE FOMENTO
									3.1.46.15	OTROS CERTIFICADOS
									3.1.46.16	FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA
									3.1.46.90	OTRAS INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	116 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN												
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024							Tipo de Regla:	
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_D B	Cuenta CR	Descripción_C R	Mensaje_Auxiliar	Li q	Cuentas			
											3.1.47.01	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO
											3.1.48.02	INVERSIONES EN SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA
											3.1.48.03	INVERSIONES EN EMPRESAS PÚBLICAS SOCIETARIAS
											3.1.48.04	INVERSIONES EN EMPRESAS PRIVADAS
											3.1.49.02	INVERSIONES EN SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA
											3.1.49.03	INVERSIONES EN EMPRESAS PÚBLICAS SOCIETARIAS
											3.1.49.04	INVERSIONES EN EMPRESAS PRIVADAS
											3.1.50.02	INVERSIONES EN SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA
											3.1.50.03	INVERSIONES EN EMPRESAS PÚBLICAS SOCIETARIAS
											3.1.50.04	INVERSIONES EN EMPRESAS PRIVADAS
											3.1.51.01	GANANCIAS O PÉRDIDAS ACTUARIALES POR PLANES DE BENEFICIOS POSEMPLEO

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	117 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN										
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:				
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_D B	Cuenta CR	Descripción_C R	Mensaje_Auxiliar	Li q	Cuentas	
									3.1.51.02	GANANCIAS O PÉRDIDAS DEL PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO
									3.1.52.03	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO
									3.1.52.05	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA
									3.1.52.06	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - EMPRESAS PÚBLICAS SOCIETARIAS
									3.1.52.90	OTRAS INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO RECLASIFICADAS A LA CATEGORÍA DEL COSTO
									3.1.53.01	GANANCIAS O PÉRDIDAS EN INVERSIONES EN ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN
									3.2.03.01	CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL
									3.2.04.01	CAPITAL AUTORIZADO
									3.2.04.02	CAPITAL POR SUSCRIBIR (DB)

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	118 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN										
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:				
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_D B	Cuenta CR	Descripción_C R	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas	
									3.2.04.03	CAPITAL SUSCRITO POR COBRAR (DB)
									3.2.08.01	CAPITAL FISCAL
									3.2.10.01	PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES
									3.2.10.02	PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES POR COBRAR (DB)
									3.2.10.03	PRIMA EN COLOCACIÓN DE CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL
									3.2.10.04	PRIMA EN COLOCACIÓN DE CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL POR COBRAR (DB)
									3.2.11.01	FONDOS DE GARANTÍAS
									3.2.12.01	OTRAS APORTACIONES DE CAPITAL
									3.2.15.01	RESERVAS DE LEY
									3.2.15.02	RESERVAS ESTATUTARIAS
									3.2.15.03	RESERVAS OCASIONALES
									3.2.15.04	RESERVAS PARA READQUISICIÓN DE ACCIONES Y CUOTAS PARTES
									3.2.15.05	FONDOS PATRIMONIALES
									3.2.15.07	RESERVA DE RESULTADO CAMBIARIO BANCA CENTRAL

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	119 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN												
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024							Tipo de Regla:	
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta_DB	Descripción_D_B	Cuenta_CR	Descripción_C_R	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas			
											3.2.15.08	RESERVA PARA FLUCTUACIONES DE MONEDA BANCA CENTRAL
											3.2.15.09	RESERVA FONDOS DE GARANTÍAS
											3.2.15.11	ACCIONES Y CUOTAS PARTES PROPIAS READQUIRIDAS (DB)
											3.2.15.90	OTRAS RESERVAS
											3.2.20.01	DIVIDENDOS DECRETADOS EN ACCIONES
											3.2.20.02	PARTICIPACIONES DECRETADAS EN CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL
											3.2.25.01	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS
											3.2.25.02	PÉRDIDAS O DÉFICIT ACUMULADOS
											3.2.25.06	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS DE LA ENTIDAD EN LIQUIDACIÓN
											3.2.25.07	PÉRDIDAS O DÉFICITS ACUMULADOS DE LA ENTIDAD EN LIQUIDACIÓN
											3.2.42.01	LIQUIDACIÓN CUENTA ESPECIAL DE CAMBIO
											3.2.42.02	AJUSTE DE CAMBIO RESERVAS INTERNACIONALES

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	120 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN											
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:					
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_D B	Cuenta CR	Descripción_C R	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas		
										3.2.42.03	POR INVERSIÓN NETA EN ACTIVOS DE LA ACTIVIDAD CULTURAL
										3.2.71.01	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO
										3.2.71.02	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - EMPRESAS PRIVADAS
										3.2.71.03	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - EMPRESAS DEL EXTERIOR
										3.2.71.05	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA
										3.2.71.06	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS
										3.2.71.07	APORTES EN ORGANISMOS INTERNACIONALES
										3.2.71.08	TITULOS DE TESORERÍA (TES)
										3.2.71.09	CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO (CDT)
										3.2.71.10	BONOS Y TITULOS EMITIDOS POR EL SECTRO PRIVADO
										3.2.71.11	BONOS Y TITULOS EMITIDOS POR ENTIDADES DEL EXTERIOR

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	121 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN											
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024		Plan: 01-10-2024			Tipo de Regla:			
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta_DB	Descripción_D_B	Cuenta_CR	Descripción_C_R	Mensaje_Auxiliar	Li_q	Cuentas		
										3.2.71.12	BONOS OBLIGATORIAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES (BOCAS)
										3.2.71.13	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR EL GOBIERNO GENERAL
										3.2.71.14	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS NO FINANCIERAS
										3.2.71.15	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS FINANCIERAS
										3.2.71.16	TÍTULOS DE FOMENTO
										3.2.71.17	OTROS CERTIFICADOS
										3.2.71.18	FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA
										3.2.71.90	OTRAS INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN EL OTRO RESULTADO INTEGRAL
										3.2.72.01	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO
										3.2.73.01	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR COBERTURA DE

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	122 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN													
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:							
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_D B	Cuenta CR	Descripción_C R	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas				
													UNA INVERSIÓN NETA EN UN NEGOCIO EN EL EXTRANJERO
												3.2.74.02	INVERSIONES EN SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA
												3.2.74.03	INVERSIONES EN EMPRESAS PÚBLICAS SOCIETARIAS
												3.2.74.04	INVERSIONES EN EMPRESAS PRIVADAS
												3.2.74.05	INVERSIONES EN EMPRESAS DEL EXTERIOR
												3.2.75.02	INVERSIONES EN SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA
												3.2.75.03	INVERSIONES EN EMPRESAS PÚBLICAS SOCIETARIAS
												3.2.75.04	INVERSIONES EN EMPRESAS PRIVADAS
												3.2.75.05	INVERSIONES EN EMPRESAS DEL EXTERIOR
												3.2.76.02	INVERSIONES EN SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA
												3.2.76.03	INVERSIONES EN EMPRESAS PÚBLICAS SOCIETARIAS
												3.2.76.04	INVERSIONES EN EMPRESAS PRIVADAS

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	123 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN										
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:				
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta_DB	Descripción_D_B	Cuenta_CR	Descripción_C_R	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas	
									3.2.76.05	INVERSIONES EN EMPRESAS DEL EXTERIOR
									3.2.77.01	TERRENOS
									3.2.77.02	SEMOVIENTES Y PLANTAS
									3.2.77.03	PLANTAS PRODUCTORAS
									3.2.77.04	CONSTRUCCIONES EN CURSO
									3.2.77.05	MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE
									3.2.77.06	MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN TRÁNSITO
									3.2.77.07	EDIFICACIONES
									3.2.77.08	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES
									3.2.77.09	REDES, LÍNEAS Y CABLES
									3.2.77.10	MAQUINARIA Y EQUIPO
									3.2.77.11	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO
									3.2.77.12	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA
									3.2.77.13	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN
									3.2.77.14	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN
									3.2.77.15	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA
									3.2.77.16	BIENES DE ARTE Y CULTURA

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	124 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN										
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:				
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_D B	Cuenta CR	Descripción_C R	Mensaje_Auxiliar	Li q	Cuentas	
									3.2.77.17	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN
									3.2.77.18	BIENES MUEBLES EN BODEGA
									3.2.77.19	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO
									3.2.77.20	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS
									3.2.78.01	PLUSVALÍA
									3.2.78.02	MARCAS
									3.2.78.03	PATENTES
									3.2.78.04	CONCESIONES Y FRANQUICIAS
									3.2.78.05	DERECHOS
									3.2.78.07	LICENCIAS
									3.2.78.08	SOFTWARES
									3.2.78.10	ACTIVOS INTANGIBLES EN FASE DE DESARROLLO
									3.2.78.11	ACTIVOS INTANGIBLES EN CONCESIÓN
									3.2.78.90	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES
									3.2.79.01	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR CAMBIO EN EL VALOR RAZONABLE DE PASIVOS FINANCIEROS GENERADOS POR RIESGO DE CRÉDITO
									3.2.80.01	GANANCIAS O PÉRDIDAS ACTUARIALES POR PLANES DE

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	125 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN												
Versión de Regla:	1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024				Tipo de Regla:					
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta_DB	Descripción_D_B	Cuenta_CR	Descripción_C_R	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas			
												BENEFICIOS POSEMPLEO
											3.2.80.03	GANANCIAS O PÉRDIDAS DEL PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO
											3.2.81.01	GANANCIA O PÉRDIDA POR CONVERSIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
											3.2.82.01	ANTICIPOS RECIBIDOS PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES
											3.2.83.03	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO
											3.2.83.05	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA
											3.2.83.06	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - EMPRESAS PÚBLICAS SOCIETARIAS
											3.2.83.90	OTRAS INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN EL OTRO RESULTADO INTEGRAL RECLASIFICADAS A LA CATEGORÍA DEL COSTO

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	126 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN														
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:								
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta_DB	Descripción_DB	Cuenta_CR	Descripción_CR	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas					
											3.2.84.01	GANANCIAS O PÉRDIDAS EN INVERSIONES EN ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN		
61	Financiamiento interno	OR sin liquidez	2.50.04.01	FINANCIAMIENTO INTERNO	1.50.04.01	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	Por inconsistencia en reporte y registros contables	N	Cuentas Fuente			Cuentas Destino		
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion
										1.4.15.09	PRÉSTAMOS A VINCULADOS ECONÓMICOS		2.3.13.01	PRÉSTAMOS BANCA COMERCIAL
										1.4.15.22	PRÉSTAMOS COMERCIALES		2.3.13.03	PRÉSTAMOS ENTIDADES DE FOMENTO Y DESARROLLO REGIONAL
										1.4.15.24	PRÉSTAMOS DE FOMENTO Y DESARROLLO REGIONAL		2.3.13.10	PRÉSTAMOS DE VINCULADOS ECONÓMICOS
										1.4.77.01	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS		2.3.13.13	PRÉSTAMOS DE EMPRESAS NO FINANCIERAS
													2.3.14.01	PRÉSTAMOS BANCA COMERCIAL
													2.3.14.02	PRÉSTAMOS BANCA DE FOMENTO
													2.3.14.03	PRÉSTAMOS ENTIDADES DE FOMENTO Y DESARROLLO REGIONAL
													2.3.14.05	PRÉSTAMOS DE VINCULADOS ECONÓMICOS
													2.3.14.08	PRÉSTAMOS DE EMPRESAS NO FINANCIERAS
62	Financiamiento interno	OR sin liquidez	2.50.04.02	FINANCIAMIENTO INTERNO	1.50.04.02		Por inconsistencia	N	Cuentas Fuente			Cuentas Destino		

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	127 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN														
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:								
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_DB	Cuenta CR	Descripción_CR	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas					
	Gubernamental			GUBERNAMENTAL			en reporte y registros contables		orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion
						PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES				1.4.16.01	CRÉDITOS TRANSITORIOS		2.3.13.04	CRÉDITOS TRANSITORIOS
										1.4.16.42	CRÉDITOS DE TESORERÍA AL GOBIERNO GENERAL		2.3.13.05	CRÉDITOS DE TESORERÍA
										1.4.16.43	CRÉDITOS DE TESORERÍA A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS		2.3.13.12	PRÉSTAMOS DEL GOBIERNO GENERAL
										1.4.16.44	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AL GOBIERNO GENERAL		2.3.13.14	PRÉSTAMOS DE OTRAS ENTIDADES
										1.4.16.45	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS		2.3.14.04	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS
										1.4.16.46	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL GOBIERNO GENERAL		2.3.14.07	PRÉSTAMOS DEL GOBIERNO GENERAL
										1.4.16.47	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS		2.3.14.09	PRÉSTAMOS DE OTRAS ENTIDADES
										1.4.16.90	OTROS PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS		2.3.18.01	BANCO DE LA REPÚBLICA
										1.4.77.03	PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS			
63	EXCEDENTE DEL EJERCICIO - 3110	Reversión de cierre de entidad						D	Cuentas Fuente			Cuentas Destino		
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion
										3.1.10.01	UTILIDAD O EXCEDENTE DEL EJERCICIO		5.9.05.01	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	128 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN																											
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:																					
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_D B	Cuenta CR	Descripción_C R	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas																		
64	DÉFICIT DEL EJERCICIO - 3110	Reversión de cierre de entidad						D	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: left;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>3.1.10.02</td> <td>PÉRDIDA O DÉFICIT DEL EJERCICIO</td> <td></td> <td>5.9.05.01</td> <td>CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS</td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		3.1.10.02	PÉRDIDA O DÉFICIT DEL EJERCICIO		5.9.05.01	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS
			Cuentas Fuente			Cuentas Destino																					
			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo		descripcion																		
	3.1.10.02	PÉRDIDA O DÉFICIT DEL EJERCICIO		5.9.05.01	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS																						
65	Utilidad o excedente de la gestión de la liquidación - 3110	Reversión de cierre de entidad						D	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: left;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>3.1.10.05</td> <td>UTILIDAD O EXCEDENTE DE LA GESTIÓN DE LA LIQUIDACIÓN</td> <td></td> <td>5.9.05.01</td> <td>CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS</td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		3.1.10.05	UTILIDAD O EXCEDENTE DE LA GESTIÓN DE LA LIQUIDACIÓN		5.9.05.01	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS
			Cuentas Fuente			Cuentas Destino																					
			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo		descripcion																		
	3.1.10.05	UTILIDAD O EXCEDENTE DE LA GESTIÓN DE LA LIQUIDACIÓN		5.9.05.01	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS																						
66	Pérdida o déficit de la gestión de la liquidación - 3110	Reversión de cierre de entidad						D	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: left;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>3.1.10.06</td> <td>PÉRDIDA O DÉFICIT DE LA GESTIÓN DE LA LIQUIDACIÓN</td> <td></td> <td>5.9.05.01</td> <td>CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS</td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		3.1.10.06	PÉRDIDA O DÉFICIT DE LA GESTIÓN DE LA LIQUIDACIÓN		5.9.05.01	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS
			Cuentas Fuente			Cuentas Destino																					
			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo		descripcion																		
	3.1.10.06	PÉRDIDA O DÉFICIT DE LA GESTIÓN DE LA LIQUIDACIÓN		5.9.05.01	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS																						
69	UTILIDAD O EXCEDENTE DEL EJERCICIO - 3230	Reversión de cierre de entidad						D	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: left;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>3.2.30.01</td> <td>UTILIDAD O EXCEDENTE DEL EJERCICIO</td> <td></td> <td>5.9.05.01</td> <td>CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS</td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		3.2.30.01	UTILIDAD O EXCEDENTE DEL EJERCICIO		5.9.05.01	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS
			Cuentas Fuente			Cuentas Destino																					
			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo		descripcion																		
	3.2.30.01	UTILIDAD O EXCEDENTE DEL EJERCICIO		5.9.05.01	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS																						
70	PÉRDIDA O DÉFICIT DEL EJERCICIO - 3230	Reversión de cierre de entidad						D	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: left;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>3.2.30.02</td> <td>PÉRDIDA O DÉFICIT DEL EJERCICIO</td> <td></td> <td>5.9.05.01</td> <td>CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS</td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		3.2.30.02	PÉRDIDA O DÉFICIT DEL EJERCICIO		5.9.05.01	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS
			Cuentas Fuente			Cuentas Destino																					
			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo		descripcion																		
	3.2.30.02	PÉRDIDA O DÉFICIT DEL EJERCICIO		5.9.05.01	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS																						
71	Utilidad o excedente de la gestión de la liquidación - 3230	Reversión de cierre de entidad						D	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: left;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>3.2.30.06</td> <td>UTILIDAD O EXCEDENTE DE LA</td> <td></td> <td>5.9.05.01</td> <td>CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS</td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		3.2.30.06	UTILIDAD O EXCEDENTE DE LA		5.9.05.01	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS
			Cuentas Fuente			Cuentas Destino																					
			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo		descripcion																		
	3.2.30.06	UTILIDAD O EXCEDENTE DE LA		5.9.05.01	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS																						

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	129 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN																																																															
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:																																																									
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_D B	Cuenta CR	Descripción_C R	Mensaje_Auxiliar	Li q	Cuentas																																																						
									GESTIÓN DE LA LIQUIDACIÓN																																																						
72	Pérdida o déficit de la gestión de la liquidación - 3230	Reversión de cierre de entidad						D	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>3.2.30.07</td> <td>PÉRDIDA O DÉFICIT DE LA GESTIÓN DE LA LIQUIDACIÓN</td> <td></td> <td>5.9.05.01</td> <td>CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS</td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		3.2.30.07	PÉRDIDA O DÉFICIT DE LA GESTIÓN DE LA LIQUIDACIÓN		5.9.05.01	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS																																				
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																																												
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																																										
	3.2.30.07	PÉRDIDA O DÉFICIT DE LA GESTIÓN DE LA LIQUIDACIÓN		5.9.05.01	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS																																																										
75	Cierre de saldos por conciliar	Cálculo del cierre de saldos por conciliar						D	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>4.50</td> <td>SALDOS DE OPERACIONES RECIPROCAS EN LOS INGRESOS (DB)</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>5.50</td> <td>SALDOS DE OPERACIONES RECIPROCAS EN LOS GASTOS (CR)</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		4.50	SALDOS DE OPERACIONES RECIPROCAS EN LOS INGRESOS (DB)					5.50	SALDOS DE OPERACIONES RECIPROCAS EN LOS GASTOS (CR)																																	
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																																												
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																																										
	4.50	SALDOS DE OPERACIONES RECIPROCAS EN LOS INGRESOS (DB)																																																													
	5.50	SALDOS DE OPERACIONES RECIPROCAS EN LOS GASTOS (CR)																																																													
76	Cálculo de la participación no controladora	Cálculo de la participación no controladora pública						D	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>3.1.05.06</td> <td>CAPITAL FISCAL</td> <td></td> <td>3.90.02</td> <td>SECTOR PUBLICO</td> </tr> <tr> <td></td> <td>3.1.07.01</td> <td>CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>3.1.08.01</td> <td>CAPITAL AUTORIZADO</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>3.1.08.02</td> <td>CAPITAL POR SUSCRIBIR (DB)</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>3.1.08.03</td> <td>CAPITAL SUSCRITO POR COBRAR (DB)</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>3.1.09.01</td> <td>UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>3.1.09.02</td> <td>PÉRDIDA O DÉFICITS ACUMULADOS</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		3.1.05.06	CAPITAL FISCAL		3.90.02	SECTOR PUBLICO		3.1.07.01	CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL					3.1.08.01	CAPITAL AUTORIZADO					3.1.08.02	CAPITAL POR SUSCRIBIR (DB)					3.1.08.03	CAPITAL SUSCRITO POR COBRAR (DB)					3.1.09.01	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS					3.1.09.02	PÉRDIDA O DÉFICITS ACUMULADOS			
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																																												
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																																										
	3.1.05.06	CAPITAL FISCAL		3.90.02	SECTOR PUBLICO																																																										
	3.1.07.01	CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL																																																													
	3.1.08.01	CAPITAL AUTORIZADO																																																													
	3.1.08.02	CAPITAL POR SUSCRIBIR (DB)																																																													
	3.1.08.03	CAPITAL SUSCRITO POR COBRAR (DB)																																																													
	3.1.09.01	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS																																																													
	3.1.09.02	PÉRDIDA O DÉFICITS ACUMULADOS																																																													

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	130 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN													
Versión de Regla:	1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024				Tipo de Regla:						
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta_DB	Descripción_D_B	Cuenta_CR	Descripción_C_R	Mensaje_Auxiliar	Li_q	Cuentas				
									3.1.13.01	PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES			
									3.1.13.02	PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES POR COBRAR (DB)			
									3.1.13.03	PRIMA EN COLOCACIÓN DE CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL			
									3.1.13.04	PRIMA EN COLOCACIÓN DE CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL POR COBRAR (DB)			
									3.1.14.01	RESERVAS DE LEY			
									3.1.14.02	RESERVAS ESTATUTARIAS			
									3.1.14.03	RESERVAS OCASIONALES			
									3.1.14.04	RESERVAS PARA READQUISICIÓN DE ACCIONES Y CUOTAS PARTES			
									3.1.14.05	FONDOS PATRIMONIALES			
									3.1.14.11	ACCIONES Y CUOTAS PARTES PROPIAS READQUIRIDAS (DB)			
									3.1.14.90	OTRAS RESERVAS			
									3.1.16.01	DIVIDENDOS DECRETADOS EN ACCIONES			
									3.1.16.02	PARTICIPACIONES DECRETADAS EN CUOTAS O PARTES			

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	131 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN											
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:					
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_D B	Cuenta CR	Descripción_C R	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas		
											DE INTERES SOCIAL
											3.1.25.32 MINAS
											3.1.25.33 YACIMIENTOS
											3.1.25.34 RESERVAS PROBADAS DE OTROS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
											3.1.28.08 MINAS
											3.1.28.09 YACIMIENTOS
											3.1.28.10 RESERVAS PROBADAS DE OTROS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
											3.1.46.01 INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO
											3.1.46.02 INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - EMPRESAS PRIVADAS
											3.1.46.04 INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA
											3.1.46.05 INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS
											3.1.46.06 TÍTULOS DE TESORERÍA (TES)
											3.1.46.07 CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO (CDT)
											3.1.46.08 BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR EL SECTOR PRIVADO

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	132 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN													
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:							
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_D B	Cuenta CR	Descripción_C R	Mensaje_Auxiliar	Li q	Cuentas				
									3.1.46.09	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR ENTIDADES DEL EXTERIOR			
									3.1.46.10	BONOS OBLIGATORIAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES (BOCAS)			
									3.1.46.11	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR EL GOBIERNO GENERAL			
									3.1.46.12	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS NO FINANCIERAS			
									3.1.46.13	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS FINANCIERAS			
									3.1.46.14	TÍTULOS DE FOMENTO			
									3.1.46.15	OTROS CERTIFICADOS			
									3.1.46.16	FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA			
									3.1.46.90	OTRAS INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO			
									3.1.47.01	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO			

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	133 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN													
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024							Tipo de Regla:		
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta_DB	Descripción_D_B	Cuenta_CR	Descripción_C_R	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas				
									3.1.48.02	INVERSIONES EN SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA			
									3.1.48.03	INVERSIONES EN EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS			
									3.1.48.04	INVERSIONES EN EMPRESAS PRIVADAS			
									3.1.49.02	INVERSIONES EN SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA			
									3.1.49.03	INVERSIONES EN EMPRESAS PÚBLICAS SOCIETARIAS			
									3.1.49.04	INVERSIONES EN EMPRESAS PRIVADAS			
									3.1.50.02	INVERSIONES EN SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA			
									3.1.50.03	INVERSIONES EN EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS			
									3.1.50.04	INVERSIONES EN EMPRESAS PRIVADAS			
									3.1.51.01	GANANCIAS O PÉRDIDAS ACTUARIALES POR PLANES DE BENEFICIOS POSEMPLEO			
									3.1.51.02	GANANCIAS O PÉRDIDAS DEL PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO			

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	134 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN													
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024							Tipo de Regla:		
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_D B	Cuenta CR	Descripción_C R	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas				
									3.1.53.01	GANANCIAS O PÉRDIDAS EN INVERSIONES EN ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN			
									3.2.03.01	CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL			
									3.2.04.01	CAPITAL AUTORIZADO			
									3.2.04.02	CAPITAL POR SUSCRIBIR (DB)			
									3.2.04.03	CAPITAL SUSCRITO POR COBRAR (DB)			
									3.2.08.01	CAPITAL FISCAL			
									3.2.10.01	PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES			
									3.2.10.02	PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES POR COBRAR (DB)			
									3.2.10.03	PRIMA EN COLOCACIÓN DE CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL			
									3.2.10.04	PRIMA EN COLOCACIÓN DE CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL POR COBRAR (DB)			
									3.2.11.01	FONDOS DE GARANTÍAS			
									3.2.15.01	RESERVAS DE LEY			
									3.2.15.02	RESERVAS ESTATUTARIAS			
									3.2.15.03	RESERVAS OCASIONALES			
									3.2.15.04	RESERVAS PARA READQUISICIÓN DE			

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	135 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN											
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024				Tipo de Regla:			
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta_DB	Descripción_D_B	Cuenta_CR	Descripción_C_R	Mensaje_Auxiliar	Li_q	Cuentas		
											ACCIONES Y CUOTAS PARTES
									3.2.15.05		FONDOS PATRIMONIALES
									3.2.15.07		RESERVA DE RESULTADO CAMBIARIO BANCA CENTRAL
									3.2.15.08		RESERVA PARA FLUCTUACIONES DE MONEDA BANCA CENTRAL
									3.2.15.09		RESERVA FONDOS DE GARANTÍAS
									3.2.15.11		ACCIONES Y CUOTAS PARTES PROPIAS READQUIRIDAS (DB)
									3.2.15.90		OTRAS RESERVAS
									3.2.20.01		DIVIDENDOS DECRETADOS EN ACCIONES
									3.2.20.02		PARTICIPACIONES DECRETADAS EN CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL
									3.2.25.01		UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS
									3.2.25.02		PÉRDIDAS O DÉFICIT ACUMULADOS
									3.2.25.06		UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS DE LA ENTIDAD EN LIQUIDACIÓN
									3.2.25.07		PÉRDIDAS O DÉFICITS ACUMULADOS DE

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	136 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN											
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:					
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta_DB	Descripción_D_B	Cuenta_CR	Descripción_C_R	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas		
											LA ENTIDAD EN LIQUIDACIÓN
									3.2.42.01		LIQUIDACIÓN CUENTA ESPECIAL DE CAMBIO
									3.2.42.02		AJUSTE DE CAMBIO RESERVAS INTERNACIONALES
									3.2.42.03		POR INVERSIÓN NETA EN ACTIVOS DE LA ACTIVIDAD CULTURAL
									3.2.71.01		INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO
									3.2.71.02		INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - EMPRESAS PRIVADAS
									3.2.71.03		INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - EMPRESAS DEL EXTERIOR
									3.2.71.04		INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO - SOCIETARIAS
									3.2.71.05		INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA
									3.2.71.06		INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS
									3.2.71.07		APORTES EN ORGANISMOS INTERNACIONALES

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	137 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN													
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:							
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_D B	Cuenta CR	Descripción_C R	Mensaje_Auxiliar	Li q	Cuentas				
									3.2.71.08	TÍTULOS DE TESORERÍA (TES)			
									3.2.71.09	CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO (CDT)			
									3.2.71.10	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR EL SECTOR PRIVADO			
									3.2.71.11	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR ENTIDADES DEL EXTERIOR			
									3.2.71.12	BONOS OBLIGATORIAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES (BOCAS)			
									3.2.71.13	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR EL GOBIERNO GENERAL			
									3.2.71.14	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS NO FINANCIERAS			
									3.2.71.15	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS FINANCIERAS			
									3.2.71.16	TÍTULOS DE FOMENTO			
									3.2.71.17	OTROS CERTIFICADOS			
									3.2.71.90	OTRAS INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN EL OTRO			

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	138 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN														
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024		Plan: 01-10-2024							Tipo de Regla:		
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_D B	Cuenta CR	Descripción_C R	Mensaje_Auxiliar	Li q	Cuentas					
												RESULTADO INTEGRAL		
												3.2.72.01	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO	
												3.2.73.01	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR COBERTURA DE UNA INVERSIÓN NETA EN UN NEGOCIO EN EL EXTRANJERO	
												3.2.74.01	INVERSIONES EN EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO - SOCIETARIAS	
												3.2.74.02	INVERSIONES EN SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA	
												3.2.74.03	INVERSIONES EN EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS	
												3.2.74.04	INVERSIONES EN EMPRESAS PRIVADAS	
												3.2.74.05	INVERSIONES EN EMPRESAS DEL EXTERIOR	
												3.2.75.01	INVERSIONES EN EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO - SOCIETARIAS	
												3.2.75.02	INVERSIONES EN SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA	

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	139 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN													
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:							
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_D B	Cuenta CR	Descripción_C R	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas				
									3.2.75.03	INVERSIONES EN EMPRESAS PÚBLICAS SOCIETARIAS			
									3.2.75.04	INVERSIONES EN EMPRESAS PRIVADAS			
									3.2.75.05	INVERSIONES EN EMPRESAS DEL EXTERIOR			
									3.2.76.01	INVERSIONES EN EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO - SOCIETARIAS			
									3.2.76.02	INVERSIONES EN SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA			
									3.2.76.03	INVERSIONES EN EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS			
									3.2.76.04	INVERSIONES EN EMPRESAS PRIVADAS			
									3.2.76.05	INVERSIONES EN EMPRESAS DEL EXTERIOR			
									3.2.77.01	TERRENOS			
									3.2.77.02	SEMOVIENTES Y PLANTAS			
									3.2.77.03	PLANTAS PRODUCTORAS			
									3.2.77.04	CONSTRUCCIONES EN CURSO			
									3.2.77.05	MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE			
									3.2.77.06	MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN TRÁNSITO			

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	140 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN										
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024		Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:			
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_D B	Cuenta CR	Descripción_C R	Mensaje_Auxiliar	Li q	Cuentas	
									3.2.77.07	EDIFICACIONES
									3.2.77.08	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES
									3.2.77.09	REDES, LÍNEAS Y CABLES
									3.2.77.10	MAQUINARIA Y EQUIPO
									3.2.77.11	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO
									3.2.77.12	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA
									3.2.77.13	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN
									3.2.77.14	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN
									3.2.77.15	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA
									3.2.77.16	BIENES DE ARTE Y CULTURA
									3.2.77.17	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN
									3.2.77.18	BIENES MUEBLES EN BODEGA
									3.2.77.19	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO
									3.2.77.20	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS
									3.2.78.01	PLUSVALÍA
									3.2.78.02	MARCAS
									3.2.78.03	PATENTES
									3.2.78.04	CONCESIONES Y FRANQUICIAS

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	141 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN												
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024							Tipo de Regla:	
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_D B	Cuenta CR	Descripción_C R	Mensaje_Auxiliar	Li q	Cuentas			
									3.2.78.05	DERECHOS		
									3.2.78.07	LICENCIAS		
									3.2.78.08	SOFTWARES		
									3.2.78.10	ACTIVOS INTANGIBLES EN FASE DE DESARROLLO		
									3.2.78.11	ACTIVOS INTANGIBLES EN CONCESIÓN		
									3.2.78.90	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES		
									3.2.79.01	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR CAMBIO EN EL VALOR RAZONABLE DE PASIVOS FINANCIEROS GENERADOS POR RIESGO DE CRÉDITO		
									3.2.80.01	GANANCIAS O PÉRDIDAS ACTUARIALES POR PLANES DE BENEFICIOS POSEMPLEO		
									3.2.80.03	GANANCIAS O PÉRDIDAS DEL PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO		
									3.2.80.04	RENDIMIENTO DE LOS ACTIVOS POR PLANES DE BENEFICIOS POSEMPLEO		
									3.2.81.01	GANANCIA O PÉRDIDA POR CONVERSIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS		

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	142 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN																																																																																	
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:																																																																											
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_DB	Cuenta CR	Descripción_CR	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas																																																																								
									3.2.84.01 GANANCIAS O PÉRDIDAS EN INVERSIONES EN ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN																																																																								
78	Recursos Fondo Único TIC	Regla General de Conciliación	2.50.03.24	RECURSOS FONTIC O FONTV RECIBIDOS NO EJECUTADOS	1.50.03.24	RECURSOS FONTIC O FONTV ASIGNADOS NO EJECUTADOS	Por inconsistencia en reporte y registros contables	D	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>1.3.84.29</td> <td>RECURSOS DEL FONDO ÚNICO TIC ASIGNADOS NO EJECUTADOS</td> <td></td> <td>2.4.90.24</td> <td>RECURSOS DEL FONDO UNICO TIC RECIBIDOS NO EJECUTADOS</td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		1.3.84.29	RECURSOS DEL FONDO ÚNICO TIC ASIGNADOS NO EJECUTADOS		2.4.90.24	RECURSOS DEL FONDO UNICO TIC RECIBIDOS NO EJECUTADOS																																																						
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																																																														
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																																																												
	1.3.84.29	RECURSOS DEL FONDO ÚNICO TIC ASIGNADOS NO EJECUTADOS		2.4.90.24	RECURSOS DEL FONDO UNICO TIC RECIBIDOS NO EJECUTADOS																																																																												
79	Cálculo de cierre por valores reportados.	Cálculo del cierre por valores consol cuentas de actividad						D	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td>4</td><td>INGRESOS</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td>5.1</td><td>DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td>5.2</td><td>DE VENTAS</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td>5.3</td><td>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td>5.4</td><td>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td>5.5</td><td>GASTO PÚBLICO SOCIAL</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td>5.6</td><td>DE ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS ESPECIALIZADOS</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td>5.7</td><td>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td>5.8</td><td>OTROS GASTOS</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td>6</td><td>COSTOS DE VENTAS</td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		4	INGRESOS					5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN					5.2	DE VENTAS					5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES					5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES					5.5	GASTO PÚBLICO SOCIAL					5.6	DE ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS ESPECIALIZADOS					5.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES					5.8	OTROS GASTOS					6	COSTOS DE VENTAS			
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																																																														
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																																																												
	4	INGRESOS																																																																															
	5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN																																																																															
	5.2	DE VENTAS																																																																															
	5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES																																																																															
	5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES																																																																															
	5.5	GASTO PÚBLICO SOCIAL																																																																															
	5.6	DE ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS ESPECIALIZADOS																																																																															
	5.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES																																																																															
	5.8	OTROS GASTOS																																																																															
	6	COSTOS DE VENTAS																																																																															
80	Participación no	Cálculo de la						D	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> </thead> <tbody> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																																																				
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																																																														

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	143 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN															
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024				Tipo de Regla:							
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_DB	Cuenta CR	Descripción_CR	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas						
										orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion
	controladora privada	participación no controladora privada									3.1.05.06	CAPITAL FISCAL		3.90.01.01	SECTOR PRIVADO
											3.1.07.01	CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL			
											3.1.08.01	CAPITAL AUTORIZADO			
											3.1.08.02	CAPITAL POR SUSCRIBIR (DB)			
											3.1.08.03	CAPITAL SUSCRITO POR COBRAR (DB)			
											3.1.09.01	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS			
											3.1.09.02	PÉRDIDA O DÉFICITS ACUMULADOS			
											3.1.13.01	PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES			
											3.1.13.02	PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES POR COBRAR (DB)			
											3.1.13.03	PRIMA EN COLOCACIÓN DE CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL			
											3.1.13.04	PRIMA EN COLOCACIÓN DE CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL POR COBRAR (DB)			
											3.1.14.01	RESERVAS DE LEY			
											3.1.14.02	RESERVAS ESTATUTARIAS			
											3.1.14.03	RESERVAS OCASIONALES			

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	144 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN													
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024							Tipo de Regla:		
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta_DB	Descripción_D_B	Cuenta_CR	Descripción_C_R	Mensaje_Auxiliar	Li_q	Cuentas				
									3.1.14.04	RESERVAS PARA READQUISICIÓN DE ACCIONES Y CUOTAS PARTES			
									3.1.14.05	FONDOS PATRIMONIALES			
									3.1.14.11	ACCIONES Y CUOTAS PARTES PROPIAS READQUIRIDAS (DB)			
									3.1.14.90	OTRAS RESERVAS			
									3.1.16.01	DIVIDENDOS DECRETADOS EN ACCIONES			
									3.1.16.02	PARTICIPACIONES DECRETADAS EN CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL			
									3.1.25.32	MINAS			
									3.1.25.33	YACIMIENTOS			
									3.1.25.34	RESERVAS PROBADAS DE OTROS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES			
									3.1.28.08	MINAS			
									3.1.28.09	YACIMIENTOS			
									3.1.28.10	RESERVAS PROBADAS DE OTROS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES			
									3.1.46.01	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO			
									3.1.46.02	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - EMPRESAS PRIVADAS			

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	145 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN													
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024							Tipo de Regla:		
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta_DB	Descripción_D_B	Cuenta_CR	Descripción_C_R	Mensaje_Auxiliar	Li_q	Cuentas				
									3.1.46.04	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA			
									3.1.46.05	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - EMPRESAS PÚBLICAS SOCIETARIAS			
									3.1.46.06	TÍTULOS DE TESORERÍA (TES)			
									3.1.46.07	CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO (CDT)			
									3.1.46.08	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR EL SECTOR PRIVADO			
									3.1.46.09	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR ENTIDADES DEL EXTERIOR			
									3.1.46.10	BONOS OBLIGATORIAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES (BOCAS)			
									3.1.46.11	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR EL GOBIERNO GENERAL			
									3.1.46.12	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS NO FINANCIERAS			
									3.1.46.13	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS FINANCIERAS			
									3.1.46.14	TÍTULOS DE FOMENTO			

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	146 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN													
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024							Tipo de Regla:		
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_D B	Cuenta CR	Descripción_C R	Mensaje_Auxiliar	Li q	Cuentas				
									3.1.46.15	OTROS CERTIFICADOS			
									3.1.46.16	FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA			
									3.1.46.90	OTRAS INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO			
									3.1.47.01	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO			
									3.1.48.02	INVERSIONES EN SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA			
									3.1.48.03	INVERSIONES EN EMPRESAS PÚBLICAS SOCIETARIAS			
									3.1.48.04	INVERSIONES EN EMPRESAS PRIVADAS			
									3.1.49.02	INVERSIONES EN SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA			
									3.1.49.03	INVERSIONES EN EMPRESAS PÚBLICAS SOCIETARIAS			
									3.1.49.04	INVERSIONES EN EMPRESAS PRIVADAS			
									3.1.50.02	INVERSIONES EN SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA			

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	147 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN													
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024							Tipo de Regla:		
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_D B	Cuenta CR	Descripción_C R	Mensaje_Auxiliar	Li q	Cuentas				
									3.1.50.03	INVERSIONES EN EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS			
									3.1.50.04	INVERSIONES EN EMPRESAS PRIVADAS			
									3.1.51.01	GANANCIAS O PÉRDIDAS ACTUARIALES POR PLANES DE BENEFICIOS POSEMPLEO			
									3.1.51.02	GANANCIAS O PÉRDIDAS DEL PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO			
									3.2.03.01	CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL			
									3.2.04.01	CAPITAL AUTORIZADO			
									3.2.04.02	CAPITAL POR SUSCRIBIR (DB)			
									3.2.04.03	CAPITAL SUSCRITO POR COBRAR (DB)			
									3.2.08.01	CAPITAL FISCAL			
									3.2.10.01	PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES			
									3.2.10.02	PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES POR COBRAR (DB)			
									3.2.10.03	PRIMA EN COLOCACIÓN DE CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL			
									3.2.10.04	PRIMA EN COLOCACIÓN DE			

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	148 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN															
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024							Tipo de Regla:				
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_D B	Cuenta CR	Descripción_C R	Mensaje_Auxiliar	Li q	Cuentas						
												CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL POR COBRAR (DB)			
												3.2.11.01 FONDOS DE GARANTÍAS			
												3.2.15.01 RESERVAS DE LEY			
												3.2.15.02 RESERVAS ESTATUTARIAS			
												3.2.15.03 RESERVAS OCASIONALES			
												3.2.15.04 RESERVAS PARA READQUISICIÓN DE ACCIONES Y CUOTAS PARTES			
												3.2.15.05 FONDOS PATRIMONIALES			
												3.2.15.07 RESERVA DE RESULTADO CAMBIARIO BANCA CENTRAL			
												3.2.15.08 RESERVA PARA FLUCTUACIONES DE MONEDA BANCA CENTRAL			
												3.2.15.09 RESERVA FONDOS DE GARANTÍAS			
												3.2.15.11 ACCIONES Y CUOTAS PARTES PROPIAS READQUIRIDAS (DB)			
												3.2.15.90 OTRAS RESERVAS			
												3.2.20.01 DIVIDENDOS DECRETADOS EN ACCIONES			
												3.2.20.02 PARTICIPACIONES DECRETADAS EN CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL			

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	149 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN													
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024							Tipo de Regla:		
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_D B	Cuenta CR	Descripción_C R	Mensaje_Auxiliar	Li q	Cuentas				
									3.2.25.01	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS			
									3.2.25.02	PÉRDIDAS O DÉFICIT ACUMULADOS			
									3.2.25.06	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS DE LA ENTIDAD EN LIQUIDACIÓN			
									3.2.25.07	PÉRDIDAS O DÉFICITS ACUMULADOS DE LA ENTIDAD EN LIQUIDACIÓN			
									3.2.42.01	LIQUIDACIÓN CUENTA ESPECIAL DE CAMBIO			
									3.2.42.02	AJUSTE DE CAMBIO RESERVAS INTERNACIONALES			
									3.2.42.03	POR INVERSIÓN NETA EN ACTIVOS DE LA ACTIVIDAD CULTURAL			
									3.2.71.01	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO			
									3.2.71.02	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - EMPRESAS PRIVADAS			
									3.2.71.03	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - EMPRESAS DEL EXTERIOR			
									3.2.71.04	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - EMPRESAS INDUSTRIALES Y			

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	150 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN										
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024		Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:			
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_D B	Cuenta CR	Descripción_C R	Mensaje_Auxiliar	Li q	Cuentas	
										COMERCIALES DEL ESTADO - SOCIETARIAS
									3.2.71.05	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA
									3.2.71.06	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS
									3.2.71.07	APORTES EN ORGANISMOS INTERNACIONALES
									3.2.71.08	TÍTULOS DE TESORERÍA (TES)
									3.2.71.09	CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO (CDT)
									3.2.71.10	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR EL SECTRO PRIVADO
									3.2.71.11	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR ENTIDADES DEL EXTERIOR
									3.2.71.12	BONOS OBLIGATORIAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES (BOCAS)
									3.2.71.13	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR EL GOBIERNO GENERAL
									3.2.71.14	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS NO FINANCIERAS

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	151 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN													
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024							Tipo de Regla:		
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_D B	Cuenta CR	Descripción_C R	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas				
									3.2.71.15	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS FINANCIERAS			
									3.2.71.16	TÍTULOS DE FOMENTO			
									3.2.71.17	OTROS CERTIFICADOS			
									3.2.71.90	OTRAS INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN EL OTRO RESULTADO INTEGRAL			
									3.2.72.01	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO			
									3.2.73.01	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR COBERTURA DE UNA INVERSIÓN NETA EN UN NEGOCIO EN EL EXTRANJERO			
									3.2.74.01	INVERSIONES EN EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO - SOCIETARIAS			
									3.2.74.02	INVERSIONES EN SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA			
									3.2.74.03	INVERSIONES EN EMPRESAS PÚBLICAS SOCIETARIAS			

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	152 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN															
Versión de Regla:	1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024				Tipo de Regla:								
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_D B	Cuenta CR	Descripción_C R	Mensaje_Auxiliar	Li q	Cuentas						
									3.2.74.04	INVERSIONES EN EMPRESAS PRIVADAS					
									3.2.74.05	INVERSIONES EN EMPRESAS DEL EXTERIOR					
									3.2.75.01	INVERSIONES EN EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO - SOCIETARIAS					
									3.2.75.02	INVERSIONES EN SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA					
									3.2.75.03	INVERSIONES EN EMPRESAS PÚBLICAS SOCIETARIAS					
									3.2.75.04	INVERSIONES EN EMPRESAS PRIVADAS					
									3.2.75.05	INVERSIONES EN EMPRESAS DEL EXTERIOR					
									3.2.76.01	INVERSIONES EN EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO - SOCIETARIAS					
									3.2.76.02	INVERSIONES EN SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA					
									3.2.76.03	INVERSIONES EN EMPRESAS PÚBLICAS SOCIETARIAS					
									3.2.76.04	INVERSIONES EN EMPRESAS PRIVADAS					

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	153 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN										
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024		Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:			
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_D B	Cuenta CR	Descripción_C R	Mensaje_Auxiliar	Li q	Cuentas	
									3.2.76.05	INVERSIONES EN EMPRESAS DEL EXTERIOR
									3.2.77.01	TERRENOS
									3.2.77.02	SEMOVIENTES Y PLANTAS
									3.2.77.03	PLANTAS PRODUCTORAS
									3.2.77.04	CONSTRUCCIONES EN CURSO
									3.2.77.05	MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE
									3.2.77.06	MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN TRÁNSITO
									3.2.77.07	EDIFICACIONES
									3.2.77.08	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES
									3.2.77.09	REDES, LÍNEAS Y CABLES
									3.2.77.10	MAQUINARIA Y EQUIPO
									3.2.77.11	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO
									3.2.77.12	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA
									3.2.77.13	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN
									3.2.77.14	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN
									3.2.77.15	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA
									3.2.77.16	BIENES DE ARTE Y CULTURA

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	154 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN												
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024							Tipo de Regla:	
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_D B	Cuenta CR	Descripción_C R	Mensaje_Auxiliar	Li q	Cuentas			
									3.2.77.17	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN		
									3.2.77.18	BIENES MUEBLES EN BODEGA		
									3.2.77.19	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO		
									3.2.77.20	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS		
									3.2.78.01	PLUSVALÍA		
									3.2.78.02	MARCAS		
									3.2.78.03	PATENTES		
									3.2.78.04	CONCESIONES Y FRANQUICIAS		
									3.2.78.05	DERECHOS		
									3.2.78.07	LICENCIAS		
									3.2.78.08	SOFTWARES		
									3.2.78.10	ACTIVOS INTANGIBLES EN FASE DE DESARROLLO		
									3.2.78.11	ACTIVOS INTANGIBLES EN CONCESIÓN		
									3.2.78.90	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES		
									3.2.79.01	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR CAMBIO EN EL VALOR RAZONABLE DE PASIVOS FINANCIEROS GENERADOS POR RIESGO DE CRÉDITO		
									3.2.80.01	GANANCIAS O PÉRDIDAS ACTUARIALES POR PLANES DE		

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	155 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN																																							
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:																																	
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_DB	Cuenta CR	Descripción_CR	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas																														
									<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="6" style="text-align: center;">Cuentas</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>BENEFICIOS POSEMPLEO</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>3.2.80.03</td> <td>GANANCIAS O PÉRDIDAS DEL PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>3.2.80.04</td> <td>RENDIMIENTO DE LOS ACTIVOS POR PLANES DE BENEFICIOS POSEMPLEO</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>3.2.81.01</td> <td>GANANCIA O PÉRDIDA POR CONVERSIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Cuentas								BENEFICIOS POSEMPLEO					3.2.80.03	GANANCIAS O PÉRDIDAS DEL PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO					3.2.80.04	RENDIMIENTO DE LOS ACTIVOS POR PLANES DE BENEFICIOS POSEMPLEO					3.2.81.01	GANANCIA O PÉRDIDA POR CONVERSIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS			
Cuentas																																							
		BENEFICIOS POSEMPLEO																																					
	3.2.80.03	GANANCIAS O PÉRDIDAS DEL PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO																																					
	3.2.80.04	RENDIMIENTO DE LOS ACTIVOS POR PLANES DE BENEFICIOS POSEMPLEO																																					
	3.2.81.01	GANANCIA O PÉRDIDA POR CONVERSIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS																																					
81	Registro de utilidad y pérdida por el cierre	Reg del resultado por el cálculo del cierre consol en patrim						D	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3" style="text-align: center;">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> <tr> <td></td> <td>5.9.98.04</td> <td>PARTICIPACIÓN PÚBLICA CONTROLADORES - CENTRO DE CONSOLIDACIÓN</td> <td>1</td> <td>3.3.01.03</td> <td>UTILIDAD PÚBLICA CONTROLADORES - CENTRO DE CONSOLIDACIÓN</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>2</td> <td>3.3.02.03</td> <td>PÉRDIDA PÚBLICA CONTROLADORES - CENTRO DE CONSOLIDACIÓN (DB)</td> </tr> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		5.9.98.04	PARTICIPACIÓN PÚBLICA CONTROLADORES - CENTRO DE CONSOLIDACIÓN	1	3.3.01.03	UTILIDAD PÚBLICA CONTROLADORES - CENTRO DE CONSOLIDACIÓN				2	3.3.02.03	PÉRDIDA PÚBLICA CONTROLADORES - CENTRO DE CONSOLIDACIÓN (DB)						
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																				
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																		
	5.9.98.04	PARTICIPACIÓN PÚBLICA CONTROLADORES - CENTRO DE CONSOLIDACIÓN	1	3.3.01.03	UTILIDAD PÚBLICA CONTROLADORES - CENTRO DE CONSOLIDACIÓN																																		
			2	3.3.02.03	PÉRDIDA PÚBLICA CONTROLADORES - CENTRO DE CONSOLIDACIÓN (DB)																																		
83	Estimación OR de patrimonio	Estimación operaciones recíprocas de patrimonio						N	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3" style="text-align: center;">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> <tr> <td></td> <td>3.1.05.06</td> <td>CAPITAL FISCAL</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>3.1.07.01</td> <td>CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>3.1.08.01</td> <td>CAPITAL AUTORIZADO</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		3.1.05.06	CAPITAL FISCAL					3.1.07.01	CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL					3.1.08.01	CAPITAL AUTORIZADO			
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																				
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																		
	3.1.05.06	CAPITAL FISCAL																																					
	3.1.07.01	CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL																																					
	3.1.08.01	CAPITAL AUTORIZADO																																					

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	156 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN													
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024								Tipo de Regla:	
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_D B	Cuenta CR	Descripción_C R	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas				
									3.1.08.02	CAPITAL POR SUSCRIBIR (DB)			
									3.1.08.03	CAPITAL SUSCRITO POR COBRAR (DB)			
									3.1.09.01	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS			
									3.1.09.02	PÉRDIDA O DÉFICITS ACUMULADOS			
									3.1.10.01	UTILIDAD O EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
									3.1.10.02	PÉRDIDA O DÉFICIT DEL EJERCICIO			
									3.1.13.01	PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES			
									3.1.13.02	PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES POR COBRAR (DB)			
									3.1.13.03	PRIMA EN COLOCACIÓN DE CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL			
									3.1.13.04	PRIMA EN COLOCACIÓN DE CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL POR COBRAR (DB)			
									3.1.14.01	RESERVAS DE LEY			
									3.1.14.02	RESERVAS ESTATUTARIAS			
									3.1.14.03	RESERVAS OCASIONALES			
									3.1.14.04	RESERVAS PARA READQUISICIÓN DE ACCIONES Y CUOTAS PARTES			

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	157 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN													
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024							Tipo de Regla:		
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_D B	Cuenta CR	Descripción_C R	Mensaje_Auxiliar	Li q	Cuentas				
									3.1.14.05	FONDOS PATRIMONIALES			
									3.1.14.11	ACCIONES Y CUOTAS PARTES PROPIAS READQUIRIDAS (DB)			
									3.1.14.90	OTRAS RESERVAS			
									3.1.16.01	DIVIDENDOS DECRETADOS EN ACCIONES			
									3.1.16.02	PARTICIPACIONES DECRETADAS EN CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL			
									3.1.25.32	MINAS			
									3.1.25.33	YACIMIENTOS			
									3.1.25.34	RESERVAS PROBADAS DE OTROS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES			
									3.1.28.08	MINAS			
									3.1.28.09	YACIMIENTOS			
									3.1.28.10	RESERVAS PROBADAS DE OTROS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES			
									3.1.46.01	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO			
									3.1.46.02	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - EMPRESAS PRIVADAS			
									3.1.46.04	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA			

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	158 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN												
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024							Tipo de Regla:	
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_DB	Cuenta CR	Descripción_CR	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas			
									3.1.46.05	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS		
									3.1.46.06	TÍTULOS DE TESORERÍA (TES)		
									3.1.46.07	CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO (CDT)		
									3.1.46.08	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR EL SECTOR PRIVADO		
									3.1.46.09	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR ENTIDADES DEL EXTERIOR		
									3.1.46.10	BONOS OBLIGATORIAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES (BOCAS)		
									3.1.46.11	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR EL GOBIERNO GENERAL		
									3.1.46.12	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS NO FINANCIERAS		
									3.1.46.13	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS FINANCIERAS		
									3.1.46.14	TÍTULOS DE FOMENTO		
									3.1.46.15	OTROS CERTIFICADOS		

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	159 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN														
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024							Tipo de Regla:			
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_D B	Cuenta CR	Descripción_C R	Mensaje_Auxiliar	Li q	Cuentas					
									3.1.46.16	FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA				
									3.1.46.90	OTRAS INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO				
									3.1.47.01	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO				
									3.1.48.02	INVERSIONES EN SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA				
									3.1.48.03	INVERSIONES EN EMPRESAS PÚBLICAS SOCIETARIAS				
									3.1.48.04	INVERSIONES EN EMPRESAS PRIVADAS				
									3.1.49.02	INVERSIONES EN SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA				
									3.1.49.03	INVERSIONES EN EMPRESAS PÚBLICAS SOCIETARIAS				
									3.1.49.04	INVERSIONES EN EMPRESAS PRIVADAS				
									3.1.50.02	INVERSIONES EN SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA				
									3.1.50.03	INVERSIONES EN EMPRESAS				

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	160 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN											
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:					
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_D B	Cuenta CR	Descripción_C R	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas		
											PUBLICAS SOCIETARIAS
									3.1.50.04		INVERSIONES EN EMPRESAS PRIVADAS
									3.1.51.01		GANANCIAS O PÉRDIDAS ACTUARIALES POR PLANES DE BENEFICIOS POSEMPLEO
									3.1.51.02		GANANCIAS O PÉRDIDAS DEL PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO
									3.2.03.01		CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL
									3.2.04.01		CAPITAL AUTORIZADO
									3.2.04.02		CAPITAL POR SUSCRIBIR (DB)
									3.2.04.03		CAPITAL SUSCRITO POR COBRAR (DB)
									3.2.08.01		CAPITAL FISCAL
									3.2.10.01		PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES
									3.2.10.02		PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES POR COBRAR (DB)
									3.2.10.03		PRIMA EN COLOCACIÓN DE CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL
									3.2.10.04		PRIMA EN COLOCACIÓN DE CUOTAS O PARTES DE INTERÉS

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	161 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN											
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:					
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_D B	Cuenta CR	Descripción_C R	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas		
											SOCIAL POR COBRAR (DB)
										3.2.11.01	FONDOS DE GARANTÍAS
										3.2.12.01	OTRAS APORTACIONES DE CAPITAL
										3.2.15.01	RESERVAS DE LEY
										3.2.15.02	RESERVAS ESTATUTARIAS
										3.2.15.03	RESERVAS OCASIONALES
										3.2.15.04	RESERVAS PARA READQUISICIÓN DE ACCIONES Y CUOTAS PARTES
										3.2.15.05	FONDOS PATRIMONIALES
										3.2.15.07	RESERVA DE RESULTADO CAMBIARIO BANCA CENTRAL
										3.2.15.08	RESERVA PARA FLUCTUACIONES DE MONEDA BANCA CENTRAL
										3.2.15.09	RESERVA FONDOS DE GARANTÍAS
										3.2.15.11	ACCIONES Y CUOTAS PARTES PROPIAS READQUIRIDAS (DB)
										3.2.15.90	OTRAS RESERVAS
										3.2.20.01	DIVIDENDOS DECRETADOS EN ACCIONES
										3.2.20.02	PARTICIPACIONES DECRETADAS EN CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	162 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN													
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024							Tipo de Regla:		
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_D B	Cuenta CR	Descripción_C R	Mensaje_Auxiliar	Li q	Cuentas				
									3.2.25.01	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS			
									3.2.25.02	PÉRDIDAS O DÉFICIT ACUMULADOS			
									3.2.25.06	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS DE LA ENTIDAD EN LIQUIDACIÓN			
									3.2.25.07	PÉRDIDAS O DÉFICITS ACUMULADOS DE LA ENTIDAD EN LIQUIDACIÓN			
									3.2.30.01	UTILIDAD O EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
									3.2.30.02	PÉRDIDA O DÉFICIT DEL EJERCICIO			
									3.2.30.06	UTILIDAD O EXCEDENTE DE LA GESTIÓN DE LA LIQUIDACIÓN			
									3.2.30.07	PÉRDIDA O DÉFICIT DE LA GESTIÓN DE LA LIQUIDACIÓN			
									3.2.42.01	LIQUIDACIÓN CUENTA ESPECIAL DE CAMBIO			
									3.2.42.02	AJUSTE DE CAMBIO RESERVAS INTERNACIONALES			
									3.2.42.03	POR INVERSIÓN NETA EN ACTIVOS DE LA ACTIVIDAD CULTURAL			
									3.2.71.01	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO			

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	163 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN													
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024							Tipo de Regla:		
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta_DB	Descripción_D_B	Cuenta_CR	Descripción_C_R	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas				
									3.2.71.02	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - EMPRESAS PRIVADAS			
									3.2.71.03	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - EMPRESAS DEL EXTERIOR			
									3.2.71.04	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO - SOCIETARIAS			
									3.2.71.05	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA			
									3.2.71.06	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS			
									3.2.71.07	APORTES EN ORGANISMOS INTERNACIONALES			
									3.2.71.08	TÍTULOS DE TESORERÍA (TES)			
									3.2.71.09	CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO (CDT)			
									3.2.71.10	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR EL SECTOR PRIVADO			
									3.2.71.11	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR ENTIDADES DEL EXTERIOR			
									3.2.71.12	BONOS OBLIGATORIAMENT E CONVERTIBLES			

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	164 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN														
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024		Plan: 01-10-2024			Tipo de Regla:						
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_D B	Cuenta CR	Descripción_C R	Mensaje_Auxiliar	Li q	Cuentas					
											EN ACCIONES (BOCAS)			
									3.2.71.13		BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR EL GOBIERNO GENERAL			
									3.2.71.14		BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS NO FINANCIERAS			
									3.2.71.15		BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS FINANCIERAS			
									3.2.71.16		TÍTULOS DE FOMENTO			
									3.2.71.17		OTROS CERTIFICADOS			
									3.2.71.90		OTRAS INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN EL OTRO RESULTADO INTEGRAL			
									3.2.72.01		GANANCIAS O PÉRDIDAS POR COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO			
									3.2.73.01		GANANCIAS O PÉRDIDAS POR COBERTURA DE UNA INVERSIÓN NETA EN UN NEGOCIO EN EL EXTRANJERO			
									3.2.74.01		INVERSIONES EN EMPRESAS			

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	165 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN														
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024							Tipo de Regla:			
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_D B	Cuenta CR	Descripción_C R	Mensaje_Auxiliar	Li q	Cuentas					
											INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO - SOCIETARIAS			
									3.2.74.02		INVERSIONES EN SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA			
									3.2.74.03		INVERSIONES EN EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS			
									3.2.74.04		INVERSIONES EN EMPRESAS PRIVADAS			
									3.2.74.05		INVERSIONES EN EMPRESAS DEL EXTERIOR			
									3.2.75.01		INVERSIONES EN EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO - SOCIETARIAS			
									3.2.75.02		INVERSIONES EN SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA			
									3.2.75.03		INVERSIONES EN EMPRESAS PÚBLICAS SOCIETARIAS			
									3.2.75.04		INVERSIONES EN EMPRESAS PRIVADAS			
									3.2.75.05		INVERSIONES EN EMPRESAS DEL EXTERIOR			
									3.2.76.01		INVERSIONES EN EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO - SOCIETARIAS			

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	166 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN													
Versión de Regla:	1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024				Tipo de Regla:						
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_D B	Cuenta CR	Descripción_C R	Mensaje_Auxiliar	Li q	Cuentas				
									3.2.76.02	INVERSIONES EN SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA			
									3.2.76.03	INVERSIONES EN EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS			
									3.2.76.04	INVERSIONES EN EMPRESAS PRIVADAS			
									3.2.76.05	INVERSIONES EN EMPRESAS DEL EXTERIOR			
									3.2.77.01	TERRENOS			
									3.2.77.02	SEMOVIENTES Y PLANTAS			
									3.2.77.03	PLANTAS PRODUCTORAS			
									3.2.77.04	CONSTRUCCIONES EN CURSO			
									3.2.77.05	MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE			
									3.2.77.06	MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN TRÁNSITO			
									3.2.77.07	EDIFICACIONES			
									3.2.77.08	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES			
									3.2.77.09	REDES, LÍNEAS Y CABLES			
									3.2.77.10	MAQUINARIA Y EQUIPO			
									3.2.77.11	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO			
									3.2.77.12	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA			
									3.2.77.13	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN			

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	167 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN									
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024					
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta_DB	Descripción_D_B	Cuenta_CR	Descripción_C_R	Mensaje_Auxiliar	Li q	Tipo de Regla:
Cuentas									
									3.2.77.14 EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN
									3.2.77.15 EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA
									3.2.77.16 BIENES DE ARTE Y CULTURA
									3.2.77.17 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN
									3.2.77.18 BIENES MUEBLES EN BODEGA
									3.2.77.19 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO
									3.2.77.20 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS
									3.2.78.01 PLUSVALÍA
									3.2.78.02 MARCAS
									3.2.78.03 PATENTES
									3.2.78.04 CONCESIONES Y FRANQUICIAS
									3.2.78.05 DERECHOS
									3.2.78.07 LICENCIAS
									3.2.78.08 SOFTWARES
									3.2.78.10 ACTIVOS INTANGIBLES EN FASE DE DESARROLLO
									3.2.78.11 ACTIVOS INTANGIBLES EN CONCESIÓN
									3.2.78.90 OTROS ACTIVOS INTANGIBLES
									3.2.79.01 GANANCIAS O PÉRDIDAS POR CAMBIO EN EL

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	168 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN																																	
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:																											
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta_DB	Descripción_DB	Cuenta_CR	Descripción_CR	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas																								
									VALOR RAZONABLE DE PASIVOS FINANCIEROS GENERADOS POR RIESGO DE CRÉDITO 3.2.80.01 GANANCIAS O PÉRDIDAS ACTUARIALES POR PLANES DE BENEFICIOS POSEMPLEO 3.2.80.03 GANANCIAS O PÉRDIDAS DEL PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO 3.2.80.04 RENDIMIENTO DE LOS ACTIVOS POR PLANES DE BENEFICIOS POSEMPLEO 3.2.81.01 GANANCIA O PÉRDIDA POR CONVERSIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS																								
84	Registro del cierre de saldos por conciliar	Registro del cierre de saldos por conciliar						D	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>5.9.98.04</td> <td>PARTICIPACIÓN PÚBLICA CONTROLADORES - CENTRO DE CONSOLIDACIÓN</td> <td>1</td> <td>3.3.01.03</td> <td>UTILIDAD PÚBLICA CONTROLADORES - CENTRO DE CONSOLIDACIÓN</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>2</td> <td>3.3.02.03</td> <td>PÉRDIDA PÚBLICA CONTROLADORES - CENTRO DE CONSOLIDACIÓN (DB)</td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		5.9.98.04	PARTICIPACIÓN PÚBLICA CONTROLADORES - CENTRO DE CONSOLIDACIÓN	1	3.3.01.03	UTILIDAD PÚBLICA CONTROLADORES - CENTRO DE CONSOLIDACIÓN				2	3.3.02.03	PÉRDIDA PÚBLICA CONTROLADORES - CENTRO DE CONSOLIDACIÓN (DB)
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																														
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																												
	5.9.98.04	PARTICIPACIÓN PÚBLICA CONTROLADORES - CENTRO DE CONSOLIDACIÓN	1	3.3.01.03	UTILIDAD PÚBLICA CONTROLADORES - CENTRO DE CONSOLIDACIÓN																												
			2	3.3.02.03	PÉRDIDA PÚBLICA CONTROLADORES - CENTRO DE CONSOLIDACIÓN (DB)																												

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	169 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN																																													
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:																																							
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_D B	Cuenta CR	Descripción_C R	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas																																				
85	Cálculo y registro participación no controladora en el resultado	Cálculo y registro participación no controladora privada en el resultado						D	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: left;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>5.9.98.04</td> <td>PARTICIPACIÓN PÚBLICA CONTROLADORES - CENTRO DE CONSOLIDACIÓN</td> <td></td> <td>5.9.98.03</td> <td>PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA PRIVADA</td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		5.9.98.04	PARTICIPACIÓN PÚBLICA CONTROLADORES - CENTRO DE CONSOLIDACIÓN		5.9.98.03	PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA PRIVADA																		
			Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																							
			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo		descripcion																																				
	5.9.98.04	PARTICIPACIÓN PÚBLICA CONTROLADORES - CENTRO DE CONSOLIDACIÓN		5.9.98.03	PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA PRIVADA																																								
86	Distribución del Sector Privado-paso 2.	Registro de la distribución de la participación no controladora a privada						D	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: left;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>5.9.98.03</td> <td>PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA PRIVADA</td> <td>1</td> <td>3.3.01.02</td> <td>UTILIDAD NO CONTROLADORES PRIVADA</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>2</td> <td>3.3.02.02</td> <td>PÉRDIDA NO CONTROLADORES PRIVADA (DB)</td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		5.9.98.03	PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA PRIVADA	1	3.3.01.02	UTILIDAD NO CONTROLADORES PRIVADA				2	3.3.02.02	PÉRDIDA NO CONTROLADORES PRIVADA (DB)												
			Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																							
			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo		descripcion																																				
	5.9.98.03	PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA PRIVADA	1	3.3.01.02	UTILIDAD NO CONTROLADORES PRIVADA																																								
			2	3.3.02.02	PÉRDIDA NO CONTROLADORES PRIVADA (DB)																																								
92	registro distribución publico	Registro de la distribución de la participación no controladora pública						D	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: left;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>5.9.98</td> <td>CIERRE DE CONSOLIDACION</td> <td>1</td> <td>3.3.01.01</td> <td>UTILIDAD PÚBLICA FUERA DEL CENTRO</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>2</td> <td>3.3.02.01</td> <td>PÉRDIDA PÚBLICA - FUERA DEL CENTRO (DB)</td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		5.9.98	CIERRE DE CONSOLIDACION	1	3.3.01.01	UTILIDAD PÚBLICA FUERA DEL CENTRO				2	3.3.02.01	PÉRDIDA PÚBLICA - FUERA DEL CENTRO (DB)												
			Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																							
			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo		descripcion																																				
	5.9.98	CIERRE DE CONSOLIDACION	1	3.3.01.01	UTILIDAD PÚBLICA FUERA DEL CENTRO																																								
			2	3.3.02.01	PÉRDIDA PÚBLICA - FUERA DEL CENTRO (DB)																																								
93	Pérdida por el método de participación patrimonial	Operaciones de traslado de saldos a saldos por conciliar	1.50.02.05	AJUSTE POR MAYOR VALOR EN EL PATRIMONIO PÚBLICO	1.50.02.05	AJUSTE POR MAYOR VALOR EN EL PATRIMONIO PÚBLICO		D	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: left;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>5.8.11.04</td> <td>SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>5.8.11.05</td> <td>EMPRESAS PÚBLICAS SOCIETARIAS</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>5.8.12.04</td> <td>SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>5.8.12.05</td> <td>EMPRESAS PÚBLICAS SOCIETARIAS</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		5.8.11.04	SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA					5.8.11.05	EMPRESAS PÚBLICAS SOCIETARIAS					5.8.12.04	SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA					5.8.12.05	EMPRESAS PÚBLICAS SOCIETARIAS			
							Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																			
							orden		codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																
									5.8.11.04	SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA																																			
									5.8.11.05	EMPRESAS PÚBLICAS SOCIETARIAS																																			
	5.8.12.04	SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA																																											
	5.8.12.05	EMPRESAS PÚBLICAS SOCIETARIAS																																											

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	170 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN																																																									
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:																																																			
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_D B	Cuenta CR	Descripción_C R	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas																																																
									5.8.13.04 SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA																																																
									5.8.13.05 EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS																																																
94	Utilidad por el método de participación patrimonial	Operaciones de traslado de saldos a saldos por conciliar	1.50.02.05	AJUSTE POR MAYOR VALOR EN EL PATRIMONIO PÚBLICO	1.50.02.05	AJUSTE POR MAYOR VALOR EN EL PATRIMONIO PÚBLICO		D	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>4.8.11.04</td> <td>SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>4.8.11.05</td> <td>EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>4.8.12.04</td> <td>SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>4.8.12.05</td> <td>EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>4.8.13.04</td> <td>SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>4.8.13.05</td> <td>EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		4.8.11.04	SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA					4.8.11.05	EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS					4.8.12.04	SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA					4.8.12.05	EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS					4.8.13.04	SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA					4.8.13.05	EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS			
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																																						
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																																				
	4.8.11.04	SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA																																																							
	4.8.11.05	EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS																																																							
	4.8.12.04	SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA																																																							
	4.8.12.05	EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS																																																							
	4.8.13.04	SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA																																																							
	4.8.13.05	EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS																																																							
95	Calculo Sec Publico	Cálculo y registro participación no controlador a pública en el resultado						D	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>5.9.98.04</td> <td>PARTICIPACIÓN PUBLICA CONTROLADORES - CENTRO DE CONSOLIDACIÓN</td> <td>1</td> <td>3.3.01.03</td> <td>UTILIDAD PUBLICA CONTROLADORES - CENTRO DE CONSOLIDACIÓN</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>2</td> <td>3.3.02.03</td> <td>PÉRDIDA PUBLICA CONTROLADORES - CENTRO DE CONSOLIDACIÓN (DB)</td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		5.9.98.04	PARTICIPACIÓN PUBLICA CONTROLADORES - CENTRO DE CONSOLIDACIÓN	1	3.3.01.03	UTILIDAD PUBLICA CONTROLADORES - CENTRO DE CONSOLIDACIÓN				2	3.3.02.03	PÉRDIDA PUBLICA CONTROLADORES - CENTRO DE CONSOLIDACIÓN (DB)																								
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																																						
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																																				
	5.9.98.04	PARTICIPACIÓN PUBLICA CONTROLADORES - CENTRO DE CONSOLIDACIÓN	1	3.3.01.03	UTILIDAD PUBLICA CONTROLADORES - CENTRO DE CONSOLIDACIÓN																																																				
			2	3.3.02.03	PÉRDIDA PUBLICA CONTROLADORES - CENTRO DE CONSOLIDACIÓN (DB)																																																				
97	Recursos Administrados ADRES	Regla General de Conciliación	2.50.05.04	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	1.50.05.04	RECURSOS ENTREGADOS EN	Por inconsistencia en reporte y	D	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																				
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																																						
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																																				

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	171 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN																																																	
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:																																											
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta_DB	Descripción_D_B	Cuenta_CR	Descripción_C_R	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas																																								
						ADMINISTRACIÓN	registros contables		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">1.9.08.06</td> <td style="width: 45%;">RECURSOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO ADMINISTRADOS POR LA ADRES</td> <td style="width: 15%;">2.9.04.01</td> <td style="width: 25%;">RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES RÉGIMEN SUBSIDIADO</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>2.9.04.04</td> <td>RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DE LIBRE INVERSIÓN</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>2.9.04.06</td> <td>RECURSOS FONPET</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>2.9.04.07</td> <td>MONOPOLIO RENTÍSTICO DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>2.9.04.08</td> <td>IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>2.9.04.09</td> <td>IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA Y SIFONES</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>2.9.04.10</td> <td>MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LICORES E IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>2.9.04.11</td> <td>IVA DE LICORES, VINOS Y APERITIVOS CEDIDO A LOS DEPARTAMENTOS</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>2.9.04.12</td> <td>RENDIMIENTOS FINANCIEROS</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>2.9.04.90</td> <td>OTROS RECURSOS DE LAS ENTIDADES</td> </tr> </table>	1.9.08.06	RECURSOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO ADMINISTRADOS POR LA ADRES	2.9.04.01	RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES RÉGIMEN SUBSIDIADO			2.9.04.04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DE LIBRE INVERSIÓN			2.9.04.06	RECURSOS FONPET			2.9.04.07	MONOPOLIO RENTÍSTICO DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR			2.9.04.08	IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO			2.9.04.09	IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA Y SIFONES			2.9.04.10	MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LICORES E IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES			2.9.04.11	IVA DE LICORES, VINOS Y APERITIVOS CEDIDO A LOS DEPARTAMENTOS			2.9.04.12	RENDIMIENTOS FINANCIEROS			2.9.04.90	OTROS RECURSOS DE LAS ENTIDADES
1.9.08.06	RECURSOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO ADMINISTRADOS POR LA ADRES	2.9.04.01	RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES RÉGIMEN SUBSIDIADO																																														
		2.9.04.04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DE LIBRE INVERSIÓN																																														
		2.9.04.06	RECURSOS FONPET																																														
		2.9.04.07	MONOPOLIO RENTÍSTICO DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR																																														
		2.9.04.08	IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO																																														
		2.9.04.09	IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA Y SIFONES																																														
		2.9.04.10	MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LICORES E IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES																																														
		2.9.04.11	IVA DE LICORES, VINOS Y APERITIVOS CEDIDO A LOS DEPARTAMENTOS																																														
		2.9.04.12	RENDIMIENTOS FINANCIEROS																																														
		2.9.04.90	OTROS RECURSOS DE LAS ENTIDADES																																														

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	172 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN										
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:				
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_DB	Cuenta CR	Descripción_CR	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas	
										TERRITORIALES PARA ASEGURAMIENTO
99	Ingresos por Tasas	Regla General de Conciliación	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	5.50.01.02	GASTOS NO TRIBUTARIOS	Por momento del devengo o causación	N	Cuentas Fuente	
									orden	codigo_completo
									descripcion	descripcion
									orden	codigo_completo
									descripcion	descripcion
									4.1.10.01	TASAS
									5.1.20.10	TASAS
									5.2.20.10	TASAS
101	Intereses	Regla General de Conciliación	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	5.50.01.02	GASTOS NO TRIBUTARIOS	Por momento del devengo o causación	N	Cuentas Fuente	
									orden	codigo_completo
									descripcion	descripcion
									orden	codigo_completo
									descripcion	descripcion
									4.1.10.03	INTERESES
									5.1.20.17	INTERESES DE MORA
									4.8.02.33	OTROS INTERESES DE MORA
									5.2.20.17	INTERESES DE MORA
									5.8.04.39	OTROS INTERESES DE MORA
102	Títulos de Tesorería (TES)	Generación de OR a partir de una punta (orden preestablecido)	2.50.02.03	TÍTULOS - EMISIÓN TES	1.50.02.03	ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ - TES	Por criterio contable y normatividad vigente	N	Cuentas Fuente	
									orden	codigo_completo
									descripcion	descripcion
									orden	codigo_completo
									descripcion	descripcion
									1	1.2.21.01
									1	2.2.23.01
									2	1.2.22.08
									3	1.2.23.01
										TÍTULOS DE TESORERÍA (TES)
										TÍTULOS DE TESORERÍA (TES)
										TÍTULOS DE TESORERÍA (TES)
103	Rentas parafiscales SENA - ICBF	Generación de OR a partir de una punta (orden preestablecido)	2.50.03.03	APORTES PARAFISCALES	1.50.03.03	INGRESOS POR APORTES PARAFISCALES	Por momento del devengo o causación	C	Cuentas Fuente	
									orden	codigo_completo
									descripcion	descripcion
									orden	codigo_completo
									descripcion	descripcion
									1	2.4.90.50
									1	1.3.12.01
									2	1.3.12.02
										APORTES AL ICBF Y SENA
										SENA
										ICBF
104	Rentas parafiscales ESAP - ESCUELAS	Generación de OR a partir de una punta	2.50.03.03	APORTES PARAFISCALES	1.50.03.03	INGRESOS POR APORTES PARAFISCALES	Por momento del devengo o causación	C	Cuentas Fuente	
									orden	codigo_completo
									descripcion	descripcion
									orden	codigo_completo
									descripcion	descripcion

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	173 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN																																	
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:																											
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_DB	Cuenta CR	Descripción_CR	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas																								
	INDUSTRIALES	(orden preestablecido)							<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>1</td> <td>2.4.90.34</td> <td>APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES, INSTITUTOS TÉCNICOS Y ESAP</td> <td>1</td> <td>1.3.12.03</td> <td>ESAP</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>2</td> <td>1.3.12.04</td> <td>ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>3</td> <td>1.3.85.16</td> <td>APORTES SOBRE LA NÓMINA</td> </tr> </table>	1	2.4.90.34	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES, INSTITUTOS TÉCNICOS Y ESAP	1	1.3.12.03	ESAP				2	1.3.12.04	ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS				3	1.3.85.16	APORTES SOBRE LA NÓMINA						
1	2.4.90.34	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES, INSTITUTOS TÉCNICOS Y ESAP	1	1.3.12.03	ESAP																												
			2	1.3.12.04	ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS																												
			3	1.3.85.16	APORTES SOBRE LA NÓMINA																												
105	Aportes SENA	Generación de OR a partir de una punta (orden preestablecido)	4.50.01.03	APORTES SOBRE LA NÓMINA	5.50.01.03	GASTOS POR APORTES SOBRE LA NÓMINA	Por momento del devengo o causación	N	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>5.1.04.02</td> <td>APORTES AL SENA</td> <td>1</td> <td>4.1.14.01</td> <td>SENA</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>5.2.07.02</td> <td>APORTES AL SENA</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion	1	5.1.04.02	APORTES AL SENA	1	4.1.14.01	SENA	2	5.2.07.02	APORTES AL SENA			
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																														
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																												
1	5.1.04.02	APORTES AL SENA	1	4.1.14.01	SENA																												
2	5.2.07.02	APORTES AL SENA																															
106	Aportes ICBF	Generación de OR a partir de una punta (orden preestablecido)	4.50.01.03	APORTES SOBRE LA NÓMINA	5.50.01.03	GASTOS POR APORTES SOBRE LA NÓMINA	Por momento del devengo o causación	N	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>5.1.04.01</td> <td>APORTES AL ICBF</td> <td>1</td> <td>4.1.14.02</td> <td>ICBF</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>5.2.07.01</td> <td>APORTES AL ICBF</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion	1	5.1.04.01	APORTES AL ICBF	1	4.1.14.02	ICBF	2	5.2.07.01	APORTES AL ICBF			
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																														
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																												
1	5.1.04.01	APORTES AL ICBF	1	4.1.14.02	ICBF																												
2	5.2.07.01	APORTES AL ICBF																															
107	Aportes ESAP	Generación de OR a partir de una punta (orden preestablecido)	4.50.01.03	APORTES SOBRE LA NÓMINA	5.50.01.03	GASTOS POR APORTES SOBRE LA NÓMINA	Por momento del devengo o causación	N	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>5.1.04.03</td> <td>APORTES A LA ESAP</td> <td>1</td> <td>4.1.14.03</td> <td>ESAP</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>5.2.07.03</td> <td>APORTES A LA ESAP</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion	1	5.1.04.03	APORTES A LA ESAP	1	4.1.14.03	ESAP	2	5.2.07.03	APORTES A LA ESAP			
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																														
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																												
1	5.1.04.03	APORTES A LA ESAP	1	4.1.14.03	ESAP																												
2	5.2.07.03	APORTES A LA ESAP																															
108	Aportes ESCUELAS INDUSTRIALES	Generación de OR a partir de una punta (orden preestablecido)	4.50.01.03	APORTES SOBRE LA NÓMINA	5.50.01.03	GASTOS POR APORTES SOBRE LA NÓMINA	Por momento del devengo o causación	N	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>5.1.04.04</td> <td>APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS</td> <td>1</td> <td>4.1.14.05</td> <td>ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS</td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion	1	5.1.04.04	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	1	4.1.14.05	ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS						
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																														
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																												
1	5.1.04.04	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	1	4.1.14.05	ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS																												

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	174 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN																																																									
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:																																																			
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_D B	Cuenta CR	Descripción_C R	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas																																																
									2 5.2.07.04 APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS																																																
109	Seguros y Reaseguros	Generación de OR a partir de una punta (orden preestablecido)	4.50.03.06	SEGUROS Y REASEGUROS	5.50.03.06	SEGUROS Y REASEGUROS	Por momento del devengo o causación	N	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>5.1.11.25</td> <td>SEGUROS GENERALES</td> <td>1</td> <td>4.3.55.01</td> <td>PRIMAS EMITIDAS</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>5.2.11.23</td> <td>SEGUROS GENERALES</td> <td>2</td> <td>4.3.55.05</td> <td>REASEGUROS</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>3</td> <td>4.3.55.06</td> <td>CAMBIOS</td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion	1	5.1.11.25	SEGUROS GENERALES	1	4.3.55.01	PRIMAS EMITIDAS	2	5.2.11.23	SEGUROS GENERALES	2	4.3.55.05	REASEGUROS				3	4.3.55.06	CAMBIOS																		
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																																						
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																																				
1	5.1.11.25	SEGUROS GENERALES	1	4.3.55.01	PRIMAS EMITIDAS																																																				
2	5.2.11.23	SEGUROS GENERALES	2	4.3.55.05	REASEGUROS																																																				
			3	4.3.55.06	CAMBIOS																																																				
110	Servicios de mantenimiento y reparación	Regla General de Conciliación	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	5.50.01.02	GASTOS NO TRIBUTARIOS	Por momento del devengo o causación	N	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>4.3.90.33</td> <td>SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO TÉCNICO MECÁNICO</td> <td></td> <td>5.1.11.15</td> <td>MANTENIMIENTO</td> </tr> <tr> <td></td> <td>4.3.90.35</td> <td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</td> <td></td> <td>5.1.11.16</td> <td>REPARACIONES</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>5.2.11.13</td> <td>MANTENIMIENTO</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>5.2.11.14</td> <td>REPARACIONES</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>6.3.90.13</td> <td>SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO TÉCNICO MECÁNICO</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>6.3.90.14</td> <td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		4.3.90.33	SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO TÉCNICO MECÁNICO		5.1.11.15	MANTENIMIENTO		4.3.90.35	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		5.1.11.16	REPARACIONES					5.2.11.13	MANTENIMIENTO					5.2.11.14	REPARACIONES					6.3.90.13	SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO TÉCNICO MECÁNICO					6.3.90.14	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																																						
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																																				
	4.3.90.33	SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO TÉCNICO MECÁNICO		5.1.11.15	MANTENIMIENTO																																																				
	4.3.90.35	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		5.1.11.16	REPARACIONES																																																				
				5.2.11.13	MANTENIMIENTO																																																				
				5.2.11.14	REPARACIONES																																																				
				6.3.90.13	SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO TÉCNICO MECÁNICO																																																				
				6.3.90.14	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN																																																				
111	Acuerdos no clasificados	Regla General de Conciliación	2.50.03.25	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.50.03.25	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	Por inconsistencia en reporte y registros contables	D	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>1.3.84.45</td> <td>DERECHOS A FAVOR EN ACUERDOS NO CLASIFICADOS</td> <td></td> <td>2.4.90.60</td> <td>OBLIGACIONES A CARGO EN ACUERDOS NO CLASIFICADOS</td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		1.3.84.45	DERECHOS A FAVOR EN ACUERDOS NO CLASIFICADOS		2.4.90.60	OBLIGACIONES A CARGO EN ACUERDOS NO CLASIFICADOS																														
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																																						
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																																				
	1.3.84.45	DERECHOS A FAVOR EN ACUERDOS NO CLASIFICADOS		2.4.90.60	OBLIGACIONES A CARGO EN ACUERDOS NO CLASIFICADOS																																																				

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		<b>CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		<b>N/A</b>	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
<i>26/03/2025</i>		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	
			175 de 187

<b>C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN</b>														
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:								
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_DB	Cuenta CR	Descripción_CR	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas					
									COMO OPERACIONES CONJUNTAS	COMO OPERACIONES CONJUNTAS				
114	Renta de monopolio de juegos de suerte y azar	Regla General de Conciliación	2.50.03.02	OBLIGACIONES NO TRIBUTARIOS	1.50.03.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Por momento del devengo o causación	D	Cuentas Fuente		Cuentas Destino			
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion
										1.3.11.38	RENTA DEL MONOPOLIO DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR		2.4.90.62	RENTA DEL MONOPOLIO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR
115	Enajenación de activos	Regla General de Conciliación	2.50.03.25	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.50.03.25	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	Por inconsistencia en reporte y registros contables	D	Cuentas Fuente		Cuentas Destino			
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion
										1.3.84.16	ENAJENACIÓN DE ACTIVOS		2.4.07.04	VENTAS POR CUENTA DE TERCEROS
									2.4.90.36	CARTERA ADQUIRIDA POR MOVILIZACIÓN DE ACTIVOS				
117	Aporte Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales	Regla General de Conciliación	4.50.06.01	FINANCIEROS	5.50.06.01	FINANCIEROS	Por inconsistencia en reporte y registros contables	N	Cuentas Fuente		Cuentas Destino			
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion
										4.8.02.49	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES POR GARANTIAS FINANCIERAS DE LA NACION		5.8.04.52	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES POR GARANTIAS FINANCIERAS DE LA NACION
118	Aportes Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales	Regla General de Conciliación	2.50.03.25	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.50.03.25	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	Por inconsistencia en reporte y registros contables	D	Cuentas Fuente		Cuentas Destino			
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion
										1.3.84.49	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES		2.4.90.64	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	176 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN																																																									
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:																																																			
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_D B	Cuenta CR	Descripción_C R	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas																																																
119	Subvención por diferencial de compensación	Regla General de Conciliación	2.50.03.25	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.50.03.25	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	Por inconsistencia en reporte y registros contables	D	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: small;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>1.3.84.33</td> <td>SUBSIDIO GASOLINA MOTOR CORRIENTE Y ACPM</td> <td></td> <td>2.4.02.08</td> <td>SUBVENCION POR DIFERENCIAL DE COMPENSACION A REFINADORES O IMPORTADORES DE COMBUSTIBLE</td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		1.3.84.33	SUBSIDIO GASOLINA MOTOR CORRIENTE Y ACPM		2.4.02.08	SUBVENCION POR DIFERENCIAL DE COMPENSACION A REFINADORES O IMPORTADORES DE COMBUSTIBLE																														
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																																						
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																																				
	1.3.84.33	SUBSIDIO GASOLINA MOTOR CORRIENTE Y ACPM		2.4.02.08	SUBVENCION POR DIFERENCIAL DE COMPENSACION A REFINADORES O IMPORTADORES DE COMBUSTIBLE																																																				
120	Bonos y títulos	Generación de OR a partir de una punta (orden preestablecido)	2.50.02.02	TÍTULOS - EMISIÓN BONOS Y TÍTULOS	1.50.02.02	ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ - BONOS Y TÍTULOS	Por criterio contable y normatividad vigente	N	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: small;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1.1.33.07</td> <td>BONOS Y TÍTULOS</td> <td>1</td> <td>2.2.22.01</td> <td>BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS Y COLOCADOS</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>1.2.11.42</td> <td>BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR EL GOBIERNO GENERAL</td> <td>2</td> <td>2.2.23.90</td> <td>OTROS BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS Y COLOCADOS</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>1.2.11.43</td> <td>BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS NO FINANCIERAS</td> <td>3</td> <td>2.9.91.01</td> <td>TÍTULOS EMITIDOS</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>1.2.11.44</td> <td>BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS FINANCIERAS</td> <td>4</td> <td>2.9.92.01</td> <td>TÍTULOS EMITIDOS</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>1.2.21.06</td> <td>BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR EL GOBIERNO GENERAL</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>1.2.21.07</td> <td>BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion	1	1.1.33.07	BONOS Y TÍTULOS	1	2.2.22.01	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS Y COLOCADOS	2	1.2.11.42	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR EL GOBIERNO GENERAL	2	2.2.23.90	OTROS BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS Y COLOCADOS	3	1.2.11.43	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS NO FINANCIERAS	3	2.9.91.01	TÍTULOS EMITIDOS	4	1.2.11.44	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS FINANCIERAS	4	2.9.92.01	TÍTULOS EMITIDOS	5	1.2.21.06	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR EL GOBIERNO GENERAL				6	1.2.21.07	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES			
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																																						
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																																				
1	1.1.33.07	BONOS Y TÍTULOS	1	2.2.22.01	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS Y COLOCADOS																																																				
2	1.2.11.42	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR EL GOBIERNO GENERAL	2	2.2.23.90	OTROS BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS Y COLOCADOS																																																				
3	1.2.11.43	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS NO FINANCIERAS	3	2.9.91.01	TÍTULOS EMITIDOS																																																				
4	1.2.11.44	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS FINANCIERAS	4	2.9.92.01	TÍTULOS EMITIDOS																																																				
5	1.2.21.06	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR EL GOBIERNO GENERAL																																																							
6	1.2.21.07	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES																																																							

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	177 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN									
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:			
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_D B	Cuenta CR	Descripción_C R	Mensaje_Auxiliar	Li q	Cuentas
									PUBLICAS NO FINANCIERAS
								7	1.2.21.08 BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS FINANCIERAS
								8	1.2.22.12 BONOS OBLIGATORIAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES (BOCAS)
								9	1.2.22.13 BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR EL GOBIERNO GENERAL
								10	1.2.22.14 BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS NO FINANCIERAS
								11	1.2.22.15 BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS FINANCIERAS
								12	1.2.23.06 BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR EL GOBIERNO GENERAL
								13	1.2.23.07 BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS NO FINANCIERAS
								14	1.2.23.08 BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS FINANCIERAS
12	Bienes y servicios	Generación de OR a	2.50.03.05		1.50.03.05			C	Cuentas Fuente      Cuentas Destino

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	178 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN														
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:								
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_D B	Cuenta CR	Descripción_C R	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas					
		partir de una punta (orden preestablecido)							orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion
				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	Por momento del devengo o causación		1	1.3.16.04	BIENES PRODUCIDOS	1	2.4.01.01	BIENES Y SERVICIOS
									2	1.3.16.06	BIENES COMERCIALIZADOS	2	2.4.01.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN
									3	1.3.17.02	SERVICIOS DE TRANSPORTE	3	2.4.07.25	VENTA DE SERVICIOS PÚBLICOS
									4	1.3.17.04	SERVICIOS HOTELEROS Y DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	4	2.4.90.51	SERVICIOS PÚBLICOS
									5	1.3.17.05	SERVICIOS FINANCIEROS	5	2.4.90.53	COMISIONES
									7	1.3.17.08	SERVICIOS INFORMÁTICOS	6	2.4.90.54	HONORARIOS
									8	1.3.17.10	SERVICIOS DE COMUNICACIONES	7	2.4.90.55	SERVICIOS
									9	1.3.17.12	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	8	2.4.90.67	GESTIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS
									10	1.3.17.13	SERVICIOS DE APOYO INDUSTRIAL	9	2.4.95.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES
									11	1.3.17.15	ASISTENCIA TÉCNICA			
									12	1.3.17.17	SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y PESAJE			
									13	1.3.17.19	ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS			
									14	1.3.17.20	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA			

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	179 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN														
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:								
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_D B	Cuenta CR	Descripción_C R	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas					
									15	1.3.17.22	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y ESCOLTA			
									16	1.3.17.23	SERVICIOS DE LAVANDERÍA			
									17	1.3.17.25	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			
									18	1.3.17.26	RECREATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS			
									19	1.3.17.27	GESTIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS			
									20	1.3.17.28	SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO TÉCNICO MECÁNICO			
									21	1.3.17.29	SERVICIOS POR ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS			
									22	1.3.17.30	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN			
									23	1.3.17.90	OTROS SERVICIOS			
									24	1.3.18.01	SERVICIO DE ENERGÍA			
									25	1.3.18.02	SERVICIO DE ACUEDUCTO			
									26	1.3.18.03	SERVICIO DE ALCANTARILLADO			
									27	1.3.18.04	SERVICIO DE ASEO			
									28	1.3.18.05	SERVICIO DE GAS COMBUSTIBLE			
									29	1.3.18.06	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES			
									30	1.3.84.05	COMISIONES			
									31	1.3.84.20	HONORARIOS			

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	180 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN																																																																																																									
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:																																																																																																			
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_DB	Cuenta CR	Descripción_CR	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas																																																																																																
									<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>32</td> <td>1.3.84.46</td> <td>SERVICIOS DE SEGURIDAD Y ESCOLTA</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>33</td> <td>1.3.85.02</td> <td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>34</td> <td>1.3.85.03</td> <td>SERVICIO DE ENERGÍA</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>35</td> <td>1.3.85.04</td> <td>SERVICIO DE ACUEDUCTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>36</td> <td>1.3.85.05</td> <td>SERVICIO DE ALCANTARILLADO</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>37</td> <td>1.3.85.06</td> <td>SERVICIO DE ASEO</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>38</td> <td>1.3.85.07</td> <td>SERVICIO DE GAS COMBUSTIBLE</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>39</td> <td>1.3.85.08</td> <td>SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>48</td> <td>1.3.87.01</td> <td>VENTA DE BIENES</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>49</td> <td>1.3.87.02</td> <td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>50</td> <td>1.3.87.03</td> <td>SERVICIO DE ENERGÍA</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>51</td> <td>1.3.87.04</td> <td>SERVICIO DE ACUEDUCTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>52</td> <td>1.3.87.05</td> <td>SERVICIO DE ALCANTARILLADO</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>53</td> <td>1.3.87.06</td> <td>SERVICIO DE ASEO</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>54</td> <td>1.3.87.07</td> <td>SERVICIO DE GAS COMBUSTIBLE</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>55</td> <td>1.3.87.08</td> <td>SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	32	1.3.84.46	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y ESCOLTA				33	1.3.85.02	PRESTACIÓN DE SERVICIOS				34	1.3.85.03	SERVICIO DE ENERGÍA				35	1.3.85.04	SERVICIO DE ACUEDUCTO				36	1.3.85.05	SERVICIO DE ALCANTARILLADO				37	1.3.85.06	SERVICIO DE ASEO				38	1.3.85.07	SERVICIO DE GAS COMBUSTIBLE				39	1.3.85.08	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES				48	1.3.87.01	VENTA DE BIENES				49	1.3.87.02	PRESTACIÓN DE SERVICIOS				50	1.3.87.03	SERVICIO DE ENERGÍA				51	1.3.87.04	SERVICIO DE ACUEDUCTO				52	1.3.87.05	SERVICIO DE ALCANTARILLADO				53	1.3.87.06	SERVICIO DE ASEO				54	1.3.87.07	SERVICIO DE GAS COMBUSTIBLE				55	1.3.87.08	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES			
32	1.3.84.46	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y ESCOLTA																																																																																																							
33	1.3.85.02	PRESTACIÓN DE SERVICIOS																																																																																																							
34	1.3.85.03	SERVICIO DE ENERGÍA																																																																																																							
35	1.3.85.04	SERVICIO DE ACUEDUCTO																																																																																																							
36	1.3.85.05	SERVICIO DE ALCANTARILLADO																																																																																																							
37	1.3.85.06	SERVICIO DE ASEO																																																																																																							
38	1.3.85.07	SERVICIO DE GAS COMBUSTIBLE																																																																																																							
39	1.3.85.08	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES																																																																																																							
48	1.3.87.01	VENTA DE BIENES																																																																																																							
49	1.3.87.02	PRESTACIÓN DE SERVICIOS																																																																																																							
50	1.3.87.03	SERVICIO DE ENERGÍA																																																																																																							
51	1.3.87.04	SERVICIO DE ACUEDUCTO																																																																																																							
52	1.3.87.05	SERVICIO DE ALCANTARILLADO																																																																																																							
53	1.3.87.06	SERVICIO DE ASEO																																																																																																							
54	1.3.87.07	SERVICIO DE GAS COMBUSTIBLE																																																																																																							
55	1.3.87.08	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES																																																																																																							
122	Seguros y reaseguros	Generación de OR a partir de una punta (orden preestablecido)	2.50.03.05	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.50.03.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	Por momento del devengo o causación	C	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2.4.90.28</td> <td>SEGUROS</td> <td>1</td> <td>1.3.17.06</td> <td>SERVICIOS DE SEGUROS Y REASEGUROS</td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion	1	2.4.90.28	SEGUROS	1	1.3.17.06	SERVICIOS DE SEGUROS Y REASEGUROS																																																																														
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																																																																																						
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																																																																																				
1	2.4.90.28	SEGUROS	1	1.3.17.06	SERVICIOS DE SEGUROS Y REASEGUROS																																																																																																				
123	Indemnizaciones	Generación de OR a	2.50.03.20	SINIESTROS POR PAGAR -	1.50.03.20	INDEMNIZACIONES		N	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> </thead> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																																																																												
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																																																																																						

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		<b>CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		<b>N/A</b>	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
<i>26/03/2025</i>		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	181 de 187

<b>C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN</b>															
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:									
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_DB	Cuenta CR	Descripción_CR	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas						
										orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion
		partir de una punta (orden preestablecido)		INDEMNIZACIONES			Por momento del devengo o causación			1	2.4.15.10	SINIESTROS LIQUIDADOS POR PAGAR	1	1.3.84.21	INDEMNIZACIONES
													2	1.3.84.38	COMPENSACIÓN O INDEMNIZACIÓN PROCEDENTE DE TERCEROS POR ELEMENTOS DETERIORADOS
124	Indemnizaciones	Generación de OR a partir de una punta (orden preestablecido)	4.50.06.02	INGRESOS DIVERSOS	5.50.06.02	GASTOS DIVERSOS	Por momento del devengo o causación	N	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion	
									1	5.6.17.10	SINIESTROS LIQUIDADOS	1	4.8.08.28	INDEMNIZACIONES	
									2	5.8.90.27	INDEMNIZACIONES	2	4.8.08.39	COMPENSACIÓN O INDEMNIZACIÓN PROCEDENTE DE TERCEROS POR ELEMENTOS DETERIORADOS	
125	Contribuciones	Generación de OR a partir de una punta (orden preestablecido)	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	5.50.01.02	GASTOS NO TRIBUTARIOS	Por inconsistencia en reporte y registros contables	N	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion	
									1	5.1.20.26	CONTRIBUCIONES	1	4.1.10.61	CONTRIBUCIONES	
									2	5.2.20.26	CONTRIBUCIONES				
128	Cuota de fiscalización y auditaje	Regla General de Conciliación	2.50.03.02	OBLIGACIONES NO TRIBUTARIOS	1.50.03.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Por criterio contable y normatividad vigente	D	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion	
										1.3.11.28	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE		2.4.40.14	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	
129	Unidad de pago por capitación del régimen	Regla General de Conciliación	2.50.03.05	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.50.03.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	Por momento del devengo o causación	D	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion	

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	182 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN																
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:										
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_D B	Cuenta CR	Descripción_C R	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas							
	subsidiado (UPC-S)								1.3.22.06	UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO (UPC-S)	2.4.80.02	UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO (UPC-S)				
130	Gastos por licencia de maternidad y paternidad	Regla General de Conciliación	4.50.03.08	OTROS SERVICIOS	5.50.03.08	OTROS SERVICIOS	Por momento del devengo o causación	N	Cuentas Fuente				Cuentas Destino			
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		
										5.1.22.14	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD		4.3.11.19	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD		
131	Ingreso por presupuesto máximo para servicios y tecnologías en salud	Regla General de Conciliación	4.50.03.08	OTROS SERVICIOS	5.50.03.08	OTROS SERVICIOS	Por momento del devengo o causación	N	Cuentas Fuente				Cuentas Destino			
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		
										5.1.22.15	PRESUPUESTO MÁXIMO PARA SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD NO FINANCIADOS CON LA UPC		4.3.11.25	PRESUPUESTO MÁXIMO PARA SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD NO FINANCIADOS CON LA UPC		
132	Licencias de maternidad y paternidad	Regla General de Conciliación	2.50.03.05	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.50.03.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	Por momento del devengo o causación	D	Cuentas Fuente				Cuentas Destino			
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		
										1.3.22.19	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD		2.4.10.14	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD		
133	Presupuesto máximo para servicios y tecnologías en salud	Regla General de Conciliación	2.50.05.04	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	1.50.05.01	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	Por momento del devengo o causación	D	Cuentas Fuente				Cuentas Destino			
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		
										1.9.05.17	PRESUPUESTO MÁXIMO PARA SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD NO FINANCIADOS CON LA UPC		2.9.10.28	PRESUPUESTO MÁXIMO PARA SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD NO FINANCIADOS CON LA UPC		

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	183 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN														
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:								
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta_DB	Descripción_DB	Cuenta_CR	Descripción_CR	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas					
134	Cofinanciación STMP	Regla General de Conciliación	2.50.03.05	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.50.03.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	Por momento del devengo o causación	D	Cuentas Fuente			Cuentas Destino		
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion
										1.3.37.13	COFINANCIACIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS		2.4.03.26	COFINANCIACIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS
135	Gestión del ingreso STMP	Regla General de Conciliación	2.50.03.05	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.50.03.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	Por momento del devengo o causación	D	Cuentas Fuente			Cuentas Destino		
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion
										4.3.90.31	GESTIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS		5.1.11.82	GESTIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS
137	Reembolsos relacionados con demandas	Regla General de Conciliación	2.50.03.25	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.50.03.25	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	Por momento del devengo o causación	D	Cuentas Fuente			Cuentas Destino		
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion
										1.3.38.01	SENTENCIAS		2.4.90.68	OBLIGACIONES DE REEMBOLSO RELACIONADAS CON DEMANDAS, ARBITRAJES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES
										1.3.38.02	LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES			
										1.3.38.03	INTERESES DE SENTENCIAS			
	1.3.38.04	INTERESES DE LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES												

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
26/03/2025		CON01-MAN01	17
		<b>PÁGINA:</b>	184 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN																											
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:																					
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_DB	Cuenta CR	Descripción_CR	Mensaje_Auxiliar	Liq	Cuentas																		
									<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>1.3.38.05</td> <td>COSTAS PROCESALES</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.3.84.54</td> <td>DERECHOS DE REEMBOLSO RELACIONADOS CON DEMANDAS, ARBITRAJES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	1.3.38.05	COSTAS PROCESALES				1.3.84.54	DERECHOS DE REEMBOLSO RELACIONADOS CON DEMANDAS, ARBITRAJES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES											
1.3.38.05	COSTAS PROCESALES																										
1.3.84.54	DERECHOS DE REEMBOLSO RELACIONADOS CON DEMANDAS, ARBITRAJES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES																										
138	Recursos Administrados- Plan de activos	Regla General de Conciliación	2.50.05.04	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	1.50.05.04	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	Por momento del devengo o causación	D	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>1.9.04.02</td> <td>RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN A ENTIDADES DISTINTAS DE LAS SOCIEDADES FIDUCIARIAS</td> <td></td> <td>2.9.02.02</td> <td>ADMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL QUE HACEN PARTE DEL PLAN DE ACTIVOS PARA EL PAGO DEL PASIVO PENSIONAL DE OTRAS ENTIDADES</td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		1.9.04.02	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN A ENTIDADES DISTINTAS DE LAS SOCIEDADES FIDUCIARIAS		2.9.02.02	ADMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL QUE HACEN PARTE DEL PLAN DE ACTIVOS PARA EL PAGO DEL PASIVO PENSIONAL DE OTRAS ENTIDADES
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																								
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																						
	1.9.04.02	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN A ENTIDADES DISTINTAS DE LAS SOCIEDADES FIDUCIARIAS		2.9.02.02	ADMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL QUE HACEN PARTE DEL PLAN DE ACTIVOS PARA EL PAGO DEL PASIVO PENSIONAL DE OTRAS ENTIDADES																						
139	Créditos a socios y accionistas	Regla General de Conciliación	2.50.03.25	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.50.03.25	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	Por inconsistencia en reporte y registros contables	D	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>1.4.15.26</td> <td>CRÉDITOS A SOCIOS Y ACCIONISTAS</td> <td></td> <td>2.3.13.17</td> <td>PRÉSTAMOS DE SOCIOS Y ACCIONISTAS</td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		1.4.15.26	CRÉDITOS A SOCIOS Y ACCIONISTAS		2.3.13.17	PRÉSTAMOS DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																								
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																						
	1.4.15.26	CRÉDITOS A SOCIOS Y ACCIONISTAS		2.3.13.17	PRÉSTAMOS DE SOCIOS Y ACCIONISTAS																						
140	Deterioro	Regla General de Conciliación	2.50.04.02	FINANCIAMIENTO INTERNO GUBERNAMENTAL	1.50.03.26	DETERIORO OTRAS CUENTAS POR COBRAR	Diferencia eliminada vía proceso de consolidación - Deterioro	D	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>1.2.80.41</td> <td>INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A COSTO AMORTIZADO</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		1.2.80.41	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A COSTO AMORTIZADO			
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																								
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																						
	1.2.80.41	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A COSTO AMORTIZADO																									

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	185 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN													
Versión de Regla:	1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:								
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_D B	Cuenta CR	Descripción_C R	Mensaje_Auxiliar	Li q	Cuentas				
									1.2.80.42	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO			
									1.2.80.43	INVERSIONES EN CONTROLADAS AL COSTO			
									1.2.80.44	INVERSIONES EN CONTROLADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL			
									1.2.80.45	INVERSIONES EN ASOCIADAS AL COSTO			
									1.2.80.46	INVERSIONES EN ASOCIADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL			
									1.2.80.47	INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS AL COSTO			
									1.2.80.48	INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL			
									1.3.86.01	VENTA DE BIENES			
									1.3.86.02	PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
									1.3.86.03	SERVICIO DE ENERGÍA			
									1.3.86.04	SERVICIO DE ACUEDUCTO			
									1.3.86.05	SERVICIO DE ALCANTARILLADO			

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>		N/A	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	186 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN													
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024		Tipo de Regla:							
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_D B	Cuenta CR	Descripción_C R	Mensaje_Auxiliar	Li q	Cuentas				
									1.3.86.06	SERVICIO DE ASEO			
									1.3.86.07	SERVICIO DE GAS COMBUSTIBLE			
									1.3.86.08	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES			
									1.3.86.11	RECURSOS DE LOS FONDOS DE PENSIONES ADMINISTRADOS POR COLPENSIONES			
									1.3.86.12	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN RIESGOS LABORALES			
									1.3.86.13	IMPUESTOS			
									1.3.86.14	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS			
									1.3.86.15	APORTES SOBRE LA NÓMINA			
									1.3.86.17	RECURSOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD			
									1.3.86.18	REGALÍAS			
									1.3.86.19	SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD			
									1.3.86.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR			
									1.3.87.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR A			

<b>ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN</b>			
<b>PROCESO:</b>	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
26/03/2025	CON01-MAN01	17	187 de 187

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN										
Versión de Regla:		1752	Diciembre 2024	Plan: 01-10-2024			Tipo de Regla:			
ID	Descripción	Tipo_regla	Cuenta DB	Descripción_D B	Cuenta CR	Descripción_C R	Mensaje_Auxiliar	Li q	Cuentas	
										COSTO AMORTIZADO
									1.3.88.01	VENTA DE BIENES
									1.3.88.02	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
									1.3.88.03	SERVICIO DE ENERGÍA
									1.3.88.04	SERVICIO DE ACUEDUCTO
									1.3.88.05	SERVICIO DE ALCANTARILLADO
									1.3.88.06	SERVICIO DE ASEO
									1.3.88.07	SERVICIO DE GAS COMBUSTIBLE
									1.3.88.08	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES
									1.3.88.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR A COSTO AMORTIZADO
									1.4.80.03	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS
									1.4.80.26	PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS